



H. Concejo Deliberante
Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

BENITO JUAREZ.-

SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENTE PEON RAMIRO M.-

SECRETARIO: IRIBECAMPOS MATIAS

1° **APERTURA DE LA SESION:** 14:26

2° **IZAMIENTO PABELLÓN NACIONAL:** LORENZO GUSTAVO, CAMIO JOSE Y

RICCI MARIA TERESA

3° **SEÑORES CONCEJALES PRESENTES:** ALVAREZ LUISA, BILBAO MARIA PAZ,
BACCARINI ANALIA, CAMIO JOSE, CAMIO JUAN JOSE, CORRO DANIELA, DEGREEF
CARLOS, LEDEZMA MARTIN, LORENZO GUSTAVO, PEÓN RAMIRO, PEREZ PARDO
FELICITAS, RICCI MARIA TERESA, VIDAGUREN CARLA, ZEQUEIRA MARIANELA.-

3° **SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO:**

3° **SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO:**

4° **ACTA N° 958:** DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2020.-



5º ASUNTOS INGRESADOS CON REGISTRACIÓN EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.-

.-NOTA GRUPO DE VECINOS DE BARKER Y VILLA CACIQUE.

6º EXPEDIENTES ELEVADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

.- EXPTE. LETRA “T” Nº 54/2019 – DIRECCIÓN DE TURISMO – PROYECTO INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES TURÍSTICAS COMPLEJO LOMA NEGRA.

.- EXPTE. LETRA “A” Nº 174/2017 – ASESORÍA LEGAL – CONTRATO COMODATO BOSIO LISANDRO RAUL – TEDIN URIBURU

.- EXPTE. LETRA “A” Nº 173/2017 – ASESORÍA LEGAL – CONTRATO COMODATO CORTEZ GISELA – TEDIN URIBURU

.- EXPTE. LETRA “P” Nº 104/2018 – DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN – CONTRATO DE COMODATO PREDIO PLANTACIÓN DE FRAMBUESAS

.- EXPTE. LETRA “O” Nº 43/2002 – SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – REF. UTILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO TERRENO JORGE GUGLIEMMETTI.

.- EXPTE. LETRA “A” Nº 26/2019 – AUDITORIA GENERAL INTERNA – CONVENIO DE CANON MAQUINA DE COSER PERTENECIENTE A LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL.

.- EXPTE. LETRA “G” Nº 106/2018 – SECRETARIA DE GOBIERNO – FIRMA CONTRATO COMODATO FÉNIX CLUB

.- EXPTE. LETRA “T” Nº 82/2000 – 4TO CUERPO – OFICINA DE TIERRAS – PROYECTO DE ORDENANZA LEY PROVINCIAL 10.830.

.- EXPTE. LETRA “G” Nº 04/2019 – SECRETARIA DE GOBIERNO – SUBSCRIPCIÓN COMODATO LA LIGA DE FUTBOL AGRARIA.

.- EXPTE. LETRA “V” Nº 37/2020 – COMISION VIAL RURAL – SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OPERATORIA LEASING EN BANCO PROVINCIA – DESTINADO A LA INCORPORACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA COMISION VIAL RURAL Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

6º EXPEDIENTES DESPACHADOS POR COMISIONES INTERNAS.-

.- EXPTE. LETRA “H” Nº 05/2020 – SECRETARIA DE HACIENDA – AFECTACION COMISION LUCHA CONTRA LAS PLAGAS PARA EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO.

.- EXPTE. LETRA “D” Nº 05/2020 – DIRECCION DE DEPORTES – TARIFAS TURNOS POLIDEPORTIVOS 2020

.- EXPTE. LETRA “X” Nº 115/2019 – PROYECTO DE ORDENANZA – BLOQUE FPV-PJ – ADHESION DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ A LA LEY PROVINCIAL Nº 15.134 DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN LA TEMATICA DE GENERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

.- EXPTE. LETRA “D” Nº 128/2011 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – DONACION DE TERRENOS A PARTICULARES ORD. 4268/10.



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

**“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”**

.- EXPTE. LETRA “X” N° 29/2020 – PROYECTO DE ORDENANZA – INTERBLOQUES – LEY NACIONAL 27.548 “PROGRAMA DE PROTECCION AL PERSONAL DE SALUD ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19”.

.- EXPTE. LETRA “H” N° 04/2018 – SECRETARIA DE HACIENDA – POT – BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES EN EL USO DE AGROQUIMICOS PARA EL PARTIDO DE BENITO JUAREZ.

6° EXPEDIENTES INGRESADOS POR LOS DISTINTOS BLOQUES.-

.- EXPTE. LETRA “X” N° 30/2020 – PROYECTO DE COMUNICACIÓN – BLOQUE FRENTE DE TODOS-PJ – REPUDIO A LOS DICHOS POR BABY ETCHECOPAR EN EL PROGRAMA DE MIRTHA LEGRAND EMITIDO EL DIA SÁBADO 20 DE JUNIO DONDE SE REFIRIÓ A CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER COMO “EL CÁNCER DE LA ARGENTINA”.

.- EXPTE. LETRA “X” N° 31/2020 – PROYECTO DE RESOLUCIÓN – BLOQUE FRENTE DE TODOS-PJ – INTERÉS PROVINCIAL POR LA DONACIÓN DE PLASMA DE PACIENTES RECUPERADOS DE COVID-19.

.- EXPTE. LETRA “X” N° 32/2020 – PROYECTO DE COMUNICACIÓN – BLOQUE FRENTE DE TODOS-PJ – SOLICITUD DE INFORMES DE ESTADÍSTICAS SOBRE ENFERMEDADES VINCULADAS AL USO DE AGROTOXICOS.



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: siendo las 14 horas 26 minutos damos comienzo la sesión ordinaria del día 25 junio del 2020 invitó a los concejales Gustavo Lorenzo, José Camio y a la concejal María Teresa Ricci a izar el pabellón nacional. Por Secretaría se tomará asistencia a los señores concejales. -----

SECRETARÍA: se tomó asistencia a los señores concejales. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: correspondencia recibida nota grupo de vecinos de Barker y Villa cacique, de acuerdo a lo hablado en labor parlamentaria se va a dar lectura de esta nota junto con el punto número 21 del orden del día. Expedientes elevados por el departamento ejecutivo. Expediente letra T 51/2019 dirección de turismo proyectó instalación de equipamiento para actividades turísticas en complejo Loma Negra se acordó pasarlo a Comisión. Expediente letra A 174/2017 asesoría legal contrato comodato Bosio Lisandro Raúl Tedin Uriburu se acordó en labor parlamentaria su pase a comisión. Expediente letra A 173/2017 asesoría legal contrato comodato Cortés Gisela Tedin Uriburu se acordó su pase a comisión. Expediente letra P 104/2018 dirección de producción contrato comodato predios plantación de frambuesas pasa a comisión. Expediente letra O 43/2002 subsecretaría de obra y servicios públicos referencia utilización y mantenimiento terreno Jorge Guglielmetti se acordó su pase a comisión. Expediente letra A 26/2019 auditoría General interna convenio de canon de máquina de coser perteneciente a la agencia de desarrollo social en labor parlamentaria se decidió su pase a comisión y expediente letra G. 106/2018 Secretaría de gobierno firma contrato comodato Fénix club pasa a la Comisión correspondiente de acuerdo a lo hablado en labor parlamentaria. Pasamos ahora a tratar el punto número 10 del orden del día expediente letra T 82/2000 cuarto cuerpo oficina de tierras proyecto de ordenanza ley provincial 10,830, por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza. -----

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Ledezma. -----

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración tratamiento sobre tablas aprobado por unanimidad tiene la palabra el concejal Ledezma. -----

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente. El presente proyecto de ordenanza se trata de una solicitud por parte del departamento ejecutivo para declarar de interés social la intervención de la Escribanía General de Gobierno a los efectos de una escrituración gratuita de un inmueble. Es una escritura entre particulares de un plan de viviendas que él mismo se encuentra en el expediente, la cancelación de hipoteca y boleto de compra y venta entre estos particulares. Así que como siempre y habitualmente acompañamos desde este Concejo Deliberante con nuestro voto solicitamos al bloque de Juntos por el Cambio que nos acompañen en esta votación a fin de que estas familias puedan regularizar escrituralmente su propiedad, su vivienda única y familiar, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muchas gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo. -----

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente. Si vamos a acompañar este proyecto de ordenanza, hemos visto que en el expediente consta toda la documentación tanto de quién era el particular de la propiedad, el boleto de compra y venta, las constancias de cuil, documentos, constatamos también que coincide los formularios con la nomenclatura catastral correspondiente, no vemos inconvenientes de ningún tipo por lo menos lo que podemos ver en el expediente con la



documentación. Así que por supuesto vamos acompañar como hemos hecho en otras oportunidades con todos estos vecinos que necesitan tener la regularización y su escritura así que vamos acompañar con nuestro voto positivo. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muchas gracias señora concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? Vamos a poner entonces a consideración el proyecto de ordenanza en general, quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero aprobado por unanimidad, artículo cuarto aprobado por unanimidad, artículo quinto de forma queda aprobado el proyecto de ordenanza pasa al departamento ejecutivo para su promulgación.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5535/2020

VISTO QUE LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO, EJERCE LA COMPETENCIA QUE LE ACUERDA EL ARTÍCULO 4° INC. D) DE LA LEY PROVINCIAL 10.830 PARA REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE “INTERÉS SOCIAL”,

CONSIDERANDO QUE EL OBJETIVO DE LA MISMA ES POSIBILITAR LA CESIÓN DE INMUEBLES ENTRE PARTICULARES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE LA MISMA LEGISLA,

QUE CUMPLIDOS ESTOS A TRAVÉS DE LAS ÁREAS PERTINENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, ES NECESARIO OTORGAR A LOS BENEFICIARIOS LA SEGURIDAD JURÍDICA QUE IMPLICA LA TITULARIDAD DEL DOMINIO SOBRE EL BIEN MENCIONADO.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

O R D E N A

ARTICULO 1°.- DECLÁRESE DE INTERÉS SOCIAL, LA INTERVENCIÓN DE LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO, A EFECTOS DE PROCEDER A LA ESCRITURACIÓN DEL INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

ENTRE PARTICULARES:

EXPTE. LETRA “T” N° 32/2020

DATOS CATASTRALES: CIRC.: II – SECC.: B – QUINTA: 5 – MANZANA.: 5-G - PARCELA: 2 –

PARTIDA DE ARBA: 053 - 15417

BENEFICIARIO: BUSS CLAUDIA ANTONIA - DNI 22.671.521

CUIT 27-22671521-0

ARTÍCULO 2°: LA PRESENTE DECLARACIÓN SE FUNDAMENTA EN LOS ANTECEDENTES OBRANTES EN EL EXPEDIENTE QUE SE CITA EN EL ARTÍCULO 1°.

ARTICULO 3°: AUTORIZASE AL D.E. A CONDONAR LAS DEUDAS HASTA LA FECHA DE ESCRITURACIÓN, QUE POR GRAVÁMENES MUNICIPALES PUEDAN AFECTAR EL INMUEBLE QUE SE CITA EN EL ARTICULO 1°.-

ARTÍCULO 4°: ELÉVESE LA PRESENTE ORDENANZA A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO.



ARTÍCULO 5º: DE FORMA.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A
LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: el punto número 11 del orden del día expediente letra G4/2019 Secretaría de gobierno suscripción comodato liga de fútbol agraria en labor parlamentaria se acordó el pase a comisión. El punto número 12 del orden del día expediente letra V 37/2020 comisión vial rural solicita autorización para operatoria leasing en banco provincia destinado a la incorporación de equipamiento para la comisión vial rural y Secretaría de Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos, por Secretaría se dará lectura al proyecto. -----

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Ledezma. -----

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración el tratamiento sobre tablas aprobado por unanimidad tiene la palabra el concejal Ledezma. -----

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente, el presente proyecto de ordenanza se trata de una autorización al departamento ejecutivo a suscribir tres contratos de leasing alquiler con opción a compras de equipamiento para distintos sectores, vial rural y vial urbano del municipio que depende de la Secretaría de Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos. Básicamente en una primera etapa se va adquirir una moto niveladora para reforzar el parque vial rural que está necesitando ese refuerzo actualmente tiene un promedio de seis moto niveladoras activas trabajando de las que tiene seis en servicio de toda la dotación es el promedio que permanecen trabajando cuando para lograr tener un buen ritmo de mantenimiento y construcción de los kilómetros de caminos que tiene el partido de Benito Juárez necesitaría 10 para estar en un buen ritmo y 12 para llegar a un ideal según nos ha descrito la comisión vial a los presidentes de bloques en una reunión que mantuvimos el martes por la mañana, una reunión informativa con respecto a esto y aprovechamos a charlar algún otro tema de generalidades del funcionamiento de la comisión vial. O sea que es necesario ampliar y mejorar el parque de maquinaria especialmente en lo que respecta a la moto niveladora y a un tractor que tendría como destino una niveladora de arrastre y el uso con rodillo para compactación de los caminos para lo que sería las nivelaciones más livianas sería de gran utilidad es el tractor. Pero bueno vemos que las tasas de interés son altas pero es una buena opción de poder acceder a comprar este equipamiento para acrecentar el equipamiento en servicio de vial rural, decíamos moto niveladora y tractor para vial rural y una pala cargada de tamaño pequeño para la Secretaría de Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos. También charlamos en comisión vial de la posibilidad de que renueve algún otro equipo que probablemente se van a iniciar negociaciones para acceder alguna otra moto niveladora que se podrá llegar a pagar en cuotas o con algún crédito dado que el municipio cuenta con capacidad de endeudamiento pero bueno en la actualidad no hay acceso a créditos disponibles. Pero bueno acompañar a esta necesidad de mejorar el mantenimiento de los caminos, el mantenimiento y construcción de los caminos rurales básicamente mediante el acceso a estos bienes vialisimos, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muchas gracias señor concejal, tiene la palabra el concejal Juan Camio. -----



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

CAMIO JUAN: muchas gracias señor Presidente. Por supuesto que nosotros vamos acompañar como le decía el concejal estuvimos en reunión el martes en la comisión vial, un lugar en el que le he dedicado unas buenas horas varios años y un lugar que quiero mucho también. Realmente este sistema de leasing va a permitir como decía la compra de un equipo para vial urbano una pala Bobcat algo que también hace días atrás fue público el tema del reclamo de un trabajador municipal que estaba reclamando que se alquilaba este tipo de equipos y no se les permitía trabajar a los empleados municipales y que de esta manera entendemos que ahora los empleados municipales van a poder hacer esas labores. Con respecto a la comisión vial si como lo decía exactamente en los últimos tiempo ha quedado un poco desfasado el equipo de construcción con el equipo de mantenimiento y de hecho se nota que en los caminos está faltando moto niveladora y eso tiene que ver con que justamente muchas de ellas ya tienen una gran cantidad de años de uso y las roturas suelen ser aparte de costosas demandan mucho tiempo la reparación por lo cual están necesitando tener más moto niveladoras, en algún momento la comisión vial tuvo operativamente diez motoniveladoras y eso permitía hacer zonas en todo el distrito de Benito Juárez y de esa manera mantener con más equipos en los caminos lo que es el mantenimiento. Se ha mejorado mucho el tema de la construcción, pero bueno hoy el mantenimiento está faltando más motoniveladoras, así que entendemos que este equipo que es un equipo nacional de mucho menor costo que las que salvo la última que se compró pero las anteriores son importadas pero que también tienen un mantenimiento de mucho menor gasto. Como lo dijimos y lo comenté allá y siempre lo digo en leasing es un sistema que por un lado es rápido para gestionarlo y por otro lado tiene la ventaja de que no genera endeudamiento al municipio por qué es un alquiler con opción a compra, pero para el estado es un sistema caro, esto para los privados funciona bien, para los privados es caro, de hecho sacábamos la cuenta y está moto niveladora en menos de cuatro años que es el plazo prácticamente se va a pagar el costo de los moto niveladoras y media. Yo insisto que se tiene que buscar otra manera para gestionar la compra de las herramientas o de los vehículos que tenga que ver para el municipio por qué bueno es el mismo estado el que le cobra el impuesto del estado nacional al estado municipal y como el estado municipal no lo puede descargar es un costo. Así que bueno dicho todo esto por supuesto que vamos acompañar y esperemos que pronto tenga la comisión vial de Benito Juárez una moto niveladora, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muchas gracias señor concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? Muy bien vamos a poner en consideración el proyecto de ordenanza en primer lugar en general aprobado por unanimidad, en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero aprobado por unanimidad, artículo cuarto aprobado por unanimidad, artículo quinto aprobado por unanimidad, artículo sexto aprobado por unanimidad, artículo séptimo de forma, queda aprobado el proyecto de ordenanza pasa al departamento ejecutivo para su promulgación.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5536/2020

VISTO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO “V” N° 37/2020, DONDE EL GERENTE VIAL Y EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS, MANIFIESTAN LA NECESIDAD DE ADQUIRIR DE UNA (1) MOTONIVELADORA Y UN (1) TRACTOR DESTINADO A LA COMISIÓN VIAL Y UNA (1) MINICARGADORA DESTINADA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR UN MONTO DE PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 19.982.400,00.-), MEDIANTE LA OPERATORIA DE LEASING,



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

CONSIDERANDO, QUE EL MISMO TIENE POR OBJETO FACILITAR LA INCORPORACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, CAMIONES Y/O VEHÍCULOS, PERMITIENDO MANTENER LA MOVILIDAD DEL CAPITAL, YA QUE ES POSIBLE AFECTAR LOS RECURSOS RESERVADOS PARA LA COMPRA DE ESTOS ELEMENTOS, SIN DEJAR DE SATISFACER LA NECESIDAD DE USO DE LOS MISMOS;

QUE LA OPERATORIA DE LEASING, LE PERMITE MANTENER A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA LIBERTAD DE ACCESO A OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DEJANDO INTACTA LA POSIBILIDAD DE ENDEUDAMIENTO;

QUE TENIENDO EN CUENTA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ARCAS MUNICIPALES Y LAS PROYECCIONES ESTABLECIDAS, ES IMPORTANTE PODER ACCEDER A LA FINANCIACIÓN DE UN CIENTO POR CIENTO (100%) DE LOS EQUIPOS, SIN NECESIDAD DE REALIZAR INVERSIÓN INICIAL ALGUNA;

QUE ES IMPRESCINDIBLE CONTAR CON NUEVAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y DEMÁS RODADOS DESTINADOS A MANTENER Y MEJORAR LA BUENA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES A LA COMUNIDAD, LO QUE REDUNDRÁ EN BENEFICIO HACIA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE NUESTRA ECONOMÍA Y CONSECUENTEMENTE DE LA REGIÓN;

QUE EN ESTE CONTEXTO Y HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO SOBRE LAS CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO OFRECIDAS POR PROVINCIA LEASING S.A. ASÍ COMO TAMBIÉN SOBRE LOS BIENES QUE PODRÍAN LLEGAR A SER OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, SE CONSIDERA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, FACULTAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SUSCRIBIR DICHO CONTRATO;

QUE ATENTO AL MONTO DEL CONTRATO DE LEASING NECESARIO PARA EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE ELEMENTOS MECÁNICOS PARA SERVICIOS PÚBLICOS CORRESPONDE SER AUTORIZADOS POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, CONFORME LO PRESCRIPTO POR LOS ARTS. 156 INC 2, 273 Y CONCS. DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

O R D E N A

ARTICULO 1º.- AUTORIZÁSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A FORMALIZAR TRES CONTRATOS DE LOCACIÓN CON OPCIÓN DE COMPRA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS DE LEASING CON PROVINCIA LEASING SA, SOCIEDAD CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN FORMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ART.156, INC. 2 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, POR LOS SIGUIENTES BIENES:

COMISION VIAL

1 (UNA) MOTONIVELADORA, NUEVA. MOTOR DIESEL, SISTEMA HIDRÁULICO DE CENTRO CERRADO, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS OBRANTES EN FS.4 Y 5, DEL EXPEDIENTE LETRA “V” N° 37/2020



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

1 (UN) TRACTOR, TIPO ASISTIDO, NUEVO PARA USO VIAL, MOTOR DIESEL, TRACCIÓN EN LAS 4 RUEDAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS OBRANTES EN FS.9 Y 10, DEL EXPEDIENTE LETRA “V” N° 37/2020

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS

1 (UNA) MINICARGADORA, NUEVA. MOTOR DIESEL DE 36.40 KW DE POTENCIA MARCA, CON CAPACIDAD EN PALA DE 894 KG. Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS OBRANTES EN FS.13 Y 14, DEL EXPEDIENTE LETRA “V” N° 37/2020

EN TODOS LOS CASOS CON OPCIÓN DE COMPRA, BAJO LA MODALIDAD DE “CONTRATOS DE LEASING” CON PROVINCIA LEASING S.A., EN FORMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 156° INCISO 2° DEL DECRETO-LEY 6769/58.

ARTÍCULO 2°: LOS BIENES OBJETO DE TALES CONTRATACIONES ESTARÁN DESTINADOS AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DE MAQUINARIAS Y DE VEHÍCULOS PARA SER EMPLEADOS EN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO 3°: LOS GASTOS QUE DEMANDEN CADA CANON MENSUAL DE LA MOTONIVELADORA Y EL TRACTOR, DEBERÁN IMPUTARSE EN LA JURISDICCIÓN: 1110108000 INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL; CATEGORÍA PROGRAMÁTICA: 01.00.00, ADMINISTRACIÓN Y CONDUCCIÓN; OBJETO DEL GASTO: 3.2.2.0. ALQUILERES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS.-

ARTÍCULO 4°: LOS GASTOS QUE DEMANDEN CADA CANON MENSUAL DE LA MINICARGADORA, DEBERÁN IMPUTARSE EN LA JURISDICCIÓN: 1110104000 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS; CATEGORÍA PROGRAMÁTICA: 01.00.00 ADMINISTRACIÓN Y CONDUCCIÓN; OBJETO DEL GASTO: 3.2.2.0 ALQUILERES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS.-

ARTÍCULO 5°: ESTAS CONTRATACIONES SE FORMALIZARÁN CONFORME AL PLAZO, ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y DEMÁS NORMAS GENERALES COMPLEMENTARIAS QUE PROVINCIA LEASING SA TIENE IMPLEMENTADAS PARA ESTE TIPO DE OPERATORIA.

ARTÍCULO 6°: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, FACULTASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A FORMULAR ANUALMENTE LAS PERTINENTES RESERVAS DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DEVENGUEN POR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING, CONFORME LO DISPUESTO PRECEDENTEMENTE.

ARTÍCULO 7°: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos a tratar ahora los expedientes despachados por comisiones internas. Expedienté letra H 5/2020 Secretaría de hacienda afectación comisión lucha contra las plagas para equipamiento hospitalario, al proyecto de ordenanza se le dio lectura en la última sesión ordinaria si ningún concejal solicita que nuevamente se lea, se leerá solamente el despacho, ya que el cuerpo tomó conocimiento del mismo, así que se dará lectura al despacho del proyecto de ordenanza y posteriormente se pondrá a consideración de los señores concejales.



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

SECRETARÍA: se dio lectura al despacho. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Corro. -----

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente, este primer expediente que pasó por la Comisión de hacienda en estos 15 días fue presentado en la sesión anterior, la idea de todo este bloque de concejales pidió el tratamiento en ese momento pero no se consiguieron los 2/3 para tratarlo en esa oportunidad, porque por lo menos en lo que a mí me plantearon en ese momento fue que no era necesario una ordenanza sino un decreto. Yo ese día hice las averiguaciones con la contadora municipal y conversando más lo que había hablado el jefe de gabinete con el tribunal de cuentas considerábamos que correspondía hacer una ordenanza y bueno las dudas estaba entonces el bloque de Juntos por el Cambio lo pasó a comisión para poder analizarlo en detalle como corresponde cuando hay dudas. Cuando va transcurriendo la semana se presentan otro tipo de dudas que se plantean entre los presidentes de bloques, por ejemplo nos dijeron que podíamos estar violando el artículo 27 del Rafam que dice que para desafectar saldos disponibles en cuestiones especiales y fondos afectados habiéndose cumplido el objetivo impuesto en la ordenanza de creación se deberá indicar el nuevo destino o su incorporación al tesoro municipal mediante ordenanzas que dicte el Concejo Deliberante si los recursos no fuesen de origen municipal se debe gestionar autorización pertinente para disponer de su uso. Consideramos inoperantes la observación porque acá no se está pidiendo un cambio de ordenanza, se va a seguir afectando de la misma manera el 1.5% que se afecta a lucha contra las plagas de la tasa de la comisión vial, de la ordenanza se sigue reteniendo en este año 2020 el monto que le corresponde este porcentaje, acá lo que está pidiendo la Comisión porque lo piden ellos en nota es proponer que el fondo asignado del año 2019 de la Comisión de lucha contra las plagas que aún no se utilizó sea afectado a equipar nuestro hospital que es el único prestador del sistema de salud en todo distrito. Como una organización más de nuestra comunidad preocupada teniendo un espíritu fundacional combatir epidemias, plagas, pestes etc. concluimos que esta realidad es otra cara de un mismo problema contrario a las intenciones de productividad óptima ya que en vez de afectar cultivos afecta a los trabajadores. Acá lo que se está solicitando la Comisión de lucha contra las plagas de que finalice ni que se les afecten y menos aún que se cambie el sentido a la ordenanza, si no que el monto que alcanza \$1.378.738 que no utilizaron del año 2019 sea transferido en vez de a la Comisión de plagas al Ente Centralizado para comprar equipamiento hospitalario y colaborar en esta pandemia del Covid que ha afectado en forma repentina a todo el mundo en realidad. Por eso consideramos que el artículo 27 del Rafam no opera porque ese artículo se utiliza cuando se han terminado los objetivos a cumplirse por la ordenanza y la ordenanza sigue vigente y que en los mismos términos que la original. Después se hicieron otras consultas dentro de la Comisión como que pasaba por ejemplo en el caso de que llegase una plaga, porque creo que hay una plaga en Salta o en Santa Fe, pero ante esa situación el 22 abril de este año del 2020 el municipio de Benito Juárez mediante orden de pago 4474 que consta en el expediente transfirió a la Comisión de lucha contra las plagas \$835,615 correspondiente al ejercicio 2018. O sea que ya este año se le transfirieron \$836,000, por supuesto que el municipio no sabe si dicha comisión cuenta con fondos eso no nos compete tampoco. Y en la misma nota que envía la Comisión dice como siempre descartamos que ante una futura necesidad extraordinaria de recursos por alguna situación hoy no previsible contaremos con la asistencia necesaria del municipio, lo cual por supuesto se descarta. Por eso creemos que no debemos tener preocupaciones si pudiese pasar una plaga en lo que falta del año por qué insisto ya se le transfirieron \$836,000 y en todo caso el municipio siempre va a estar respaldando cualquier infortunio que pueda pasar más a este tipo de comisiones. La última consulta que se hizo y que fue porque no se hacía la transferencia de fondos a la cooperadora del hospital y es justamente porque la nota que envía la Comisión dice la referida



desafectación solicitamos sea transferida al Ente Descentralizado doctor Saintout. El mecanismo para que la gente lo entienda de no ser así el municipio transfiere los fondos que le corresponden por esta retención del 1.5% a la Comisión de lucha contra las plagas, si tuviese que hacerlo a la cooperadora tiene que hacer un subsidio a la cooperadora y la cooperadora gastarlo, rendirlo al municipio y después hacerle una donación que a su vez debe pasar por este Concejo Deliberante para que el equipamiento hospitalario forme parte de los bienes del ente. Claramente es mucho más sencillo transferirle directamente al ente descentralizado. Todo esto lo cuento como una historia pero todo está avalado por consultas que hizo tanto la contadora municipal con la cual acompañe con la transferencia de documentación al tribunal de cuentas que avaló que es la manera adecuada y con la relatora del tribunal de cuentas es que consideramos dialogándolo en conjunto la incorporación de este artículo cuatro que está en este despacho de hacienda que dice que finalizada esta transferencia la contaduría y/o dirección administrativa del ente descentralizado deberá rendir cuentas del equipamiento adquirido con estos fondos tanto al ejecutivo como a la Comisión de lucha contra las plagas, para agregarle más claridad aún a esta transferencia de fondos, para que finalizada la utilización quede claro que se utilizó en lo que corresponde que es equipamiento hospitalario, tal cual lo dice la ordenanza y lo dice la nota de la solicitud de la Comisión de plagas. Como para cerrar esto como si fuera poco usted señor Presidente también hizo su consulta en forma individual asegurándonos que dicha ordenanza cumple con los requisitos legales y está hecho de acuerdo a lo que determina la ley orgánica de las municipalidades y refleja lo solicitado por la Comisión de lucha contra las plagas, por eso es que esta Comisión solicita el acompañamiento en la votación de esta ordenanza, por todos estos motivos, porque cada una de las consultas, empezamos con la consulta de que en vez de ordenanza queríamos decreto, y finalmente fueron más de cinco consultas y todas a mi criterio fueron contestadas, averiguadas, analizadas con distintos funcionarios y con el tribunal de cuentas con la responsabilidad que corresponde, por eso considero que estamos en condiciones de votar esta ordenanza donde con un acto de muy buena voluntad y solidaridad la Comisión de Lucha contra las plagas transfiere \$1,380,000 al ente descentralizado para equipamiento hospitalario, gracias señor presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Juan Camio.----

CAMIO JUAN: gracias señor presidente, por supuesto que a nosotros nos parece muy buena la actitud de los integrantes de la Comisión de lucha contra las plagas, solidarios en estos momentos de transferir estos fondos producto del tema que hoy tenemos con la salud humana a través del Covid. Lo que esto generó es un tema de saber si el instrumento legal era el adecuado o no, incorrecto o no, y por eso fueron estas series de consultas donde nosotros también hicimos consultas al tribunal de cuentas y la verdad que hablamos con dos relatoras distintas y no había coincidencia absoluta. Por lo tanto por esto mismo a distintas interpretaciones en el bloque y cada concejal votará de acuerdo a su interpretación si es el mecanismo, quedando bien en claro que estamos de acuerdo en que la plata vaya al hospital y solamente hay diferencias si es de una manera o de otra. Creo que también es un momento indicado para hablar un poquito de que es la Comisión de lucha contra las plagas, que por ahí no tiene mucha trascendencia y la verdad que a mí me tocó integrarla durante muchos años inclusive ser presidente también; una comisión donde parece que mí me gustaría señor Presidente si puedo nombrar alguno de los que participamos en aquel momento, hoy hay otro equipo hay otros involucrados que destinan parte de su tiempo justamente para trabajar para el bien común, podría nombrar a Reynaldo Méndez a Titina Zabalza, Juan Carlos Lavornia, Néstor Galarza, Pedro Erasun, Sergio Labriola, de los que estábamos en aquel momento y algunos que están hoy pero que siguen participando que realmente es una comisión que a nivel provincial y nacional tiene un gran reconocimiento porque hizo un trabajo en Juárez



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

que es un trabajo de investigación contratando dos chicas del CONICET y la Universidad de la Plata, se hizo un trabajo durante 19 años consecutivos, trabajo que es un ejemplo a nivel mundial de cómo se trabaja entre lo público, lo privado y donde se pudo determinar y evaluar con esos monitoreos el dinamismo de las tucuras, de las distintas especies, como estaba correlacionado esto con el clima, es un trabajo que yo tengo inclusive acá algunos, muchos fueron traducidos al inglés, se han presentado en varios congresos y son materias de consultas a nivel mundial con respecto al tema de esta plaga. Esto para los que tienen memoria y pueden recordar más con el sector agropecuario Juárez está en una zona endémica junto con los partidos de La Prida, La Madrid, Azul y Tandil en donde esta plaga genera muchísimos problemas. Y para que tengamos una idea en el año 2009 o 2010 hubo que realizar un tratamiento donde se trataron 158.632 hectáreas casi el 30% del partido Benito Juárez llevado hoy es algo más de 61 millones de pesos, yo digo para que relacionemos cuando hablamos de que por ahí pensando que con \$800,000 está solucionado y la verdad que cuando estos fondos muchas veces hay un tiempo que no se usa pero después la realidad es que son escasos. En ese momento la Comisión manejó muy bien unos fondos que vinieron de la provincia y después logramos el 1.5 a través de la tasa para poder hacer frente y por supuesto que después el municipio también hubo un recargo la tasa para poder hacer esos controles. Pero también hay otro tema que no quiero dejar de pasar por alto que es que lamentablemente en los últimos cuatro años el municipio de Juárez no ha participado de forma activa a nivel de la provincia de Buenos Aires justamente con el manejo de las plagas y creo que es una lástima porque con el reconocimiento que tenía nuestro partido como lo dice cada uno de estos pappers está a nivel internacional en donde habla de todo lo que facilitó el municipio de Benito Juárez y la Comisión de lucha contra las plagas como decía en estos últimos cuatro años no ha sido la participación y realmente en estos últimos cuatro años hubo un hecho muy importante basándose las mismas investigadoras específicamente Laura es una de las que participó en este proyecto que es el control biológico de la tucura. Justamente hoy que más tarde vamos a tratar la ordenanza de agroquímicos, justamente después de un gran trabajo montando un laboratorio se logró que un parásito, que es el control biológico le explicó es un parásito en este caso un hongo que una vez que se introduce a la tucura lo que hace es le cambia el metabolismo, no la mata, lo que hace es que el animal coma mucho menos, casi no se reproduzca y de esa manera se controla la plaga. Eso que es un gran avance de la ciencia se ha desarrollado en estos partidos vecinos que yo contaba al principio del año pasado ya lograron empezar justamente a que los primeros insectos, las tucuras ya parasitadas han sido puesta en el territorio como digo los partidos de Lá Prida, Olavarría, Juárez no está. Así que yo le pido sabiendo que ustedes tienen relación con el gobierno provincial y con el ministerio de agricultura de que por favor no dejen de lado esto, es el laboratorio aparentemente se está desmantelando y este proyecto que tantos años de investigaciones y desarrollo para lograr algo que es el objetivo de cualquier investigador que es el control biológico no quede en foja cero y tengamos que empezar de nuevo y volver a estos tratamientos que ninguno quiere hacer. Así que quería aprovechar el momento para resaltar parte de todo lo que hace la Comisión de lucha contra las plagas, muchas gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muchas gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejal Marianela Zequeira. -----

ZEQUEIRA MARIANELA: gracias señor Presidente. Simplemente sumar a lo que se ha expuesto específicamente con respecto a este proyecto. Mencionar todos los recursos que ha logrado el hospital de Benito Juárez recursos que son específicos para poder abordar y dar respuesta a las cuestiones de salud en el contexto de Covid. Me parece que es meritorio resaltar la donación que ha hecho la cooperadora Amigos Del Hospital una inversión \$4,267,000 que no es un dato menor y me parece que complementar lo que ha donado la cooperadora más la suma de los respiradores,



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

**“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”**

cuatro bombas de infusión etc. que hemos recibido de zona sanitaria y también casi a los 6 millones que ha invertido específicamente en cuestiones de Covid en parte el hospital con sus recursos, creo que sumar a todo esto lo que esta condición justamente viene a brindar. Me parece que es meritorio para ser aprobado que en última instancia es en beneficio de todos los vecinos de Juárez y simplemente agregar esto es un recurso más de todo lo que hemos obtenido de diferentes sectores públicos, privados y sociales. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muchas gracias señora concejal. Tiene la palabra concejal Ledezma. -----

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente. Resaltar el trabajo que ha llevado históricamente la Comisión de lucha contra las plagas como lo describió el concejal, resaltar la donación y el espíritu de la misma que están realizando con el traspaso de estos fondos afectados. Pero realmente una lástima que se hayan perdido en este contexto de pandemia se hayan perdido 15 días para realizar la inversión de este \$1,300,000 en equipamiento para la salud de todos los ciudadanos de Benito Juárez en este contexto, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.-----

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente, la Comisión de lucha contra las plagas ha tenido una actitud excelente muy buena El de ofrecer el saldo del año 2019 para equipar a nuestro hospital. Es bueno que haya decidido que ese dinero vaya al hospital, deja a consideración en la nota que eleva esta Comisión que el departamento ejecutivo analice cuáles son las cuestiones legales con el cual se pueda cumplir con el objetivo. Nosotros analizamos las cuestiones legales hicimos consulta al tribunal de cuentas, leímos jurisprudencia del tribunal de cuentas, doctrinas, y también hemos leído ordenanzas de partidos vecinos donde están realizando lo mismo, transferir fondos afectados a el hospital o alguna otra forma de cada uno de esos municipios de actuar puntualmente el tema que nos ocupa es la pandemia que estamos cursando. Según la ley orgánica municipal hay dos formas de usar puntualmente los saldos afectados, uno lo dice el artículo 69 del decreto 2980 que es el decreto reglamentario de la ley orgánica donde dice que es el uso transitorio de los fondos afectados que hay que devolverlos dentro del ejercicio, que también lo tenemos en la ordenanza complementaria que aprobamos de nuestro presupuesto. O sea sería un uso transitorio que parecería que no es el espíritu de los integrantes de la Comisión de lucha contra las plagas. Que dice el artículo 27, que se pueden desafectar saldos cuando la ordenanza ha cumplido su objetivo es decir no funciona más desaparece la ordenanza, eso es lo que dice el artículo 27, acá lo que estamos diciendo es que la ordenanza no desaparece, la ordenanza va a seguir funcionando, va a seguir recaudando el 1.5% de la tasa vial para la Comisión de lucha contra las plagas; entonces entendemos que el proyecto de ordenanza que ha elevado el departamento ejecutivo con las modificaciones no cumple con lo que dice la ley orgánica de las municipalidades, nosotros habíamos planteado otra alternativa, que lo que están haciendo muchos municipios es modificar la ordenanza origen del fondo afectado por un plazo, el plazo año 2020, nosotros presentamos esa propuesta como alternativa por lo menos la analizamos, la consultamos con el tribunal de cuentas suponiendo que no fuera ágil el tratamiento con la asociación amigos del hospital podría haberse cambiado a quien iba dirigido el dinero eso no es fundamental, eso se puede cambiar, el tema que creemos que esa es la herramienta sino queremos dar de baja la ordenanza de origen que sigue cumpliendo con su objetivo. Por eso yo sinceramente señor Presidente entiendo la intención de la Comisión de lucha contra las plagas, estoy contentísima que esos fondos vayan al ente descentralizado pero la verdad que no voy a probar esta ordenanza porque no estoy de acuerdo con la herramienta que se ha utilizado. -----



HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muchas gracias señora concejal, tiene la palabra la concejal Corro.-

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente voy a repetir lo mismo que dije al momento de presentar el despacho de la Comisión, es verdad que el articulado de la ley orgánica de las municipalidades dice eso, todos los que somos concejales lo leímos y por ahí cursamos una carrera de contador lo leímos 70 veces. Lo que estamos diciendo acá es que esos artículos operan cuando se desafectan fondos afectados, nosotros no estamos desafectando, nosotros los fondos se los estamos trasladando a la Comisión de lucha contra las plagas como corresponde, no les afectamos nada, es la Comisión de lucha contra las plagas que prefiere por voluntad propia en vez de utilizarlos trasladárselo al ente descentralizado para uso de equipamiento hospitalario, acá no se está cambiando el origen, ni la función, ni el objetivo, ni principalmente no se están desafectando fondos afectados, siguen siendo afectados, cambia el destino de fondos por pedido de la Comisión es lo mismo que si se los diéramos en la mano y la Comisión de su mano se lo pasara al Ente Descentralizado, exactamente lo mismo, no hay ningún tipo de desafectación de fondos afectados y en verdad que el presidente del bloque de juntos por el cambio le llevó un proyecto de ordenanza de la municipalidad de Azul si no me equivoco porque el presidente de mi bloque tuvo la delicadeza de pasármelo y el objetivo de dicha ordenanza es diferente, es un intendente que está desafectando fondos realmente afectados para utilización en este contexto de Covid lo cual muchos intendentes lo están haciendo, pero el nuestro no lo está haciendo y en ningún momento les afectó el 1.5% que corresponde de la tasa vial a la Comisión de lucha contra las plagas, la Comisión tiene el deseo de donar al ente, acá no se está tocando ningún fondo afectado porque sigue siendo de la Comisión y si mañana la Comisión dijese cualquier cosa en contrario esos fondos si aún no son trasladados siguen siendo de la Comisión de lucha contra las plagas, no estamos desafectando fondos afectados, estamos transfiriendo fondos por deseo de los beneficiarios de dicho fondo, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Degreef. -----

DEGREEF CARLOS: gracias señor Presidente, mi postura es similar a la de la concejal Pérez Pardo y todo lo que ya dijo es redundante. Lo que yo no he estudiado ninguna carrera terciaria quiero aclarar simplemente hablo desde mi experiencia si se quiere de tantos años de estar trabajando con estas cuestiones y lo que dijeron los concejales, el Concejo Deliberante en realidad está facultado para las dos cuestiones que se dijeron aquí, una la de autorizar a devolver el dinero dentro del mismo ejercicio que no puede usar el intendente y está autorizado por la ley complementaria como se dijo acá del presupuesto y la otra es cuando las ordenanzas especiales, ordenanzas de fondos afectados cumplen con su motivo por la cual fueron creadas y en ese caso también el Concejo Deliberante debe intervenir para distribuir los fondos que eventualmente puedan quedar en esas cuentas. No hay ninguna norma que faculte a este cuerpo a desafectar saldos, la concejal propinante decía que es lo mismo que el dinero se lo hubiesen dado a la Comisión y la Comisión lo hubiese llevado al hospital y si no es lo mismo, porque en ese caso no tendría porque el concejo deliberante haber pasado esa ordenanza por el concejo deliberante mediante un decreto como se hizo y se entregaron los otros \$800,000, se entrega el \$1,300,000 y lo donan era lo que se podía haber hecho realmente si es que esto no es una desafectación de saldo. Así que aceptó la opinión de los demás, dentro del bloque no todos tenemos la misma posición, creo que es válido y es democrático tener visiones distintas. Los informes del tribunal de cuentas según la relatora con que hable tenía una posición u otra, no tampoco es seguro, así que bien no con esto quiero decir y lo dijeron los demás concejales me parece excelente la idea de la Comisión de lucha contra las plagas si no iba a usar ese dinero, ese dinero poder transferirlo, también es cierto que ellos dejaban en manos del municipio las cuestiones referidas a los términos



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

legales y es eso lo que nosotros estamos planteando en este momento y tratando de resolver. Yo no estoy de acuerdo y creo que no tenemos facultades para transferir saldos afectados y por eso voy a acompañar y mi voto va a ser negativo, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Lorenzo. -----

LORENZO GUSTAVO: gracias señor Presidente simplemente después de escuchar las opiniones de los diferentes concejales y concejalas pienso o me permito pensar en voz alta y digo que en este recinto muchas veces tenemos la oportunidad de dictar, pensar y construir reglas claras y normativas que tiene que llevar de uso y aplicación en nuestra comunidad, pero muchas veces estas normas, estas ordenanzas o los proyectos que ingresan acá tienen distintos pasos para ir cumpliéndose, no son de fácil aplicación. Entonces una vez que tenemos la posibilidad de ser concretos y rápidos ante una urgencia como la que tenemos en el país, como la que tenemos en la provincia y como la que está en todo el mundo pero particularmente nuestra región también pienso en qué suerte que tenemos de tener un gobierno peronista que en vez de dar tantas vueltas ponga la plata donde hay que ponerla que es en la salud de Benito Juárez en donde se puede escuchar a los vecinos que además tienen ganas de colaborar con esos fondos que de otra manera no estarían siendo usados para el principio original y por eso en lo particular no me preocupa que haya concejales que no lo quieran votar y estoy dispuesto a levantar las dos manos para que esa plata vaya al servicio de salud de Benito Juárez y podamos ayudar a nuestros vecinos.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muchas gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal José Camio. -----

CAMIO JOSE: gracias señor Presidente un tema que ha traído mucho debate, muchas consultas y que se trasladó no solamente al recinto, en reunión de comisión sino también en nuestro bloque en la que se ha manifestado hemos tenido posiciones distintas que no hacen por eso que tengamos dificultades para continuar, pensar e integrar el mismo espacio. Porque cada uno tiene su opinión, nadie es dueño de la verdad y cada uno se manifiesta a través de las palabras y también de lo que después vamos a manifestar a través del voto. Pero yo sí quería hacer algunas aclaraciones, y que está determinada con ciertas cuestiones que se quedaron acá, en este proyecto se habló de urgencias, el departamento ejecutivo nunca pidió el tratamiento sobre tablas, así que el departamento ejecutivo no previó la urgencia de la transferencia de estos fondos; municipio que ha dado muestras de tener una situación sólida como autorizábamos la compra de autos 0 km, camioneta 0 km, camiones, hemos comprado el Lia Nanni, ha no dicen nada! Entonces me parece que decir y que se ha perdido tiempo trae quizás alguna especulación para dejar en evidencia no sé qué cosa. Pero como decía al principio este bloque va a votar dividido pero algunos integrantes vamos a votar afirmativamente este proyecto de ordenanza, porque cada uno ha expresado de alguna manera, cuestionamiento a la forma que sí generan dudas porque el tribunal de cuentas algunos de sus integrantes han dicho una cosa, quizás después se hallan desdicho pero en lo personal voy a decir que voy a adherir a la firma de las autoridades de la Comisión de la lucha contra las plagas, es un pedido expreso escrito y firmado por lo tanto y con un fin loable que es incorporar esos recursos para la compra de equipamiento para la salud de todo nuestro distrito. No quiero entrar en especulaciones, si agradecerle a esta Comisión como hoy también se hablaba de la Comisión vial, son personas de nuestra comunidad que toman o dejan mejor dicho tiempo de su vida, tiempo de su trabajo y su familia y que se dedican a cumplir una función que lo hacen ad honorem y que en este caso han tomado la voluntad de transferir un recurso que hoy no lo están utilizando o le están dando otra prioridad y la que yo voy a compartir, agradecerse los creamos que están haciendo un hecho positivo y creo



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

que la comunidad de Juárez también lo tiene que saber y agradecer a la Comisión de lucha contra las plagas y vamos a decirlo bien por qué algunos se comió alguna palabrita hoy y decirles que vamos acompañar por lo menos desde esta banca la solicitud que ellos han manifestado por nota.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, le pido a la señora vicepresidenta que me reemplace. **HABLA LA VICEPRESIDENTA BILBAO MARÍA PAZ:** tiene la palabra el concejal Peón Ramiro. -----

PEON RAMIRO: gracias señora presidenta. La verdad que este tema si bien hay muchos concejales que han hecho uso de la palabra, es un tema que ha dejado claro cuál fue todo el procedimiento que se ha hecho desde que se comenzó con esta propuesta y con este expediente. Me parece que hay algunas cosas que es válido también poder decir, este expediente no arrancó hace 15 días cuando ingresó para el tratamiento en este cuerpo. Este expediente viene siendo conversado en esta Comisión de lucha contra las plagas y el departamento ejecutivo desde hace un tiempo bastante prudencial diría yo más de un mes y medio o dos, cuando ya se avizoraba que realmente la pandemia iba a causar realmente efectos devastadores en lo que es la población como desgraciadamente está sucediendo y hemos visto que ha pasado. La realidad es que yo estuve siempre en contacto tanto con la contadora como el jefe de gabinete Jorge Ismael quienes fueron los que iniciaron todo esto. En un principio recuerdo que se conversó la posibilidad de elaborar un decreto manifesté personalmente que creo que había que hacerlo por ordenanza y ahí se arrancó la conversación con el tribunal de cuentas, dieron el visto bueno, transcurrió una determinada cantidad de tiempo, la Comisión de lucha contra las plagas elaboró una nota diciendo todo lo que se repitió recién, manifestando esa voluntad en poder destinar ese dinero del ejercicio 2019 hacia todo el sistema de salud del partido de Benito Juárez no en una situación normal, en una situación en donde una pandemia de consecuencias que todavía no sabemos cuáles son las consecuencias finales que va a tener realmente, tomar esta determinación es de realmente valorar y de felicitar y agradecer a los integrantes de la Comisión que tomaron esta determinación. Realmente yo en un principio estuve convencido de que debería ser aprobado por ordenanza de este cuerpo, habría que ver si una comisión que tiene dinero afectado de una ordenanza municipal puede disponer de ese dinero para darle otro destino sin que esté convalidado por el Concejo Deliberante creo que eso es muy importante. Entonces creo que es el camino que se debía tomar. Asumí el compromiso junto con otros compañeros más de poder averiguar y analizar las distintas alternativas, hablé en reiteradas oportunidades con la relatora, la relatora que cumple esa función de relatoría durante este ejercicio para este municipio porque los relatores no son los mismos todos los años, el año pasado era la señora Mutti y este año es la señora Gaité, me comuniqué con ella en varias oportunidades, le transmití textualmente como era la ordenanza, la nota, le expliqué y realmente llegó a la conclusión de que lo que se estaba haciendo tanto administrativamente como legalmente estaba en perfectas condiciones, eso es a lo que a nosotros nos lleva a tomar esta determinación de por supuesto votar este proyecto de ordenanza afirmativamente como lo ha pedido el departamento ejecutivo pero lógicamente no podemos obviar que me parece retrasar este tipo de proyectos de ordenanza que por más que el departamento ejecutivo expresamente no haya dicho o no haya puesto y solicitado tratamiento sobre tablas me parece que en un contexto de pandemia como en la que estamos sabemos que 1,300,000 inyectados a nuestro sistema de salud realmente tiene un valor significativo importantísimo. Entonces creo que por ahí antes de tomar distintas determinaciones creo que tenemos que analizar, son 14 días que pasamos, 14 días de pandemia, 14 días que tuvo de menos el personal del hospital o el director administrativo del hospital, o el director médico del hospital para poder tomar una determinación o para iniciar un acto administrativo para comprar equipamiento para nuestro hospital para hacerle frente a la pandemia Covid, no es una broma. Por eso es que nosotros la otra sesión y no



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

**“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”**

caprichosamente sino por una cuestión de sentido común, sentido común señora Presidenta insistimos en el tratamiento sobre tablas de esta ordenanza, no son caprichos de este bloque, es una cuestión de urgencia. Si bien recién el concejal decía el municipio gracias a Dios está económicamente equilibrado, podemos comprar maquinarias, se ha acordado con el sindicato un aumento paritario para julio y septiembre cuando nadie habla a lo largo y ancho del país de aumentos de sueldos, pero esta es una cuestión que no la decidió el municipio de Benito Juárez al giro de este dinero y a la transferencia de este dinero para el ente, la decidió una comisión, lo está pidiendo expresamente una comisión, no fue una decisión del departamento ejecutivo, no es una decisión unilateral del intendente y de su equipo desafectar estas partidas o cambiarle el destino, o darle otro destino a esta partida que en este caso es para una situación de una pandemia, fue una decisión de la Comisión de lucha contra las plagas, realmente en un acto que hay que destacar y valorar en los tiempos que estamos viviendo. Así que señora Presidenta quería dejar en claro eso porque me tocó participar activamente a pesar de que no estoy en la Comisión de legislación como presidente de este cuerpo me gusta interiorizarme de las cuestiones que pasa, me gusta hacer las consultas pertinentes con los funcionarios del departamento ejecutivo y también con las autoridades del tribunal de cuentas quienes son los que finalmente juzgan si los actos administrativos que nosotros hacemos desde este Concejo Deliberante y el departamento ejecutivo están correctamente realizados o no, en base a eso nosotros le vamos a dar la aprobación a este proyecto de ordenanza y por último reiterar un enorme agradecimiento a esta Comisión de lucha contra las plagas y no me quiero olvidar también que lo mencionó la concejal Corro recién se ha agregado un artículo más a la ordenanza sugerido por la relatora del Honorable Tribunal De Cuentas en donde el Ente Descentralizado o la contaduría del ente descentralizado van a tener que realizar una rendición de toda la inversión realizada con el dinero que se va a transferir la cual la va a tener que recibir el departamento ejecutivo, si también la Comisión de lucha contra las plagas y lógicamente nosotros pediremos una copia para también tomar conocimiento amén de eso de que el año que viene y lo vamos a saber en la rendición de cuentas pero seguramente el informe estará ni bien se invierta ese dinero en el departamento ejecutivo y en la Comisión de lucha contra las plagas porque creemos que no solamente administrativas y legalmente corresponde sino también por una cuestión de ética y de respeto a quienes tomaron esa valorable e importante decisión para fortalecer aún más el sistema de salud, gracias señora Presidenta. -----

HABLA LA PRESIDENTA BILBAO MARÍA PAZ: gracias señor concejal, puede retomar la presidencia.

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: vamos a poner entonces a consideración del cuerpo el proyecto de ordenanza incluyendo incorporando el artículo cuarto que era de forma ahora quedará redactado como fue leído por Secretaría en el despacho así que voy a poner en consideración en general el proyecto de ordenanza con la incorporación del despacho de la Comisión de hacienda los que esten por la afirmativa sírvanse marcar su voto 12 votos por la afirmativa, por la negativa dos votos, aprobado por mayoría en general; en particular artículo primero por la afirmativa 12 votos, por la negativa dos votos. Artículo segundo por la afirmativa 12 votos, por la negativa dos votos; artículo tercero por la afirmativa 12 votos, por la negativa dos votos; artículo cuarto incorporado por el despacho de la Comisión de hacienda por la afirmativa 12 votos, por la negativa dos votos, artículo quinto de forma queda aprobado entonces el proyecto de ordenanza por mayoría pasa al departamento ejecutivo para su promulgación.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5537/2020

VISTO VISTO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA “H” N° 05/2020, EN EL CUAL A FOJAS 2 OBRA NOTA DE LA COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS, DONDE



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

SOLICITAN LA TRANSFERENCIA DEL SALDO DE PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 39/100, (\$ 1.378.738,39) AL ENTE DESCENTRALIZADO “DR. ALFREDO SAINTOUT” – HOSPITAL “EVA PERÓN”

QUE ESTA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE LOS FONDOS SE DA EN EL CONTEXTO DE ESTA PANDEMIA DEL COVID-19, PARA QUE SEAN UTILIZADOS EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL ENTE DESCENTRALIZADO “DR. A. SAINTOUT” – HOSPITAL “EVA PERÓN”

QUE A FOJAS 5 OBRA NOTA DE LA CONTADORA MUNICIPAL INFORMANDO QUE LA TRANSFERENCIA DEL MONTO ARRIBA CITADO SERÁ IMPUTADA EN LA JURISDICCION: 1110103000 “SECRETARIA DE HACIENDA” – CATEGORIA PROGRAMATICA: 91.00.00 “REMESAS AL HOSPITAL DR. SAINTOUT – OBJETO DEL GASTO: 9.1.2.0 “GASTO FIGURATIVO CONTRIBUCIONES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS” – FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 131 AFECTADA DE ORIGEN MUNICIPAL – AL RECURSO: 35.1.04.08 “VIAL RURAL AFECTADA PARA LUCHA CONTRA LAS PLAGAS.-

CONSIDERANDO CONSIDERANDO QUE ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PARA REALIZAR DICHA TRANSFERENCIAS DE FONDOS

QUE LA PRESENTE FUE APROBADA POR MAYORÍA EN GENERAL Y EN PARTICULAR DOCE (12) VOTOS POR LA AFIRMATIVA. Y DOS (2) POR LA NEGATIVA DE LOS CONCEJALES DEGREEF CARLOS Y PEREZ PARDO FELICITAS.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

O R D E N A

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, A TRANSFERIR AL ENTE DESCENTRALIZADO “DR. ALFREDO SAINTOUT” – HOSPITAL “EVA PERON”, LA CANTIDAD DE PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 39/100, (\$ 1.378.738,39), EL CUAL ESTARÁ DESTINADO A LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS A FOJAS 2 DEL EXPEDIENTE LETRA “H” N° 5/2020.-

ARTÍCULO 2º: LA TRANSFERENCIA AUTORIZADA EN EL ARTÍCULO 1º SERÁ IMPUTADA EN LA JURISDICCION: 1110103000 “SECRETARIA DE HACIENDA” – CATEGORIA PROGRAMATICA: 91.00.00 “REMESAS AL HOSPITAL DR. SAINTOUT – OBJETO DEL GASTO: 9.1.2.0 “GASTO FIGURATIVO CONTRIBUCIONES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS” – FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 131 AFECTADA DE ORIGEN MUNICIPAL – RECURSO: 35.1.04.08 “VIAL RURAL AFECTADA PARA LUCHA CONTRA LAS PLAGAS.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE A CONTADURÍA DEL ENTE DESCENTRALIZADO “DR. ALFREDO SAINTOUT” LA TRANSFERENCIA AUTORIZADA POR EL ARTÍCULO 1º.-

ARTÍCULO 4º.- LA CONTADURÍA Y/O LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL “ENTE DESCENTRALIZADO “DR. ALFREDO SAINTOUT””, DEBERÁN PRESENTAR UNA RENDICIÓN DETALLADA CON DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA CON EL FONDO TRANSFERIDO, DIRIGIDA AL



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y A LA “COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS”.-

ARTÍCULO 5º.- DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora al punto número 14 del orden del día expediente letra D 5/2020 dirección de deportes tarifa turnos polideportivo 2020, por secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza y al despacho de la comisión de hacienda.-----

SECRETARÍA: Se dio lectura al proyecto y al despacho. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Corro. -----

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente. Este proyecto de ordenanza no tiene mucho más que de lo que leyó el señor secretario, es la autorización y es una facultad del departamento ejecutivo mediante autorización para cobrar el uso del polideportivo municipal Gabriel Atilio Solís fuera del horario de actividades programadas y se pacta en turnos que van a tener una duración de 60 minutos, se establece el valor para los turnos de fútbol de \$1400, de Basquet \$1000 y los turnos de vóley \$1200, los horarios como bien se escribió recién serán a partir de las 21 horas que es donde terminan las actividades de las escuelas deportivas y los sábados y domingos depende de las actividades que tenga el polideportivo. La única modificación que se vio desde la Comisión fue un error en el punto tres del artículo uno que se solicitó que se quitara el artículo lo y no tenemos más para agregar, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal, tiene la palabra la concejal Pérez Pardo. ---

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente, nosotros vamos a acompañar este proyecto de ordenanza que como se ve es aplicable a partir de la promulgación. Lo que nos llama la atención es que analizando los decretos encontramos un decreto con fecha 21 enero 2020 donde se le autoriza a tres agentes municipales a cobrar fallo de caja para la cobranza de turnos de fútbol, Básquet, hándbol y vóley del polideportivo municipal. Y nos llama la atención porque primero en ningún lado figuraron los valores con los que se va a cobrar. Y el segundo es que teníamos conocimiento desde el año 2001 que el cobro de las actividades que se realizaba en el polideportivo lo realizaba la asociación amigos del polideportivo Gabriel Atilio Solís, esto digo porque tenemos el primer convenio que se firmó en el año 2001 que tiene registro 94. Después vimos que se hizo una renovación en el año 2014 de este convenio. Entonces nuestra pregunta es desapareció la asociación amigos del polideportivo, se dio de baja al convenio, que acto administrativo se hizo para fijar los valores que se cobraron, cuánto se cobró que eso capaz que vaya en un pedido de informes próximamente desde enero al 12 marzo cuanto se recaudó, así que lo vamos acompañar por qué si el departamento ejecutivo ha tomado la decisión de hacerse cargo del cobro de los aranceles se necesita una ordenanza que seguramente el año próximo se incorporará en la ordenanza impositiva, y sugiero como modificación de los considerandos en el segundo párrafo dice que el polideportivo municipal carece de marco legal para el cobro de los cánones y yo creo que en es la dirección de deportes o el municipio porque no es un ente el polideportivo municipal dentro del organigrama, capaz que con dirección de deporte lo que usted crea conveniente sugerir. Así que con estas observaciones y comentarios vamos acompañar este proyecto de ordenanza. -----



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien ¿Algún otro concejal va hacer uso de la palabra? Entonces no sé cómo quedaría redactado, tiene la palabra la concejal Corro. -----

CORRO DANIELA: si a mí me parece que quedaría correcto poner dirección de deportes. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien vamos a tomar un criterio de votación si el cuerpo está de acuerdo y de acuerdo al artículo 32 de la ley orgánica de las municipalidades se habla de cuando se votan las ordenanzas impositivas, si bien ésta no es una ordenanza impositiva va a estar incorporado en la ordenanza impositiva así que creo que deberíamos votarlo en general de manera nominal y luego por signos para que quede correctamente, esta consulta fue hecha verbalmente al tribunal de cuentas para salvaguardar cualquier tipo de objeciones, así que si el cuerpo está de acuerdo hacemos de esa manera, así que bueno se va a poner entonces en votación en general de manera nominal, va a ser nombrado cada uno de los concejales por el señor secretario y deberán votar por la afirmativa por la negativa con las modificaciones propuestas desde la banca y aceptadas por la presidenta de la Comisión de hacienda y propuesta desde la banca por la concejal Pérez Pardo en donde dirá que la dirección de deportes municipal carece de marco legal para el cobro de los cánones en el segundo párrafo de los vistos y con la modificación impuesta por la Comisión de hacienda el despacho que fue leído recientemente. Así que bueno por secretaría se tomará a votación nominal del proyecto de ordenanza en general.-----

SECRETARÍA: Álvarez Luisa afirmativo, Baccharini Analía afirmativo, Bilbao María Paz afirmativo, Camio José afirmativo, Camio Juan afirmativo, Corro Daniela afirmativo, Degreef Carlos afirmativo, Ledezma Martín afirmativo, Lorenzo Gustavo afirmativo, Peón Ramiro afirmativo, Pérez Pardo Felicitas afirmativo, Ricci María Teresa afirmativo, Vidaguren Carla afirmativo, Zequeira Marianela afirmativo. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: ha quedado en general aprobado por unanimidad, pasamos ahora a la votación en particular, el artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma, el artículo primero aprobado por unanimidad con las modificaciones propuestas en la Comisión de hacienda, queda aprobado el proyecto de ordenanza pasa al departamento ejecutivo para su promulgación.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5538/2020

VISTO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "D" N° 05/2020 EN EL CUAL EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES, SOLICITA EL COBRO DE UN CANON POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL “GABRIEL ATILIO SOLÍS”, MEDIANTE LA MODALIDAD DE TURNOS CON UNAS DURACIÓN DE 60 (SESENTA) MINUTOS, PARA DISTINTAS DISCIPLINAS;

QUE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES CARECE DE MARCO LEGAL PARA EL COBRO DE CÁNONES

QUE SE ENTIENDE CONVENIENTE LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

QUE LA PRESENTE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN GENERAL NOMINAL, Y EN PARTICULAR.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:



O R D E N A

ARTICULO 1º.- FACÚLTASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A COBRAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO Nº 226 INC. 4)...." *VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES MUNICIPALES; PERMISOS DE USO DE PLAYAS Y RIBERAS EN JURISDICCIÓN MUNICIPAL; PRODUCIDO DE HOSPITALES U OTRAS INSTITUCIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES QUE PRODUZCAN INGRESOS*"... DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES:

- A. TURNOS DE FÚTBOL \$1400 (UN MIL CUATROCIENTOS),
- B. TURNOS DE BÁSQUET \$1000 (UN MIL),
- C. TUMOS DE VÓLEY \$1200 (UN MIL DOSCIENTOS).

1. ENTIÉNDASE POR TURNO A 60 (SESENTA) MINUTOS DEL ESPACIO CORRESPONDIENTE DEL DEPORTE ANTES MENCIONADO, EL CUAL SE ABONARÁ ANTES DE EMPEZAR LA ACTIVIDAD.-
2. LOS HORARIOS DE LOS TURNOS SERÁN A PARTIR DE LAS 21 HORAS, DESPUÉS QUE TERMINAN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS.-
3. LOS SÁBADOS Y DOMINGOS LOS TURNOS DEPENDERÁN DE LAS ACTIVIDADES ESPECIALES O TORNEOS PREVISTOS QUE REALICE EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. EN CASO DE NO HABER ACTIVIDADES, LOS TURNOS COMENZARAN A PARTIR DE LAS 14 HORAS.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora al punto número 15 del orden del día expediente letra X 115/2019 proyecto de ordenanza bloque Frente para la Victoria PJ adhesión del municipio de Benito Juárez a la ley provincial número 15,134 de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres por secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza y al despacho de la misma. -----

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto de ordenanza y despacho. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Vidaguren. -----

VIDAGUREN CARLA: gracias señor Presidente, gracias al señor secretario por haber leído la extensa ordenanza con todos sus artículos, ha quedado más que claro en la lectura. Quiero destacar que esta adhesión a la ley Micaela se viene trabajando desde el Consejo desde el año pasado en marzo del 2019 el bloque de Cambiemos presentó una ordenanza de adhesión a la ley nacional Micaela a la ley nacional 27,499 y luego en septiembre del 2019 el bloque del Frente de Todos presentó la adhesión a la ley provincial 15,134. Estaban ambas en comisión así que luego de haberlas conversado con la Comisión el lunes pasado decidimos presentar la adhesión del municipio por fin a esta ley Micaela bonaerense 15,134. Cada uno de sus articulados expresó claramente el espíritu de esta ley, pudo expresar en cada uno de ellos de que trata y creo que son más que claros y cualquier persona que quiera acceder a ello va a poder hacerlo por qué va a estar seguramente en la página del Concejo Deliberante, pero a mí me gustaría más que enfocarme en cada uno de los articulados que seguramente alguna o alguno de mis compañeros lo harán también hablar de lo que es esta ley, me gustaría en este caso hacer mención a quien fue Micaela. Quien fue Micaela García que lleva el nombre de esta ley, escuchamos mucho hablar sobre la ley



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

*“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”*

Micaela pero muchas personas seguramente no sabemos cuál fue el motivo de la muerte de Micaela García, por eso brevemente voy a contarla. Micaela tenía 21 años, era un estudiante de educación física que elegía militar en lugares donde los derechos no llegan, siempre con alegría, esperanza y optimismo pensando en cambiar la realidad compleja que atravesaban los argentinos, Micaela García el día uno de abril del 2017 fue violada y asesinada en Gualeguay Entre Ríos, había ido a bailar con sus amigos y amigas y ya volviendo a su casa esa madrugada le envía un mensaje a su novio costumbre que habitualmente tienen las mujeres hoy en día por este tema de la inseguridad y avisa que estaba llegando a su casa y en ese momento en que volvía a su casa minutos más tarde es interceptada por un violador, un asesino y el cuerpo de Micaela es encontrado días más tarde en un descampado sin vida. Fue violada y asesinada por un hombre que había logrado la libertad condicional, Sebastián Wagner el asesino que hoy está preso con cadena perpetua, el mismo había estado preso ya por dos violaciones y buena los jueces sin perspectiva de género le dieron una condena de pocos años y llegado el momento el violador pide libertad condicional. Es aquí cuando interviene otro juez sin perspectiva de género nuevamente y a pesar de tener siete informes negativos de profesionales de la psicología del servicio penitenciario que decían que si le otorgaba la libertad iba a volver a violar el juez Carlos Rossi sin ningún informe positivo le dio la libertad condicional. El día 31 marzo del 2017 se realiza una denuncia en Gualeguay padre denuncia que Sebastián Wagner había intentado violar a su hija, el agente que lo recibe le dice que haga la denuncia el día lunes porque no se encontraba la jueza en ese momento en la ciudad, o sea no le toma la denuncia. Esa noche del 31 marzo si ese oficial hubiese tomado la denuncia de ese padre Wagner hubiese vuelto a estar la preso, hubiese vuelto a pasar la noche en la comisaría. Sin embargo como le hicieron caso y le pidieron que vaya el lunes a denunciar este señor, bueno señor no! este individuo en el camino en que Micaela volvía a su casa la intercepta, la sube al auto y bueno y es el desenlace que todos conocemos. Fue violada, fue asesinada por Wagner y esto se podría haber evitado si los agentes hubieran tenido perspectiva de género. Entonces cuando escuchamos las palabras del director de la unidad de formación y capacitación del ministerio de las mujeres, políticas de género y diversidad sexual también aprovecho para celebrar que tenemos Ministerio de la Mujer que se están haciendo un montón de cosas para ayudar a que la violencia de género se erradique de una vez por toda, Néstor Yuyo García es el director de la unidad de formación y capacitación del ministerio, es el papá de Micaela García, la verdad que escucharlo es realmente conmovedor y de mucho valor, él manifiesta que hubieron tres instancias que intervinieron agentes del estado sin perspectiva de género y que esto llevó a la muerte de Mica, el no culpa a los agentes sino que plantea que es un deber del estado empezar a capacitar sobre perspectiva de género, y la ley Micaela nace a consecuencia de la evidente falta de perspectiva de género en los agentes del estado. Cuál es el objetivo de esta ley, el principal objetivo es cambiar la realidad, cómo vamos a cambiar la realidad, plantea Yuyo el papá de Micaela que uno de los objetivos o uno de los cambios es la capacitación obligatoria que tenemos que tener todos los agentes del estado en los tres poderes, poder ejecutivo, legislativo y Judicial. Que con los informes que se piden en la ordenanza para conocer el impacto que tuvo la capacitación en nuestro territorio que el estado debe presentar esos informes se va a conocer entonces como fue el impacto en nuestro territorio y para esto necesitamos un estado libre de violencia para las mujeres y otras identidades de género. El tercer objetivo que plantea Yuyo el papá de Mica que muestra es el articulado, muestra plasmado en la ordenanza es que debemos mejorar las relaciones laborales entre los diferentes géneros, con la capacitación las mujeres comenzamos a exigir que se respeten nuestros derechos y buscan que todas las acciones del estado y las políticas sean atravesadas por la perspectiva de género que se achique a brecha de desigualdad. Esta semana junto con esta adhesión a la ley provincial Micaela recibimos la buena noticia que llegó a la Secretaría del Concejo Deliberante la buena noticia de que se comenzaría a



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

capacitar a los municipios de la sexta sesión y es por eso que con la concejal María paz Bilbao estamos recibiendo la capacitación, una concejal de cada bloque podía participar y bueno este programa de formación es un programa de formación de formadoras, capacitado y capacitadoras para trabajar luego en el territorio del distrito. Así que del poder legislativo uno de cada bloque y del poder ejecutivo también están participando de estas jornadas y capacitando personal del poder ejecutivo municipal. Un dato más que interesante es que esta ley bonaerense va a capacitar a más de 550,000 agentes de la provincia de Buenos Aires. Para acortar la brecha de desigualdad debemos formarnos en perspectiva de género y violencia de género y nuestro rol es crear mesas para discutir políticas públicas, mesas en donde las opiniones todes se han tenido en cuentas. Tenemos mucho trabajo por delante, crear la Comisión de la mujer en nuestro Honorable Concejo Deliberante, estamos en eso con nuestros compañeros y solicitar la creación de la Secretaría de género del municipio. Tenemos que seguir pensándonos, reflexionando sobre la sociedad que queremos construir, nada más señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor a concejal, tiene la palabra la concejal Baccharini. -----

BACCARINI ANALÍA: gracias señor Presidente, por supuesto que nos importa el tema y vamos a acompañar esta adhesión. La violencia contra las mujeres es una problemática social multi causal que debe encararse desde diferentes campos y de manera multidisciplinaria con intervenciones efectivas combinadas con capacitaciones sobre igualdad de género, capacitaciones a los organismos de gobierno y no gubernamentales en todos los niveles, ya sean sociales, comunitarios, familiares o individuales de manera en que se puedan complementar entre sí, es decir que creemos que se debe abordar desde los distintos sectores, distintos ámbitos y distintos niveles para poder lograr una mayor comprensión de esta problemática en la que si bien la cara visible es el daño que se provoca en las mujeres y los niños la base está en la desigualdad estructural de las mujeres y varones que afecta a toda la sociedad. Es importante generar conciencia sobre la violencia contra la mujer como manifestación de la discriminación que nos afecta, su magnitud y las consecuencias negativas para la sociedad en su conjunto y también brindar herramientas para esta prevención. Sin embargo no basta con tomar conciencia sino que debe complementarse con acciones permanentes de capacitación y sensibilización de toda la comunidad, en este caso de los servidores públicos. También se torna indispensable abordar las causas fundamentales del problema es decir la discriminación y la desigualdad por motivos de géneros. Las normas sociales que toleran la violencia contra las mujeres, roles y estereotipos de género que promueven a esta desigualdad genérica. En la medida en que avance la información y la sensibilización se producirá un empoderamiento de las mujeres y se potenciará su actitud y recursos personales, así podrán progresar tanto en igualdad de oportunidades y derechos como la inclusión en la diversidad de las instituciones. Actualmente se identifican violencias en todos los ámbitos, los que impactan en espacios públicos, educativos, laborales entre otros lo que convierte esta tarea en una responsabilidad colectiva en la que los inspectores de política pública cumplimos un rol fundamental. Se debe capacitar para identificar los roles y estereotipos de género que inciden en las prácticas personales, profesionales e institucionales como también conocer los recursos del estado que tiene para la prevención y atención de esta problemática a fin que puedan brindar un adecuado asesoramiento e información a las mujeres en situación de violencia. Sólo se puede ayudar y orientar si sabemos reconocer los signos de violencia hacia las mujeres víctimas de violencia de género y así podremos actuar teniendo en cuenta los protocolos a seguir según la naturaleza de cada caso para contribuir a revertir este flagelo de la sociedad. Como adelantamos desde el bloque de Juntos por el Cambio vamos a acompañar a este proyectador de ordenanza, gracias. -----



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal, tiene la palabra la concejal Zequeira. -----

ZEQUEIRA MARIANELA: gracias señor Presidente, simplemente expresar una reflexión este tema específicamente uno lo puede analizar desde varias aristas. En principio me gustaría un poco abordarlo desde el punto de vista psicológico que es una de mis profesiones, naturalmente la escucha de situaciones de violencia siempre está cargada de mucho dolor, de vulnerabilidad y situaciones complejas en donde el espacio terapéutico tanto lo público como lo privado uno busca que estas mujeres puedan sanar, generalmente son situaciones en las cuales hay una fuerte impronta de una dinámica familiar que genera situaciones de violencia. También creo importante mencionar que siempre nosotros tendemos asociar violencia con esta cuestión de la agresión física, de violación, de abuso, pero me parece sumamente importante que todas las mujeres estamos expuestas a un tipo de violencia que no necesariamente tiene que ver con los golpes sino por ahí es la violencia invisible o la violencia simbólica y los profesionales de la salud mental llamamos a la violencia simbólica justamente aquellas actitudes o comportamientos o gestos, o percepciones en las cuales a la mujer se la tiende a minimizar solamente por ser mujer. Podemos hablar también de violencia económica y que marcó con esto, en lo personal me parece extraordinario que en todos los niveles del estado pueda recibir capacitaciones y que todos podamos aprender y que todos podamos de construir nuestros prejuicios pero acá hay una realidad, lo lógico y lo que deseamos es que no necesitemos capacitarnos para darnos cuenta que las prácticas sociales en lo cotidiano tiene que estar mediadas mediatizadas por el respeto y por esta búsqueda permanente de igualdad, igualdad en el acceso a cuestiones laborales, al respeto de la diferencia, me parece que hay una tendencia a definir las cuestiones de géneros masculinos, lo femenino u otro género con características que hacen a la identidad, parecería que el femenino tendría que ver con esta cuestión de sensibilidad y de cierta delicadeza y parecería que lo masculino tiene todas las características de lo opuesto. Y ya por ahí estos valores lo que vienen a marcar el que son convicciones sociales que justamente lo que buscan los movimientos de mujeres es de construir estas representaciones sociales, cuando uno busca igualdad de género no busca que las mujeres seamos tratadas igual que los hombres sino simplemente pensar y se me ocurre pensar en el concepto de diversidad de que podamos todos convivir tomando como base el respeto y por sobre todas las cosas que todos podamos entender que es un desafío social y cultural crear una sociedad más justa en la cual no necesitemos hablar de violencia simbólica, es decir pensar y reflexionar que nuestras prácticas y nuestros hábitos y en otros comportamientos y nuestras percepciones tienen que de construirse para que por fin logremos un cambio a nivel cultural y social. La capacitación es un punto de partida, es un punto de inicio pero lo que apunta la ley junto a los movimientos feministas es a la de construcción, nada más señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muchas gracias señora concejal, tiene la palabra la concejal Ricci. --

RICCI MARÍA TERESA: gracias señor Presidente, como han comentado mis compañeras y el resto de los concejales que hablaron pero que es fundamental y es sumamente importante que nosotros hoy estemos adhiriendo justamente a esta ley para comenzar con las capacitaciones a nivel del estado, creo que es importantísimo y la verdad que me siento sumamente orgullosa de que nuestro gobierno tanto provincial, nacional hayan puesto en su agenda la cuestión de violencia de género y la violencia de género que es mucho más amplio que hablar de la violencia contra la mujer. Digo y creo que estas cuestiones en la ley lo plantea como muy relevante, nosotros hemos venido trabajando todos estos años anteriores con la cuestión de prevención sobre la violencia de género, prevención contra la violencia de la mujer, y es importante la prevención pero necesitamos tener un marco que regularice un marco que nos organice esta de construcción por la cual hablaba nuestra compañera. Nosotros como hombres y mujeres de la



sociedad hemos sido construidos y reconstruido y educados en una sociedad en la cual la cuestión de género no era prioritaria, la cuestión de la vinculación con el machismo era justamente de subordinación y las instituciones que son las que nos construyen como hombres son las que han venido formando culturalmente, la única forma de trabajarlo cultural es a partir la revisión de nuestras propios mensajes, la revisión de nuestros marcos teóricos, la revisión desde nuestra construcción como seres humanos como personas y como ciudadanos y desde ahí como nosotros ejercemos cada uno de nuestros roles tanto como funcionarios, como madres, como hija porque convengamos que nosotros como adultos seguimos reproduciendo involuntariamente porque nuestra construcción cultural estos patrones que hacen que la violencia de género continúe siendo una decisión estructural. Entonces los gobiernos ha venido a poner un manto de organización en estas cuestiones, porque a partir de la ley y a partir de permitir que comencemos desde el estado a capacitarnos necesitamos trabajar justamente en relación de dar mayor cantidad de derechos a las mujeres y a quienes hoy hombres o mujeres tengan o sufran violencia de género, si es por el estado mucho más grave porque nosotros debemos garantizar la integridad de los demás y la verdad que aplaudo la decisión del papá de Micaela porque en vez de canalizar su dolor en bronca y embocar justicia pidiendo solamente que los responsables queden presos vino justamente a trabajar lo más estructural y lo más radical que considere el trabajo de lo social es modificar estructuras y capacitar a quienes ya estamos en la función y a quienes ya estamos transitando como adulto la construcción de estos modelos para poder desconstruirnos, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal, tiene la palabra el concejal Lorenzo.-----

LORENZO GUSTAVO: gracias señor Presidente, coincido por supuesto con todo lo que han expresado los concejales y concejalas que han hablado hasta ahora, la escuchaba con atención a la concejal Vidaguren cuando hablaba de Micaela, Micaela se podría llamar Laura Iglesias trabajadora social de Miramar se acuerdan trabajaba en el CPA, se podría llamar Lucía Pérez la chica que sufrió de una manera increíble empalada en Mar del Plata, tuve la oportunidad de charlar con la mamá con Marta Montero y bueno seguramente con un dramatismo enorme como cada familiar de personas que le toca vivir violencias extremas decía que cuando pasó ese juicio y esa decisión de impunidad para quienes fueron los atacantes muy gráficamente decía hoy a Lucía para absorber a los presuntos responsables la volvieron a matar, pero podría llamarse Silvana, lamentablemente nos sobran ejemplos en todos lados sobre esta clase de situaciones, recién hablaban de desconstruirnos, bueno hay que construir esa desconstrucción es un proceso enorme de desaprender lo que hemos aprendido hasta ahora, nos pasaba en ámbitos culturales cuando nos enseñaban en la escuela que España era la madre patria o que Colon nos había descubierto y nos llevó muchos años avanzar sobre esas cuestiones. Y esto es mucho más difícil porque muchísimas veces la violencia, las micro violencias están arraigadas en lo cotidiano instamos, que tomamos como normales, conductas asignadas a las mujeres que nosotros como su propia familia incluso aquellas personas que queremos también las naturalizamos y que evidentemente no estamos del todo preparado todavía para qué este cambio cultural se dé naturalmente, por eso se necesita la decisión política. Pero además de la decisión política es que las leyes estén, también que está la decisión política de que las leyes se apliquen y que en esas leyes si no se aplica o si no se cumplen como corresponde éste las sanciones hacia aquellos que no las cumplen. La semana pasada hablábamos también de lo que pasaba en Chubut o de la agresión que había sufrido una legisladora por manifestarse. Tenemos muy instaurado esa clase de violencia, institucionalizada, normalizada, creo que esta clase de proyectos nos pone arriba de la mesa en la obligación de interpelarnos a nosotros mismos, de mirarnos, los hombres tenemos un rol importantísimo, las mujeres están haciendo lo suyo se cansaron, se recontra pudieron de tener que sufrir o haber



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

sufrido a lo largo de la historia, recuerdan que le decíamos antes el sexo débil y estaba totalmente naturalizado. Violencia hay un montón, hace no tan poco recuerdo que este bloque había presentado el proyecto que debería volver a tratarse de el registro de deudores alimentarios, hoy donde la familia ha cobrado un montón de formas diversas, son infinidad las mujeres que afrontan la responsabilidad de llevar adelante a sus familias y muchísimos de los padres se hacen los distraídos voluntariamente y no les pasan un mango, les pasan dos con 10 y después no pueden vivir. Entonces debería haber leyes que también los obliguen a esos padres a cumplir como corresponden y si no que no puedan acceder a determinadas situaciones que tiene que ver con su vida cotidiana, porque si no hay sanción al respecto eso también se naturaliza. Necesitamos capacitarnos, creo que los ambientes legislativos son propicios para eso, por eso necesitamos hacer legislaciones que estén acordes, ha cambiado mucho el modo de pensar de ver y relacionarnos, lo vemos hasta en- las cuestiones más comunes, en los programas de televisión. Olmedo era un fenómeno en los 80 ahora sería imposible desnaturalizar esa clase de conducta, incluso insisto muy naturalizada en muchísimos de nosotros y por supuesto que el camino es enorme y tenemos que tener la decisión de adaptarnos a estos tiempos que no quiere decir que sean fáciles pero tenemos la obligación de hacerlo porque también somos padres, somos hermanos y también somos hijos y por supuesto una sociedad que se preste de tal, una democracia que se preste de hacer plena necesita que esos derechos no sean solamente declarativos si no que se pueda llevar a la práctica diariamente, así que por supuesto hemos sido partícipe como dijo la concejal Vidaguren en la presentación de la primer parte de la ley, pero digo no es la primera vez que lo hacemos cada vez que podemos presentar proyectos que tengan que ver con la ampliación de derechos lo hacemos, por supuesto que manifiesto la absoluta reafirmación de la necesidad que también el municipio de Benito Juárez se cree la Secretaría de género y bueno para poder avanzar, hay decisión política en la nación, hay decisión política en la provincia y no tengo duda que el municipio de Benito Juárez también, ahora está la decisión de cada uno de nosotros de poder llevar esto adelante, gracias.-----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, tiene la palabra concejal José Camio. -----

JOSÉ CAMIO: gracias señor presidente, la verdad que estaba escuchando y si no intervenía el concejal pensaba sino intervenimos los hombres esto parece ser siempre un tema de las mujeres. Y creo que no tengo el vocabulario específico, técnico que han expresado concejales que de esto saben mucho más que yo por supuesto pero lo voy a decir con mis palabras. La capacitación, las leyes, todo el ordenamiento legal que se pueda ir aplicando y capacitando a nosotros está dirigido y esto es público para el estado bienvenido sea, es más yo creo que nos hace falta, porque venimos como decía el concejal recién de una sociedad que ha tenido que y no sé por qué no conozco mucho el tema pero si le ha dado al hombre o al varón es el lugar de predominancia, de dominancia con la mujer y eso va a costar mucho, en gente de mi generación que ya pasamos los 50 va a costar mucho. Por eso tiene que ser una construcción de deconstrucción decía la concejal que uno tiene que ir incorporando estos términos aunque a veces le cuesta saber el significado, va a costar porque es una sociedad que tiene o tenemos y preferentemente nosotros señor Presidente una formación muy machista que se ve algo que decía el concejal en algo natural, se naturaliza. Y a veces vemos reacciones que parece normal porque vivimos, nos criamos o nos educamos o lo que haya sido en una sociedad normal y no es normal. El concejal decía todos tenemos una mamá o hemos tenido, tenemos una hermana, tenemos hijas, tenemos señoras, tenemos colegas, tenemos amigas y a veces nuestro comportamiento no se condice con lo que tendría que ser porque estamos formados culturalmente de una manera que hoy tiene que empezar a cambiar. Yo la verdad que uno tiene que empezar a adherir, a capacitarse pero también tenemos que adherir a estas normas, a estas formas legales de capacitarnos pero también



tenemos que estar convencidos. Porque si con nuestras actitudes, con nuestras reacciones muchas veces contra forma de ver a veces borramos con el codo lo que escribimos con la mano por lo que dijimos ahora en 10 minutos se borró o nos olvidamos. Y menos mal que el concejal habló el concejal Lorenzo no creo que me conteste y calculo que debe estar de acuerdo con lo que estoy diciendo porque es habitual que estos tipos de temas y digo específicos y no quiero que se mal interprete parece ser que fuese un tema solamente de las mujeres y es un tema de todos. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, vamos a poner entonces a consideración del cuerpo el proyecto de ordenanza redactado en el despacho de la Comisión de legislación, interpretación, acuerdo y tránsito. En primer lugar vamos a poner en consideración en general quienes estén por la afirmativa al proyecto de ordenanza aprobado por unanimidad, pasamos ahora a votar en particular artículo primero aprobado por unanimidad, articuló segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero aprobado por unanimidad, artículo cuarto aprobado por unanimidad, artículo quinto aprobado por unanimidad, artículo sexto aprobado por unanimidad, artículo séptimo aprobado por unanimidad, artículo octavo de forma queda si aprobado el proyecto de ordenanza pasa al departamento ejecutivo para su promulgación.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5539/2020

VISTO LA LEY NACIONAL N.º 27.499, DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN LA TEMÁTICA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PARA TODAS LAS PERSONAS QUE SE DESEMPEÑEN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA EN TODOS SUS NIVELES Y JERARQUÍAS EN LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DENOMINADA “LEY MICAELA” Y LA LEY DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 15.134, Y

CONSIDERANDO;

LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES, REGIONALES, NACIONALES Y PROVINCIALES QUE RECONOCEN LAS VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO COMO UNA PROBLEMÁTICA CENTRAL, POR LO QUE URGE DISPONER DE RECURSOS PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, ACCIONES DE PROTECCIÓN, REPARACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, Y CAPACITACIÓN DESTINADOS A TODA LA COMUNIDAD Y A LOS/AS AGENTES GUBERNAMENTALES EN PARTICULAR.

QUE ENTRE ESTOS INSTRUMENTOS SE DESTACA LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (CEDAW), ADOPTADA POR LAS NACIONES UNIDAS Y LUEGO INCORPORADA A LA CONSTITUCION NACIONAL EN EL AÑO 1994 CON JERARQUIA CONSTITUCIONAL. ESTA CONVENCION REFIERE SOBRE EL HECHO DE QUE LA VIOLENCIA SE INSCRIBE DENTRO DE LAS FORMAS DE DISCRIMINACION POR MOTIVOS DE GÉNERO Y ESTÁ BASADA EN RELACIONES DESIGUALES DE PODER.

EL PROPIO COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW) ÓRGANO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES QUE SUPERVISA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION SEÑALÓ EN LA RECOMENDACION GENERAL N°19 QUE “ES INDISPENSABLE QUE SE CAPACITE A LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES, LOS AGENTES DEL ORDEN PÚBLICO Y OTROS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA QUE APLIQUEN LA CONVENCION”.

DENTRO DE LA NORMATIVA REGIONAL, SOBRESALE LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (CONOCIDA TAMBIÉN COMO CONVENCION DE BELEM DO



PARÁ), ADOPTADA POR LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS EN 1994 Y APROBADA POR LA ARGENTINA EN 1996.

DENTRO DE LA NORMATIVA NACIONAL SE DISTINGUE LA LEY 26.485 DE “PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS EN QUE DESARROLLEN SUS RELACIONES INTERPERSONALES” DE 2009, CON SU CORRESPONDIENTE DECRETO REGLAMENTARIO 1011/2010 Y LAS DOS LEYES DE 2019 QUE LA AMPLÍAN, LA 27.501 Y LA 27.533. DE ACUERDO CON SU ARTÍCULO 4º, “CONSTITUYE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES TODA CONDUCTA, ACCIÓN U OMISIÓN, BASADA EN RAZONES DE GÉNERO, QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO Y EN BASE A UNA RELACIÓN DESIGUAL DE PODER, AFECTE SU VIDA, LIBERTAD, DIGNIDAD, INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL, ECONÓMICA O PATRIMONIAL, SU PARTICIPACIÓN POLÍTICA O SU SEGURIDAD PERSONAL.”

ENTRE LOS OBJETOS QUE SE PROPONE LA LEY 26.485 SE ENCUENTRA “PROMOVER Y GARANTIZAR LAS CONDICIONES APTAS PARA SENSIBILIZAR Y PREVENIR, SANCIONAR, Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES Y ÁMBITOS” (ARTÍCULO 2, INCISO C), “EL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE CARÁCTER INTERINSTITUCIONAL SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES” (ARTÍCULO 2, INCISO D) Y “LA REMOCIÓN DE PATRONES SOCIOCULTURALES QUE PROMUEVEN Y SOSTIENEN LA DESIGUALDAD DE GÉNERO Y LAS RELACIONES DE PODER SOBRE LAS MUJERES” (ARTÍCULO 2, INCISO E).

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES HA RECEPTADO IDÉNTICAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE LA SANCIÓN DE DIFERENTES NORMAS, ENTRE LAS QUE SE DISTINGUEN LA LEY N°12.569 DE “VIOLENCIA FAMILIAR”, CON SU CORRESPONDIENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2.875/05 Y SUS DOS LEYES MODIFICATORIAS N°14509 Y N°14657, DONDE SE DEFINE LA VIOLENCIA FAMILIAR, LAS PERSONAS LEGITIMADAS PARA DENUNCIAR JUDICIALMENTE Y SU PROCEDIMIENTO.

SIGUIENDO LA NORMATIVA NACIONAL, SE DISTINGUE ESPECIALMENTE A LEY N.º 27.499 DENOMINADA “LEY MICAELA” QUE ESTABLECIÓ LA CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN LA TEMÁTICA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PARA TODAS LAS PERSONAS QUE SE DESEMPEÑEN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA EN TODOS SUS NIVELES Y JERARQUÍAS EN LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL.

TAMBIÉN EN LA PBA, LA SANCIÓN DE LA LEY N°15.134, IGUALMENTE DENOMINADA “LEY MICAELA” MEDIANTE LA CUAL SE BUSCA, A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN, CAMBIAR PATRONES DE DESIGUALDAD ANCLADOS EN NUESTRAS INSTITUCIONES, BRINDANDO PROGRAMAS PERMANENTES DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN LA TEMÁTICA DE GÉNERO Y VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA PERSONAS QUE SE DESEMPEÑEN EN CUALQUIERA DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO PROVINCIAL.

LA “LEY MICAELA BONAERENSE” EN SU ARTÍCULO 11 INVITA A LOS MUNICIPIOS A ADHERIR A LA MISMA, A FIN DE ARBITRAR TODAS LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LOS DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN ELLA.



QUE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL ESTABLECIÓ -CONFORME DECRETO REGLAMENTARIO 45/2020 DE LA LEY 15.164- AL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD, SEXUAL COMO LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA NORMA N°15.134.

QUE ERRADICAR LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN EN BASE AL GÉNERO Y/U ORIENTACIÓN SEXUAL EN EL ÁMBITO DEL ESTADO MUNICIPAL CONSTITUYE UNA PRIORIDAD INSTITUCIONAL.

QUE INTEGRAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES CONTRIBUYE A LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DIRECTRICES INSTITUCIONALES, ORIENTADAS A FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PARA ELLO RESULTA INDISPENSABLE GENERAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA TODAS LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN SUS TAREAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁMBITO MUNICIPAL.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

O R D E N A

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRASE EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ A LA LEY PROVINCIAL N° 15.134, ESTABLECIENDO LA CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN LA TEMÁTICA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PARA TODAS LAS PERSONAS QUE SE DESEMPEÑEN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA EN TODOS SUS NIVELES Y JERARQUÍAS, EN FORMA PERMANENTE O TRANSITORIA, YA SEA POR CARGO ELECTIVO, DESIGNACIÓN DIRECTA, POR CONCURSO O POR CUALQUIER OTRO MEDIO LEGAL, EN EL ÁMBITO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 2°.- LAS PERSONAS ALCANZADAS POR LA OBLIGATORIEDAD ESTIPULADA EN EL ARTÍCULO 1° DEBERÁN REALIZAR LAS CAPACITACIONES EN EL MODO Y FORMA QUE ESTABLEZCA LA RESPECTIVA AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN SERÁ LA DESIGNADA POR EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A) ESTABLECER, LAS DIRECTRICES, Y LOS LINEAMIENTOS MÍNIMOS DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES DE LA CAPACITACIÓN EN LA TEMÁTICA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DENTRO DE LOS (90) DÍAS POSTERIORES A LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA.

B) INSTRUMENTAR LOS MECANISMOS EFICACES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE SUS ORGANIZACIONES Y DE LAS REPRESENTACIONES GREMIALES EN LA ELABORACIÓN DE LAS DIRECTRICES Y LOS LINEAMIENTOS MÍNIMOS.

C) ELABORAR LOS CONTENIDOS CURRICULARES DE LAS CAPACITACIONES EN LA TEMÁTICA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; COMO ASÍ TAMBIÉN CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN GESTIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.



D) ESTABLECER LOS TÉRMINOS, MODOS Y FORMAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MISMAS EN CADA ÁMBITO.

E) ELABORAR LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES, CON EL FIN DE INCORPORAR PROGRESIVAMENTE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ENFOCÁNDOSE EN EL TRATAMIENTO DE LAS PROBLEMÁTICAS QUE TRASCURRAN EN CADA UNO DE LOS ÁMBITOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO EN EXPERIENCIAS INNOVADORAS QUE REDUNDEN EN SU MAYOR EFECTIVIDAD.

F) CERTIFICAR LA CALIDAD Y ADECUACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y MODALIDAD DE LAS CAPACITACIONES Y LAS ACTUALIZACIONES PERIÓDICAS DE LAS MISMAS.

G) DICTAR LAS RESPECTIVAS CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR AL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA PBA LA CERTIFICACIÓN DE LAS CAPACITACIONES PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA “LEY MICAELA BONAERENSE”.

ARTÍCULO 5º.- LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, DEBERÁ ELABORAR UN INFORME ANUAL QUE REFLEJE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACITACIONES, LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS, LA NÓMINA DE AUTORIDADES MUNICIPALES QUE SE HAN CAPACITADO Y CONTENDRÁ INDICADORES DE EVALUACIÓN CUALITATIVA SOBRE EL IMPACTO DE LAS CAPACITACIONES REALIZADAS. DICHO INFORME ANUAL SERÁ PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO, PARA GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO DE DICHA INFORMACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- LAS PERSONAS QUE SE NEGAREN A REALIZAR LAS CAPACITACIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE ORDENANZA SERÁN INTIMADAS EN FORMA FEHACIENTE POR LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN. EL INCUMPLIMIENTO ANTE DICHA INTIMACIÓN SERÁ CONSIDERADO FALTA GRAVE Y DARÁ LUGAR A LAS SANCIONES QUE PREVEAN LA CONSTITUCIÓN, LEYES, ESTATUTOS Y REGLAMENTOS RESPECTIVOS; SIN PERJUICIO DE LA NO EFECTIVIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN A NIVELES SUPERIORES POR CONCURSO O PROGRESIÓN, Y DE HACER PÚBLICA DICHA NEGATIVA EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 7º.- LOS GASTOS QUE DEMANDE LA PRESENTE ORDENANZA SE TOMARÁN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS QUE SE ESTABLECERÁN ANUALMENTE EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL. TRANSITORIAMENTE SE TOMARÁN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE DISPONE CADA ORGANISMO.

ARTÍCULO 8º.- DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora a tratar el punto número 16 del orden del día expediente letra D 128/2011 Secretaría de desarrollo social donación de terrenos a particulares ordenanza 4268/10 por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza y al despacho correspondiente de la Comisión. -----

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto de ordenanza y despacho. -----



HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Ledezma. -----

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente, el presente proyecto de ordenanza pasó como corresponde por la Comisión de vivienda en donde haciendo algunas observaciones y solicitando que se agregue documentación le dimos el visto bueno y llegó elevado a este Concejo pasó a Comisión se hicieron otras observaciones y se procedió a despacharlo desde Comisión una vez cumplida estás para el otorgamiento de estos cuatro lotes de terrenos para cuatro familias como está previsto en la ordenanza municipal 4268 del 2010 más los decretos mencionados por Secretaría el 1204/2011 y el 593/2012 se otorga estos lotes de terreno con la finalidad de darle a estas familias el acceso a la tierra para la construcción de vivienda única y ocupación permanente, brindarles el acceso justo a la tierra para que puedan construir sus viviendas como está establecido en los decretos mencionados cuando son por donación las familias que reciben los lotes tienen un plazo mínimo de tres años para construir si no tienen que devolver al lote al banco de tierras como está previsto en ordenanza y los decretos correspondientes. Así que vamos a aprobar esta donación de estos cuatro lotes de terrenos, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muchas gracias señor concejal, tiene la palabra el concejal Gustavo Lorenzo. -----

LORENZO GUSTAVO: gracias señor Presidente. Hace un ratito hablábamos de cómo tendemos a naturalizar muchas veces cosas malas, conductas que se repiten, pero también a veces tendemos a naturalizar situaciones que no son comunes. Lo que nos ha tocado vivir en ciudades grandes sabemos que familias enteras hipotecan su vida por un departamento de dos ambientes a 20 años, o de un ambiente, porque la ciudad no te ofrece mucha alternativa. Entonces en el medio uno se pone a pensar las veces que han pasado por acá la posibilidad de estas donaciones de terrenos o las escrituraciones y lo que eso significa para la familia que la recibe. Un terreno de determinadas medidas en el cual entra de todo, las ilusiones de esa familia joven quizás que se proyecta y se imagina comiendo con sus hijos en una mesa un plato de comida calentito. Me los imagino también porque algunos los conozco, en Juárez nos permite conocer muchas veces a quienes son los que han ocupado o van a ocupar los que van a ser beneficiarios de transformar esa ilusión que tantas veces se va y que parece tan lejos, que muchas veces, y sabe que me acordaba señor Presidente la película de volver al futuro que de acuerdo a lo que va pasando en determinadas partes la foto se borra alejándose o se acerca donde esas personas vuelven a estar y esto es igual, cuantas veces una pareja quiere proyectar su familia, se le alejan generalmente o a veces con decisiones como estas las proyecciones se le vuelven realidad. Y me los imaginaba también algunos de ellos en invierno con muchísimo frío con las manos con sabañones del frío poniendo los ladrillos pero con la mirada perdida imaginándose como va a hacer ese lugar que no va a ser una casa nada más porque casas hay por todos lados, negocios, construcciones en todos lados, pero pienso con mucha ilusión y alegría esa construcción y que cada ladrillo y cada día que se levante no sólo para ir a laburar ahí cuando lo estén haciendo sino ahora cuando tengan a la mañana levantarse a trabajar estén pensando en que un ladrillo o que un poco de ese manguito que van a ganar en el laburo que están haciendo va a ir para la conformación de ese hogar que no es lo mismo un hogar que una casa, casa hay un montón como dice Sabina, una casa vacía se transforma en una oficina, cuando hay una familia que le da vida eso es un hogar, y esta familia para tener la posibilidad de tenerlo por eso estamos orgullosos de este proyecto. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, tiene la palabra la concejal Pérez Pardo. -----

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente, si es cierto lo que informó el concejal proponente, pasamos por la Comisión de la vivienda estos expedientes, se completaron en la



Comisión de legislación vimos que le faltaba otra documentación, se anexó así que entendemos que el expediente está completo con todo lo que requiere la ordenanza. Y haciendo referencia a lo que hablaba recién el concejal, tenemos que decir que esta ordenanza fue una creación de la concejal Analía Galarza que este cuerpo aprobó en el cual se creó el banco de tierras que permitió ofrecer a la venta o donar terrenos para aquellos que no tenían ningún tipo de propiedad poder pensar y construir un hogar. Así que fue una muy buena idea en ese momento por los concejales que están formando este cuerpo de crear esta herramienta fundamental que nos permite a este cuerpo poder ir solucionando en la medida de lo posible de los terrenos que hay la posibilidad de construir su vivienda y conformar como dice el concejal un hogar. Así que estamos complacidos de poder aprobar este proyecto de ordenanza. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. ¿Algún otro concejal va hacer uso de la palabra? Muy bien vamos a poner entonces a consideración del cuerpo el proyecto de ordenanza que no ha tenido modificaciones en el despacho vamos a poner en consideración entonces en general el proyecto de ordenanza aprobado por unanimidad en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero aprobado por unanimidad, artículo cuarto aprobado por unanimidad, artículo quinto aprobado por unanimidad, artículo sexto aprobado por unanimidad, artículo séptimo aprobado por unanimidad, artículo octavo de forma queda entonces aprobado el proyecto de ordenanza pasa al departamento ejecutivo.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5540/2020

VISTO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA “D” N° 128/11 EN EL CUAL A FOJAS 226, OBRA NOTA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LA CUAL INFORMA QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LO LEGISLADO POR LA O.M. N° 4268/10 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS N° 1204/11 Y 593/12, PARA LA DONACIÓN DE 4 TERRENOS, DEL BANCO MUNICIPAL DE TIERRAS, DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA FAMILIAR,

QUE A FOJAS 275 Y 276 OBRA ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA VIVIENDA APROBANDO LA MENCIONADA DONACIÓN DE LOS 4 TERRENOS,

QUE SE ACOMPAÑAN AL PRESENTE LOS EXPEDIENTES LETRA “V” N° 17/2018 Y “V” N° 44/2018, DONDE FIGURAN LOS DATOS CATASTRALES DE LOS TERRENOS A DONAR, COMO ASÍ TAMBIÉN LOS DATOS DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE LES DONARAN LOS TERRENOS,

QUE A FOJAS 111 OBRA MODELO DE BOLETO DE DONACIÓN A SUSCRIBIR CON LOS BENEFICIARIOS, POR LO QUE RESULTA NECESARIA LA PERTINENTE AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SUSCRIBIR DICHOS BOLETOS,

QUE RESULTA NECESARIO TAMBIÉN SEAN DECLARADOS DE INTERÉS SOCIAL A EFECTOS DE QUE INTERVENGA LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PROVINCIAL N° 10.830 Y

CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA QUE REVISTE ESTE TIPO DE ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

O R D E N A



ARTICULO 1º.- DÓNENSE EN EL MARCO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 4268/10 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS N° 1204/11 Y 593/12 LOS INMUEBLES SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

EXPTE.: “T” N° 26/2020

DATOS CATASTRALES: CIRC.: I – SECC.: B - QUINTA: 4 - MANZANA.: 4-B - PARCELA: 4 – PARTIDA INMOBILIARIA 10.193

BENEFICIARIOS: FERNANDEZ JORGE SEBASTIAN - DNI. N° 27.125.575

CUIL 20-27125575-7

ARGUELLO DIANA JORGELINA – DNI 34.086.244

CUIL 27-34086244-4

EXPTE.: “T” N° 28/2020

DATOS CATASTRALES: CIRC.: I – SECC.: B – QUINTA: 42 – MANZANA: 42-D - PARCELA: 8-A – PARTIDA INMOBILIARIA: 8036

BENEFICIARIO: MARINI JESICA SOLEDAD - DNI. N° 36.671.934

CUIL 27-36671934-8

EXPTE.: “T” N° 29/2020

DATOS CATASTRALES: CIRC.: I – SECC.: B – QUINTA: 42 – MANZANA: 42-D - PARCELA: 1-A – PARTIDA INMOBILIARIA: 8034

BENEFICIARIO: TAVIERES GERMAN IGNACIO DNI 41.212.070

CUIL: 20-41212070-2

EXPTE.: “T” N° 30/2020

DATOS CATASTRALES: CIRC.: I – SECC.: B – QUINTA: 42 – MANZANA: 42-D - PARCELA: 18-A – PARTIDA INMOBILIARIA: 7956

BENEFICIARIOS: CAMICIA NELSON MARIANO DNI 25.548.760

CUIL 20-25548760-5

CONTE NATALIA DNI 27.388.185

CUIL: 27-27388185-4

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO FIRMAR CON LOS BENEFICIARIOS DE CADA TERRENO, CUYOS DATOS CATASTRALES COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS FUTUROS PROPIETARIOS FIGURAN EN LOS EXPEDIENTES QUE SE CITAN EN EL ARTICULO 1º, EL BOLETO DE DONACIÓN CUYO MODELO OBRA A FOJAS 111 DEL EXPEDIENTE LETRA “D” N° 128/2011.-

ARTÍCULO 3º.- DÉJESE SIN EFECTO LA DONACIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC.: I – SECC.: B – QUINTA: 42 – MANZANA: 42-D - PARCELA: 8-A – PARTIDA INMOBILIARIA: 8036, REALIZADA MEDIANTE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 5012/2015 Y DECRETO MUNICIPAL N° 1552/2015 A LA SRA. LABRIOLA JOSEFINA, EN UN TODO DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA “D” N° 177/2015.-

ARTÍCULO 4º.- DECLÁRESE DE INTERÉS SOCIAL, LA INTERVENCIÓN DE LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO, A EFECTOS DE PROCEDER A LA ESCRITURACIÓN DE LOS INMUEBLES DETALLADOS EN EL ARTÍCULO 1º, DE



ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO MUNICIPAL N° 1204/11.-

ARTÍCULO 5°.- LA PRESENTE DECLARACIÓN SE FUNDAMENTA EN LOS ANTECEDENTES OBRANTES EN LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES QUE SE CITAN EN EL ARTÍCULO 1°.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZASE AL D.E. A CONDONAR LAS DEUDAS HASTA LA FECHA DE ESCRITURACIÓN, QUE POR GRAVÁMENES MUNICIPALES PUEDAN AFECTAR LOS INMUEBLES QUE SE CITAN EN EL ART. 1°.-

ARTÍCULO 7°.- ELÉVESE LA PRESENTE ORDENANZA A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO.-

ARTÍCULO 8°.- DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: siguiendo con el tratamiento del orden del día pasamos al punto número 17 expediente letra X 29/2020 proyectos de ordenanza inter bloques ley nacional 27,548 programa de protección al personal de salud ante la pandemia del coronavirus Covid 19 por Secretaría se dará lectura al proyecto.-----

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Ledezma. -----

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente, bueno el presente proyecto de ley se originó a raíz de una nota recibida del diputado Eduardo Bucca ex intendente de la ciudad de Bolívar, médico que envió a este cuerpo solicitando que adheramos desde este municipio a la ley nacional de su autoría ley denominada programa de protección al personal de salud ante la pandemia del coronavirus 2019. Elaboramos el proyecto en la Comisión de legislación, interpretación y acuerdo entre los concejales que componemos los bloques y que representamos a los bloques en esa Comisión. Bueno se trata de la adhesión de este municipio para una posterior implementación de esta ley que genera este programa de prevención de contagio de coronavirus para todo el personal de salud, o sea un programa para cuidar a quienes nos cuidan. Entre otras cosas habla de establecer prácticas destinadas a la atención de casos sospechosos, principio de bioseguridad especialmente en los establecimientos de salud, de coordinar jurisdicciones, establecer protocolos, de coordinar con empresas, sindicatos, organizaciones y distintas capacitaciones para evitar el contagio en general de los ciudadanos con coronavirus pero especialmente de todo el personal abocado a la salud, establecer grupos de asesoramiento, de implementar protocolos ante diagnósticos o de seguimiento de los diagnósticos y focalizados siempre en todo el personal de salud. Nos pareció muy importante adherir desde nuestro municipio a esta ley dado que el único prestador de salud en el partido de Benito Juárez es el municipio, por lo tanto es muy importante tener en cuenta todos estos protocolos de trabajar inter relacionados con nación y provincia y más en el marco de esta pandemia. Así que bueno hemos presentado este proyecto originado en esta solicitud del Diputado, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, tiene la palabra la concejal Baccarini. -----

BACCARINI ANALÍA: gracias señor Presidente. Desde nuestro bloque también vamos a aprobar esta adhesión a la ley Silvio para evitar que la cama de los hospitales sean ocupadas por quienes



nos cuidan. Su autor el doctor Bucca proyectó que este programa nacional de protección alcanzada a todos los profesionales de la salud de nuestro país, tanto del sector público como privado y a voluntarios que presten servicios esenciales durante la emergencia sanitaria. Los trabajadores sanitarios van a trabajar con incertidumbre, con temores, con miedos tanto de contagiarse como de contagiar a su familia, vecinos, amigos. Como se dijo la ley 27,548 es de cobertura nacional y busca garantizar las normas de bioseguridad y crear un registro único que permita ver la evolución y afectación de la pandemia, en particular dentro del personal de salud, el desarrollo, y la aplicación de testeos específicos del personal con la prioridad en los análisis de estos testeos para ir haciendo estudios y poder tomar decisiones fundamentadas en esos datos. En definitiva lo que se plantea es declararlo de interés nacional el cuidado de la salud y la vida del personal de salud que tan expuestos están. Queremos remarcar que este programa de carácter obligatorio comprende a todo personal médico, de enfermería, de dirección y administración, logístico, de limpieza, gastronómico y ambulancieros que prestan servicios en establecimientos en donde se efectúan prácticas destinadas a la atención de casos sospechosos, realización de pruebas y también atención y tratamiento de coronavirus, es decir para cualquiera que sea responsable y la forma jurídica que se desempeñe en un establecimiento de salud. En el artículo cuarto de esta ley establece el principio de bioseguridad en donde se aclara que los establecimientos de salud deben garantizar medidas en ese aspecto, priorizar las áreas de establecimientos dedicadas específicamente a la atención y toma de muestras de casos sospechosos o confirmados de Covid 19 como también aquellas áreas en la que hayan un mayor riesgo de contagio. Además insta a coordinar con las jurisdicciones provinciales, municipales, la realización de capacitaciones obligatorias para todo el personal alcanzado por esta presente ley y coordinar con empresas, universidades, sindicatos, organizaciones civiles la organización de capacitaciones obligatorias. También que el análisis de las pruebas de diagnósticas del personal de salud tengan prioridad absoluta en su realización y notificación por parte de los laboratorios autorizados y que se debe llegar a un registro único de personal de salud contagiado por Covid 19 bajo la órbita del sistema nacional de vigilancia de la salud, con el único objetivo de mantener actualizada la información sobre los contagios en el personal y en tiempo real en el que se indicará la actividad del personal contagiado, se detalla el área y las guardias, tipos de establecimientos en donde prestó servicios y toda información utilizada para identificar el nexo epidemiológico y posibles contactos. Asimismo se establece que la autoridad de aplicación debe colaborar con la compra de equipos de protección personal e insumos críticos de acuerdo a la situación epidemiológica de cada jurisdicción. Como vecinos de Juárez tenemos el compromiso de proteger la vida y la salud del personal del sistema sanitario y a los trabajadores voluntarios que están cumpliendo con actividades en los servicios esenciales durante esta emergencia sanitaria causada por la pandemia Covid 19, gracias. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muchas gracias señora concejal, tiene la palabra la concejal Zequeira. -----

ZEQUEIRA MARINELA: gracias señor Presidente. Simplemente agregar dos reflexiones que me parecen que suman a este interesante proyecto. Por un lado siempre uno tiene que analizar como las propuestas se insertan en un sistema de salud y uno piensa ver en este contexto de pandemia gracias a Dios fue decisión política de nuestro querido presidente volver a tener un Ministerio De Salud, venimos de cuatro años en donde parecería que la salud no ocupaba un rango de interés significativo. Creo que tanto el ministerio de la nación como el ministerio de provincia han ido mostrando progresivamente como se puede responder de manera estratégica, de manera planificada, la flexibilización, el recurso que progresivamente toda la República Argentina fue desplegando específicamente en el ámbito hospitalario para hacer frente a este contexto de



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

pandemia que nos está azotando. También pensaba en que más allá de que se sugieren determinados protocolos y condiciones de bioseguridad son parámetros que cuando uno escucha al ministro tanto de provincia o de salud siempre se prevé y se tienen en cuenta y me parece que son todas propuestas que suman como mencionaba hoy en el otro proyecto, me parece que de diferentes lugares, desde el ministerio desde el lado del legislativo todos estamos en pos de entender que realmente necesitamos cuidarnos todos y por sobre todas las cosas cuidar a los que nos cuidan y aprovecho finalmente para agradecer y para destacar toda la labor que desempeñan los profesionales del ente descentralizado, los médicos, los enfermeros, los directivos, los administrativos, los ambulancieros, las chicas de limpieza, las enfermeras, creo que es de destacar toda la labor que se está desarrollando. Pienso por ejemplo en las personas que están en el acceso a la ciudad que no son específicamente profesionales de la salud que también nos cuidan, nada más señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal, tiene la palabra la concejal María Teresa Ricci.

RICCI MARÍA TERESA: gracias señor Presidente. Era para justamente revalorizar nuevamente estas decisiones que se toman justamente pensando en todas las áreas y en todos los ámbitos de una situación, creo que el Covid ha sido tomado justamente en la Argentina por el gobierno nacional y provincial y por nuestro municipio con la seriedad que corresponde, con las medidas justas y con una certeza de acciones para poder cuidarnos y también adhiriendo justamente a las palabras de mi compañera donde el personal de nuestra localidad pone lo mejor y poner todo el esfuerzo porque si bien sabemos que en todas estas ciudades vecinas han tenido algunos casos, todavía en Juárez estamos justamente sin ningún caso de Covid, en esto no estamos ninguno ajeno y creo que la solidaridad y el poder pensar en todas las situaciones que mejoren o que lleven a que nuestras autoridades tengan la posibilidad de tener los recursos para poder afrontar esta pandemia nosotros debemos tener la responsabilidad para adherir. Y también considero muy importante toda la decisión de la comunidad la gente y nuestros vecinos que también hacen su esfuerzo y corresponsabilidad están haciendo lo mejor que pueden para poder acompañar estas decisiones de protocolo que se necesitan para afrontar esta situación, gracias señor Presidente. ---

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muchas gracias señora concejal, muy bien vamos a poner entonces a consideración del cuerpo el proyecto de ordenanza quienes estén por la afirmativa en general aprobado por unanimidad, en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero de forma queda aprobado de esta manera el proyecto de ordenanza pasa al departamento ejecutivo.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5541/2020

VISTO LA SOLICITUD DE CONSIDERAR LA ADHESIÓN A LA LEY DE REFERENCIA, ENVIADA A ESTE DEPARTAMENTO LEGISLATIVO, POR SU AUTOR, EL DIPUTADO DE LA NACIÓN DR. EDUARDO LUJAN BUCCA (MÉDICO);

Y CONSIDERANDO:

QUE ES NECESARIO EVITAR QUE LOS MÉDICOS Y MÉDICAS, LOS ENFERMEROS Y ENFERMERAS, Y TODO PERSONAL DE LA SALUD PÚBLICA Y PRIVADA DE NUESTRO PAÍS SE CONVIERTAN EN PACIENTES POR CONTAGIARSE DE COVID-19 EN SU TRABAJO....

QUE ESTA LEY BUSCA GARANTIZAR NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y PROTOCOLOS, APLICANDO LOS MISMOS A LO LARGO Y ANCHO DEL PAÍS EN TODOS LOS



ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SEAN ESTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, CON LA FINALIDAD, NO SOLO DE PROTEGER LA VIDA Y SALUD DEL PERSONAL SANITARISTA, SINO TAMBIÉN, LLEGADO EL CASO PRIORIZAR SU ATENCIÓN, LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, ETC., A FIN DE PRESERVAR ESTE CAPITAL HUMANO, COLUMNA VERTEBRAL DE NUESTRO PAÍS, DE NUESTRO SISTEMA DE SALUD Y HOY POR HOY DE NUESTRA ECONOMÍA; UN RECURSO ESTRATÉGICO Y ESCASO QUE DEBEMOS PROTEGER....

QUE, EN DEFINITIVA, ESTA LEY PLANTEA DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL EL CUIDADO DE LA SALUD Y LA VIDA DEL PERSONAL DE SALUD

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

O R D E N A

ARTICULO 1º.- ADHIÉRASE EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ A LA LEY NACIONAL NRO. 27.548, “PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PERSONAL DE SALUD ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19”, PRIORIZANDO LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y LA SALUD DEL PERSONAL DEL SISTEMA DE SALUD DEL PARTIDO DE BENITO JUÁREZ.-

ARTÍCULO 2º: ENVÍESE COPIA DE LA PRESENTE ORDENANZA A LAS HONORABLES CÁMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA, COMO ASÍ TAMBIÉN AL PODER EJECUTIVO NACIONAL.-

ARTÍCULO 3º: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora al tratamiento del punto número 18 del orden del día expediente letra H 4/2018 Secretaría de hacienda plan de ordenamiento territorial buenas prácticas ambientales en el uso de agroquímicos para el partido de Benito Juárez, por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza obviando los vistos y considerandos de acuerdo a lo que se charló en labor parlamentaria y luego al despacho de la Comisión de legislación, interpretación, acuerdo y tránsito de este honorable cuerpo.-----

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto de ordenanza. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Corro. -----

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente. Primero que nada debemos agradecer esa tenacidad al secretario de leer punto Por punto esta ordenanza de uso de agroquímicos para el partido de Benito Juárez, vamos a comenzar a informar un poquito de qué se trata y sintetizar un poquito lo que leyo el señor secretario recién pero no sin antes mencionar que es producto de un trabajo colectivo de lo que todos acá llamamos POT plan de ordenamiento territorial, que la primera jornada en donde se lanzó el POT fue en el salón dorado el 24 abril del 2014 y que producto de un montón de talleres se hicieron por ejemplo en el 2014 reuniones con juntas vecinales, un taller en Tedin Uriburu, El Luchador, Estación López, se hizo otro taller de arquitectos e ingenieros mayor de obra y agrimensores, también se hizo uno para el sector comercial industrial, se realizó otro para jóvenes, para centros de estudiantes, y para agrupaciones políticas de jóvenes, se hizo un taller para instituciones, se hizo otro en noviembre del 2014 también en la delegación Barker, y finalmente en junio del 2015 se hizo un taller de presentación e intercambio de la síntesis



diagnóstica de todo lo que se había tratado en estos talleres y con estos actores. Quería nombrarlo al principio porque este proyecto de ordenanza es un logro de todos aquellos que participaron en cada uno de los talleres y principalmente de todos aquellos que esta causa de las buenas prácticas ambientales en el uso de agroquímicos se la pusieron al hombro y lo llevaron como una mochila insisto desde el año 2014 estamos hoy en el año 2020. El proyecto de ordenanza en líneas generales y como para sintetizar tiene un ámbito de aplicación para personas físicas o jurídicas que elaboren, formulen, fraccionen, distribuyan, utilicen, transporten, almacenen, manipulen y/ o aplique productos ya sea agroquímicos, Biocidas o plaguicidas a título oneroso gratuito y queda exceptuado de esta ordenanza las actividades relacionadas con el control de plagas urbanas cuando la aplicación sea por un organismo nacional, provincial o municipal, esta es una duda que se generó en el momento de plantear lo de banquinas que iba a pasar si se necesitaba el tratamiento de las banquinas y queda aclarado en este artículo en el ámbito de aplicación cuando sea algún organismo oficial por supuesto va a estar autorizado y cuando sea necesario en el caso de plagas por supuestos. También quedan exceptuadas plazas, parques y jardines o huertos familiares con productos domisanitarios o línea jardín. Después pasamos a una sección de definiciones que me parece que está de más por ahí para tratar de acortar la exposición, después pasamos a lo que la gente realmente le interesa que son las zonas. La zona verde que está compuesta por la zona urbana de Benito Juárez, Villa Cacique Barker, estación López, Tedin Uriburu, Bunge y El luchador tiene un perímetro mínimo de 300 m y hay lugares en donde va a 650 m de distancia estoy hablando de las localidades de Barker y Villa Cacique y un mínimo de 500 m pasando por 800 y hasta más de 2000 en la localidad urbana de Benito Juárez. Esta zona verde el uso de este tipo de productos está completamente prohibido, así como también lo estará en la sendas o bici sendas en el caso de Benito Juárez será el camino del bicentenario, en la ruta provincial 80 que es la bici senda que une Barker y Villa cacique y que varios vecinos la usan y en el camino vecinal de las vías del ferrocarril entre Baker y Villa Cacique se usa de bici senda. También será zona verde o sea una zona de prohibición toda zona contigua a los cursos y espejos de agua en un radio de 50 m. Los establecimientos educativos de la zona rural 500 m, y los pozos de dotación de agua también un radio de 500 m. Todos estos puntos en común fueron los que fueron delimitando las áreas que hoy tomamos como áreas de prohibición. A partir de esa área hay una zona de amortiguamiento que es una superficie contigua a esa zona hacia el exterior en donde la práctica debe ser diferente, tiene que tener determinadas características y tiene que estar obligatoriamente supervisadas, esos son los amortiguamiento en general en todos los casos es de aproximadamente 500 m. Así que estamos hablando de una protección de más de 1000 y pico de metros desde la zona urbana. La autoridad de aplicación, el poder de policía lo va hacer el poder ejecutivo a través de la dirección General de inspección pero también en forma conjunta con los delegados y un ingeniero agrónomo matriculado que va a ser contratado a tal fin como bien dijo en la lectura el señor secretario va a ser elegido por el observatorio de buenas prácticas agropecuarias que es una figura que se crea en esta ordenanza y que es un espacio de construcción colectiva integrado por distintas instituciones y organizaciones que participaron ya muchas de ellas en el proceso de comprensión de esta ordenanza que mediante decreto reglamentario se establecerá específicamente cuáles serán, que funciones y objetivos van a cumplir pero la idea por supuesto es un seguimiento y un aporte posterior a la implementación de esta ordenanza. Claro está que cuando se necesite la intervención sea del OPDS o SENASA depende el tema que se trate el ingeniero agrónomo responsable lo deberá hacer y dar lugar al organismo que corresponda. También una novedad o una variante que tiene esta ordenanza en cuanto al tema del control es el sistema de monitoreo satelital los GPS básicamente, todos los aplicadores y equipos deberán contar con un sistema de monitoreo satelital con un sistema de ubicación georeferenciado, así se va a poder ver en tiempo real y de manera exacta la ubicación de



los aplicadores que es una de las formas más modernas de control, obviamente que seguirá viendo a medida que esto simplemente las adecuaciones que se deben tener o no, pero bueno esto nos permite ver dónde está cada uno de los equipos de fumigación en tiempo real en el sistema de monitoreo con el que cuenta la municipalidad de Benito Juárez. En cuanto a la aplicación, el control, la evaluación, se habla de la famosa receta agronómica, dicha receta agronomica deberá ser presentada por lo menos 48 horas antes y en la zona de amortiguamiento es obligatoria la supervisión y el control de la práctica también. Por supuesto que van a tener que ser en esa zona olvide decirlo productos de banda verde. Y en la aplicación se hará con el ingeniero de la empresa interesada que debe controlar y que debe estar presente y de poder ser también el ingeniero agrónomo a cargo del control municipal. Las zonas rurales mucho se ha hablado de esto, hemos tenido grandes debate en cuanto a esto. Se especifica un radio de 500 m donde se deben extremar las precauciones y lo mismo se habló en una de las reuniones acerca de los tanques australianos, en el caso de todas esas zonas lo que la ordenanza prevé es extremar las medidas al momento de aplicar este tipo de productos. Lo mismo sucede es con los apiarios cuando se encuentran en una distancia menor de 3000 m se deberá avisar al productor con 36 horas de anticipación que se va a aplicar este tipo de productos. Lo vuelvo a decir la receta la dará un ingeniero agrónomo la tendrá que presentar 48 horas antes del inicio de la aplicación, se prevé una presentación de receta a nivel provincial o sea que si se presentan a nivel provincial y la idea es que automáticamente esa misma receta se ponga en conocimiento al municipio de Benito Juárez y de no ser así igualmente sera obligatorio presentarla ante el municipio. Las condiciones climáticas que se tratan a partir del artículo 19 y tal vez los ingenieros van a saber más que yo en cuanto a explicarlas pero bueno se habla de una ventana, se habla de condiciones mínimas para poder hacer la aplicación de este tipo de productos, cumplir con las condiciones indicadas en los manuales de buenas prácticas que sería una determinada velocidad del viento, humedad relativa, temperatura, precipitaciones, no más de 30°, se debe evitar la fumigación entre el mediodía y las 17:18 horas. También cuando la humedad es menor al 40%. En cuanto a los depósitos también se hace un título especial dentro de la ordenanza, todos aquellos que son nuevos y que se vayan a crear a partir de la sanción de esta ordenanza tienen que ser fuera de la zona verde con medidas de seguridad y habilitación municipal y provincial; y todos aquellos existentes van a tener un plazo de cinco años para trasladarse y la municipalidad arbitrara los medios para suministrar suelos en alguna zona permitida que en Juárez se pensó en la zona del aeroclub. En cuanto a los mosquitos la guarda debe ser fuera de la zona verde, los ya instalados tienen un plazo de tres años para su reubicación, puede ir a los talleres pero deben ir vacíos, limpios, con picos cerrados o tapados, igual cuando se trasladan en zonas que están dentro de la planta urbana. Se prohíbe el transporte de agroquímicos en vehículos que no cumplan con la legislación provincial o municipal y debe tenerse un vehículo para tal fin. Esto es para qué todo los que transportan agroquímicos no se mezcle con otro tipo de cosas que pueda contaminar. Tampoco se pueden trasportar envases abiertos en todo lo que sería el perímetro de la zona verde y obviamente la maquinaria tampoco debe estar circulando. La carga de agua y el lavado también deben ser en lugares apropiados, va haber un registro municipal de equipos, eso es muy importante a partir de esta ordenanza va a haber un registro de aplicadores auto propulsados y de arrastre, este registro va otorgar una oblea, se va a capacitar a los aplicadores y debe tener obviamente el sistema de ubicación geo referencial. También va haber un registro municipal de operarios de aplicadores en donde se debe presentar dicho carnet habilitante obligatorio en base a las reglamentaciones provinciales. Se prevé por supuesto la capacitación de los aplicadores locales porque todo esto implicó un montón de cambios en prácticas que ya está arraigada pero éste está previsto y será realizado también por el municipio de Benito Juárez. Va haber un registro de productores donde el municipio en ese registro va a poder determinar qué productores encuadran dentro de lo que es la zona verde y



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

cual es la zona de amortiguamiento. En realidad no son tantos en cantidad así que eso favorece bastante en el control de la aplicación y algún funcionamiento en la práctica. Y también va a haber un registro de comercialización a aquellos que venden este tipo de productos. Después habla de la responsabilidad y esto es muy importante porque en esta ordenanza se establece que la responsabilidad será compartida entre la persona que haya ordenado la aplicación, el que sea propietario del predio o inquilino del mismo, el titular de la empresa y /o aplicador todos ellos serán responsables por el mal uso o daño que produjeran los agroquímicos aplicados y/o por el incumplimiento de cualquiera de los puntos expresados en esta ordenanza. En las zonas de amortiguamiento también será responsable el ingeniero agrónomo a cargo de la aplicación, porque recordemos que aquí es obligatoria la receta agronómica y es obligatorio el uso de productos banda verde y se deben cumplir obligatoriamente con las condiciones de la ventana para que no haya deriva. Bueno las sanciones creo que no son necesarias que las especifique, y después es muy importante sin lugar a dudas la creación del programa de promoción de desarrollo rural sustentable con la finalidad de mejorar la sostenibilidad social, ambiental, cultural y económica de la producción agropecuaria especialmente en las zonas verdes que es la zona periurbana y donde a nivel provincial y nacional estamos viendo un montón de cambios en esto que es la nueva prácticas, agro ecología, el trabajo en la zona periurbana con las familias, la concientización diferente en cuanto a la alimentación, la salud y el cuidado del medio ambiente. Esta es la ordenanza de usos de agrotóxicos que se presentó en la primera sesión, se pasó a Comisión como habrán notado señor Presidente los cambios son insignificantes y es motivo por el cual este bloque de concejales consideró que no había que hacer cambios sustanciales en las mismas, más allá de que no tomamos el tiempo y principalmente con los integrantes del POT y hablo en primera persona porque todos los que están acá saben que participé de las reuniones, se analizaron cada uno de los puntos que en una primera reunión se observaron por parte del bloque de Juntos por el Cambio, pero después de todo el análisis y más allá de que algunas cuestiones podrían llevarse a discusión es la palabra, podrían llevarse a discusión, podrían llevarse a debate y consideramos que una mesa que hoy en el 2020 está integrada por 22 instituciones, personas que vienen trabajando desde hace más de seis años en este proyecto deberían tener voz y voto, por supuesto cada una de las decisiones que se tomen en el articulado de esta ordenanza. Por lo tanto hemos decidido como bloque despachar como se dice en nuestra jerga este proyecto de ordenanza para las buenas prácticas ambientales en el uso de agroquímicos en el partido de Benito Juárez a la espera por supuesto de que las condiciones que hoy la pandemia no nos permite estén dadas para poder discutir temas que son puntuales o por ahí estructurales con aquellos que realmente le han puesto mucho esfuerzo, mucho tiempo y mucha convicción a esta ordenanza. No sabemos aún si será de manera virtual o si la pandemia lo permitirá en el corto plazo a hacer una reunión presencial con los medios de seguridad que corresponden, pero hasta tanto eso se de, creo fervientemente que esta ordenanza es una urgencia para la comunidad tanto del partido de Benito Juárez como para las localidades que conforman el partido, creemos que necesitamos comenzar a transitar este camino, esto no es lo único, está la implementación de esta ordenanza implica otro montón de cuestiones en cuanto al control, en cuanto ajustes y demás entonces hay que comenzar. Hoy es el día y hoy es el día de todos nosotros porque estamos acá presentando después de tanto tiempo, tanto trabajo y tantos años y ya fue presentada en el 2018 pero ignorada la ordenanza para una prácticas en el uso de agrotóxicos el partido de Benito Juárez, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo. --

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente. Yo me puse a comparar las tres ordenanzas o proyectos de ordenanza que pasaron por este cuerpo. La que ingresa en el año 2018, la ordenanza



que aprobamos y después fue vetada y este proyecto de ordenanza que estamos estudiando ahora del uso de los agroquímicos. La verdad que podemos observar que para la elaboración de este proyecto se ha leído la ordenanza vetada porque vemos que hay muchas ideas que estaban en esa ordenanza vetada que fueron utilizadas. Por ejemplo en el artículo tres de este proyecto de ordenanza se incorporó las zonas que nosotros habíamos planteado que era el camino del bicentenario y la zona peatonal sobre la ruta 80 que une las localidades de Barker y Villa Cacique, eso lo teníamos nosotros en el artículo dos, y ahora vemos que se ha incorporado. Vemos también que se ha incorporado un artículo nuevo la ordenanza lo que nosotros planteamos también en el artículo 22 que era el seguimiento de las actividades de los equipos por medio de un sistema de monitoreo satelital, eso también lo habíamos incorporado los otros que no existía en el viejo proyecto de ordenanza. En el artículo 10 también se incorporó lo que nosotros también lo teníamos en la otra en el artículo tres la presencia del ingeniero agrónomo que realizó la receta para que esté encargado de la aplicación la supervisión y el control de la práctica. Acá esto lo habíamos puesto nosotros en el artículo tres y se incorporó acá en el artículo 10, no se incorporó la otra parte que es la obligación del ingeniero municipal de estar también en ese momento. Otra cosa que se incorporó fue el artículo 18, en el artículo 18 en donde habla de la elaboración de la receta nosotros también habíamos puesto en el artículo tres que se tenía que notificar por lo menos con 48 horas de anticipación la realización de la práctica para tomar conocimiento la autoridad de la aplicación, también se incorporó. En el artículo 19 también se incorporó no textual sino una idea que si habíamos planteado en la nuestra que eran los datos meteorológicos en el lugar de cercanía en donde se van hacer las prácticas. En este caso se incorporó un artículo que dice o un comentario dentro del artículo mejor dicho que los datos meteorológicos serán tomados a partir de un registro insitu por equipamiento móvil que deberán tener los equipos aplicadores, tendrán que medir la velocidad, la temperatura, la humedad, la dirección del viento. Nosotros habíamos planteado en ese momento en el artículo ocho de esta ordenanza aprobada y luego vetada que el municipio debería colocar por lo menos en la zona de Barker una estación meteorológica para tener la verificación de cuál es la velocidad del viento, la humedad, la dirección, lo necesario para realizar la práctica. Después también vemos que en el artículo 33 se incorporó otra sugerencia que había y estaba escrita en el artículo 21 de nuestra ordenanza que era que luego del lavado del triple lavado los envases deben ser perforados en el fondo para evitar su reutilización, al menos que se prevea su devolución al fabricante que es la otra opción de llevar. El artículo 36 también se incorporó nuevamente lo que los equipos que era dentro del registro una de las condiciones para tener la oblea era tener el equipo de ubicación y referencial, que este artículo la verdad fue copiado textual, era el número 22 nuestro. El 39 también se incorporó lo del carnet habilitante para el operador del aplicador que tiene que tener carnet habilitante provincial, si uno analiza con la ordenanza del proyecto de ordenanza del año 2018 aquí se cambia el criterio porque antes tenía que tener una habilitación municipal, ahora se tomó lo que nosotros habíamos escrito en su momento en el artículo 23. Y también se incorporó un artículo que ese sí estaba únicamente en ese proyecto de ordenanza en el artículo 25 que era el registro de productores donde el municipio contara un registro de los productores que están dentro de la zona verde y la zona de amortiguación del territorio permitiendo un seguimiento y asesoramiento. La verdad que estas incorporaciones eran algunas de nuestras propuestas que teníamos para enriquecer aquel proyecto del año 2018 y que lamentablemente no pudo ser pero la verdad vemos con satisfacción que muchas han sido tomadas e incorporadas en este nuevo proyecto de ordenanza. Así que esto quería ampliar como parte nuestro bloque, nada más señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muchas gracias señora concejal tiene la palabra la concejal Zequeira. -----



ZEQUEIRA MARIANELA: gracias señor Presidente. Mucho se habla de la ordenanza vetada, de comparar las tres ordenanzas, la que en su momento había presentado el ejecutivo, yo creo que hay que hacer un poquito de memoria y retomó lo que expuso mi compañera de bloque. Creo que es necesario y creo que hay cosas que hay que recordar, no podemos dejar de recordar que durante tres o cuatro meses la ordenanza que había presentado el ejecutivo la palabra es que quedó dormida en las comisiones, no hubo intencionalidad de hablar, de dialogar, de rever, si hay una ordenanza vetada hoy gracias a Dios tenemos una ordenanza que contempla artículos de la ordenanza vetada, pero yo creo que lo importante acá es rescatar y hacer memoria de cómo sucedieron las cosas. Porque si no parecería que hubo un corte y un pegue y me parece que si hay algo que quedó demostrado sobre todo en la exposición de mi compañera de bloque es este trabajo mancomunado de estos diferentes sectores que representan distintas instituciones que persiguen un mismo fin que creo que sobre todas las cosas el municipio también lo persigue que es armar una ordenanza, armar un marco regulador de buenas prácticas y que el eje y la prioridad y el valor que por sobre todas las cosas priorizamos es la salud. Muchas cosas hay para mencionar pero no quiero ser reiterativa, claro está que como dije esta prioridad en armar una ordenanza que priorice el cuidado de la salud no es al azar, indiscutiblemente el impacto que genera el mal uso de los agroquímicos como métodos de fumigación en las prácticas agrícolas está científicamente demostrado y tiene que ser una cuestión de estado, es una problemática de la salud pública. Tantas horas de trabajo que se ven reflejadas en una norma y en un marco regulador más allá de que hoy nosotros lo podamos aprobar como cuerpo legislativo también creo que tiene que tener un reconocimiento de lo social, porque insisto y marco que lo que marca esta ordenanza es que nosotros priorizamos la salud y hacemos valer el derecho fundamental que es preservar la salud de todos los juarenses. Pienso en esas personas de Barker y recuerdo lo que una vez me dijo una alumna en el Instituto que había días en Barker que cuando fumigaban tenían que cerrar la ventana por qué sentía gotitas que entraban por la ventana y el olor era nauseabundo, creo que aprobar esta ordenanza va a implicar la solución de infinidad de problemas que si bien es necesario un marco regulador claro está e insisto que la prioridad es cuidar la salud del vecino, de las maestras que trabajan en contexto rural, de los alumnos y en general de todos los vecinos. Yo quería destacar específicamente el artículo seis el que se titula el observatorio de las buenas prácticas agropecuarias porque me parece que este observatorio va a marcar y va a guiar como esta ordenanza va a ir evolucionando en cuanto al cumplimiento de los objetivos y el control que se pueda hacer. Pero también va a poder identificar fortalezas y debilidades que puedan surgir como toda norma que puede ser susceptible de percibir o de tener modificaciones, me parece que por ahí esta flexibilidad y esta participación de diferentes personas que puedan ir monitoreando la evolución por ahí marca algo significativo porque de hecho una norma una vez que se aplica uno puede evaluar si sirve o no sirve, si es útil. Y también me parece que el eje de la capacitación a todos los sectores involucrados en estas prácticas como también así trabajar en la concientización de la población me parece que no es un dato menor señor Presidente. Y para finalizar me gustaría remarcar el artículo 41 de la constitución nacional que me parece de manera absolutamente muy clara muestra como esta ordenanza prioriza por sobre todas las cosas lo que se menciona en este artículo, dice que todos los habitantes de la República Argentina tienen derecho a vivir en un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y que las actividades productivas deben satisfacer las necesidades del presente pero sin comprometer las generaciones futuras, teniendo el deber de preservarla. El estado debe ser el garante del patrimonio natural y cultural de la diversidad biológica, debe informar y educar desde lo ambiental. Me parece importante manifestar este artículo porque creo que esta ordenanza materializa o sintetiza buenas voluntades, conocimientos científicos y muchas horas de trabajo de un grupo de personas en las cuales todos tienen el mismo interés que es generar buenas prácticas en la implementación de



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

agroquímicos, pero por sobre todas las cosas preservar a la salud de todos los juarenses, nada más señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Ledezma. -----

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente. Si hay algo en lo que todos estamos de acuerdo la totalidad del cuerpo es en la necesidad de buenas prácticas agrícolas, que no sólo tiene que existir en la teoría como una frase marketinera como un verso sino en la realidad, que tienen que cumplirse responsablemente en la vida diaria. Vamos a coincidir con la necesidad de modificar la legislación relacionada de agroquímicos y controlar un manejo adecuado de los mismos como dijeron mis compañeros de bloque, de la ordenanza original se agregaron algunas de las sugerencias que hizo Cambiemos en su momento en la ordenanza luego vetada, porque este es un proceso participativo y se tomó como parte de la participación lo que se consideró positivo también de ese proyecto y esas modificaciones en donde Cambiemos proponía 30 m de la casa, fumigar en la vereda de enfrente en el caso de algunos vecinos. Pero bueno nuestra constitución nacional expresa que el derecho de los habitantes a gozar de un ambiente sano y apto para el desarrollo humano utilizándolo para satisfacer necesidades presentes con el deber de preservarlo para futuras generaciones y la obligación de recomponer el daño ambiental generado. Sin discusiones la utilización de agrotóxicos es un riesgo para la salud humana, para la salud animal, vegetal, ambiental en general. Ese riesgo puede ser mínimo, mediano o alto, puede ser leve o grave y es nuestro deber generar herramientas para minimizar, reducir o desaparecer ese riesgo. He tenido la oportunidad de seguir varias charlas de un líder en lo que es agro ecología, la agro ecología es una forma de producir sin utilizar productos de síntesis química, respetando la naturaleza y sus ciclos sin desnudar el suelo, estas charlas de intercambio generalmente las he seguido a través de una red que se llama RENAMA red nacional de municipios agroecológicos y este líder que mencionaba es el ingeniero Eduardo Cerda conocido por la mayoría de los aquí presentes al menos por su nombre y por sus tareas Cerda entre tanta de sus actividades fue profesor en la escuela técnica de Tres Arroyos, es el asesor técnico del campo la aurora del señor Kier ahí cercano a estación López y decía en una de estas alocuciones decía Cerda refiriéndose a los agroquímicos estos no son remedios, son drogas y lo que hoy tenemos son campos drogadictos. Y volviendo a la referencia constitucional es obligación de las actuales generaciones remediar este daño generado y controlar esta adicción de la tierra a los agrotóxicos generada por la mano humana. Y regresando al caso modelo del campo La Aurora que combina la agricultura con explotación ganadera, Cerda cuenta que un día don Juan Kier el propietario le dijo quiero tranquilidad, y en ese quiero tranquilidad decía vivir sin sobresaltos, sin dependencia del precio de pesticidas y fertilizantes, manejar la producción y no que la producción me maneje. Y fue así como aplicando la agro ecología sin agrotóxicos hace años que vive tranquilo sin endeudarse en créditos con un nivel de vida más que aceptable, orgulloso de ser un ejemplo mundial al haber sido elegido por la FAO que es la organización de las naciones unidas para la alimentación y la agricultura, orgulloso pero no sorprendido dice Cerda en una de estas charlas, los técnicos de naciones unidas que eligieron esta experiencia entre centenares de experiencia de todo el mundo no hicieron más que confirmar lo que ellos ya sabían, con sólo analizar el terreno de los números la agro ecología es un buen negocio, aparte de cuidar el capital del productor, cuidar el suelo y la tierra que es el recurso básico de todo agricultor, porque sin tierra no hay agricultura, sin tierra no hay producción de alimentos, es el recurso de la humanidad mantener la tierra sana. Y cuenta esta experiencia así sintéticamente porque es una experiencia de trabajo de más de 25 años en una explotación extensiva de 650 ha, no es una idea local de un Hippie trasnochado, es una experiencia de trabajo, es la experiencia de haber mantenido los legados de la agricultura, el respeto de la naturaleza, el cuidado de los recursos, y no haber caído o quizás haber salido oportunamente de esa trampa



generada por las potencias y laboratorios del primer mundo generando dependencia de pesticidas, fertilizantes y otras yerbas, que se pagan en dólares lo que genera un círculo vicioso que sólo sirve para que esas potencias se lleven los recursos de nuestros países productores, de nuestro país, de nuestra patria, de nuestra patria latinoamericana. Lograron adueñarse del razonamiento de una gran mayoría de los productores llevándolo a una vorágine de lógica industrial, exprimiéndolos, llevándoles un porcentaje importante de su renta y también de su capital de la tierra productiva, volviéndola improductiva y dependiente de todos esos agroquímicos, fertilizantes y demás. Estas multinacionales imperialistas de bandera lograron vender la idea de la necesidad de reconversión de generar un negocio agrícola y así nuestro agricultor perdió el cuidado de lo biológico, de la naturaleza, estas multinacionales comenzaron vendiendo pesticidas, luego otros agroquímicos perdiéndose la rotación de cultivos, generando la necesidad de recuperar nutrientes y así le comenzaron a vender al productor fertilizantes y luego semillas transgénicas resistentes a estos agrotóxicos como las famosas RR resistentes al roundup, roundup igual glifosato un invento de Monsanto hoy propiedad de Bayer generando así una dependencia total dado que estos mismos pulpos son los que concentran la compra de granos y luego los exportan, negocio redondo. O sea el productor es quien aporta la tierra, su capital, corre el riesgo económico, es el que corre el riesgo de un gigantesco negocio agroquímico y no quiero ser apocalíptico pero desde este punto de vista el negocio termina de cerrar con la venta de medicamentos a todos los consumidores finales. Un ejemplo claro es glifosato es Monsanto, Monsanto es Bayer, es el mismo grupo agrotóxicos, semillas, exportadoras, medicamentos, todo junto y un negocio redondo. En síntesis nos llevan los recursos económicos, los recursos naturales, hasta el agua nos llevan por qué producir un kilo de cereal lleva unos cuantos litros de agua encima. Nos hacen dependiente de todo esto, nos enferman el ambiente y nuestra salud humana. Por todo esto estoy convencido de que en algún momento hay que poner límites y esta ordenanza es un principio de ello, una herramienta para comenzar a proteger la salud ambiental y especialmente la de los ciudadanos. Considero fundamental que como se ha construido esta ordenanza colectivamente en base a principios establecidos por la ley de ambiente basada en nuestra constitución, ley que primó en la elaboración de este proyecto como por ejemplo el principio de prevención que expresa es prioritaria la atención de los efectos negativos que se cause sobre el ambiente al momento de producir, el principio precautorio que expresa que cuando haya peligro de daño y la ausencia de información o la ausencia de certezas científicas no será razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del ambiente y la salud. El principio de progresividad donde los objetivos de la protección ambiental deberán ser logrados en forma gradual a través de metas interinas y finales, proyectadas temporalmente a fin de adecuar actividades relacionadas con objetivos. Por lo que he expuesto considero que esta ordenanza generada como lo decía en forma participativa, y colectiva es una herramienta inicial que aplicada junto a otras herramientas que vengan de los otros niveles del estado van a generar prevención y protección de la salud de los habitantes y del ambiente, así también guiar hacia otras formas de producción rentables y con futuro sin que tarde o temprano todos seamos víctimas, no podemos terminar siendo todos víctimas de este sistema productivo que nos enferme a todos, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, tiene la palabra el concejal Lorenzo. -----

LORENZO GUSTAVO: gracias señor Presidente, lo primero que voy a decir es que estoy satisfecho de que este proyecto vuelva al recinto, muestra que la ocupación cuando nos preocupamos también está. Lo segundo que voy a decir es con relación al proyecto que se presentó en el 2018 que a la defensa de cada uno de nosotros hizo de lo que en ese momento creíamos no corre una coma porque no cambia nada o en realidad si algo ha cambiado en la cantidad de personas



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

*“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”*

afectadas por este tema, tal es así que hoy mismo pudimos ver un montón de portales, Internet y diarios que como bien decía el concejal Ledezma recién Bayer dictaminado por la justicia de Estados Unidos ha tenido que pagar 10,000 millones de dólares a personas que han sufrido las consecuencias de las aplicaciones de los agrotóxicos, claramente Bayer no es una ONG ni una organización del tercer sector que se dedica a hacer beneficencia ni creo que tenga la voluntad de pagar por filantropía 10,000 millones de dólares. Claramente hay científicos de todas partes, para muchos evidentemente no son valederos como para muchos otros sí los que determinan la gravedad de la aplicación de los agrotóxicos. Muchas veces para ser políticamente correctos tratamos de ponerles nombres más prolijos agroquímicos, hablamos de buenas prácticas ambientales, me hace acordar a Fontana Rosa un famoso escritor y dibujante argentino que decía que en estos tiempos modernos los domadores no son más domadores son licenciados en equinos con conductas rebeldes, en ese afán de muchas veces de disimular o ponerle nombre lindos para no generar confrontaciones las cosas se confunden y acá nosotros como concejales tenemos la responsabilidad de avanzar. Esta norma que esperemos que se apruebe unánimemente en este recinto hoy es un avance, es un paso más en un camino al cual le falta un montón todavía. Yo creo que hay que avanzar y falta mucho. Estamos hablando de cuidado de la salud, en un momento en donde la salud de todo el mundo está en juego no por esto simplemente, el mismo planeta nos ha demostrado lo chiquitos que somos como hombres cuando se desata una pandemia como la que estamos viviendo y encima nos ponen la obligación y la responsabilidad de tomar conciencia sobre aquellos factores que todavía quizás podamos manejar como este el del cuidado de nuestra propia tierra y de no seguir causando los problemas ambientales que causamos por la desesperación de generar más guita, cuando la Plata igualmente y respetando los ciclos de la tierra también se puede y como se hizo casi siempre se puede lograr, ejemplos sobrados hay en nuestro partido hay y el concejal recién lo dijo, pero en todos lados. También creo que en una segunda parte y en él avance de este plan de ordenamiento territorial, en este camino sobre esta ordenanza del uso responsable de agrotóxicos y demás tendrá que venir una ordenanza en donde la promoción de la producción agroecológica también sea una decisión política y un camino ineludible a recorrer. Y decía porque lo de las buenas prácticas, porque las buenas prácticas está bien hay mucha gente que es responsable, hay aplicadores que son responsables, hay productores que son responsables, hay profesionales que son responsables, hay personas que son responsables, y también hay todo lo contrario. Hace poquito días nomás todos nosotros como concejales seguramente recibimos videos como casi siempre pasa en Barker y en Villa Cacique algunos irresponsables que seguramente son dueños de un montón de cosas le fumigan en la cara a los que casi no tienen nada y además les quieren sacar la salud. Yo me acuerdo de haber estado visitando algunas casas, tomando mate con familiares de personas que vivían ahí en la calle Vucetich cuando este proyecto ingresó hace dos años, he estado tomando mates con personas que estaban enfermas y hoy ya no están, no soy quién para decir el por qué pero ellos sí tenían sus temores al notar no sólo el olor sino saber que no podía salir a la vereda por las fumigaciones que le hacían en su propia cara. Nosotros hablamos del principio precautorio de la salud y no puede ser un tema más. También en esa ordenanza del 2018 decía que había tenido la oportunidad de charlar con alguien que para muchos de nosotros es una referencia en muchos aspectos, el doctor Mario Figueroa, nosotros somos en temas generales los argentinos bastante opinólogos y hasta sentenciólogos profesionales en un montón de cosas pero lo que no tengo ninguna duda es que si alguien tiene un problema de salud como lo ha hecho durante toda su vida no va a dudar ante una emergencia golpearle la puerta al doctor Figueroa porque confía plenamente en sus conocimientos y en que si es necesario ante una urgencia le podemos confiar la vida de un ser querido o nuestra propia vida. Entonces por qué en esto es mejor escuchar a alguien que está bien por ahí es idoneo en el tema, que conoce, yo y muchos de mis compañeros prefieren escuchar a aquellos que han investigado,



que han dedicado su vida al cuidado de la vida de los demás. Nosotros hemos elegido el partido de Benito Juárez para vivir, lo que siempre se dice después de estar en las grandes ciudades que la vida es más pura, es mejor, en el medio nos encontramos con procesos productivos acelerados, también en esa ordenanza del 2018 me acuerdo que dije una frase que se repite mucho que es billetera mata galán, si la adaptamos a este tema podemos decir que billetera mata buenas prácticas ambientales, que billetera mata cuidado de la tierra y que a veces en esa necesidad imperiosa que nos mete el sistema de querer ganar más dinero nos olvidamos a quien estamos afectando. El recorrido técnico de la ordenanza ya lo hizo cuando lo defendió la concejal Corro, creo que nos falta mucho, que es muy positivo que se haya tomado de la ordenanza propuesta por el entonces bloque de Cambiemos ahora Juntos por el Cambio un montón de cuestiones para poder integrar porque marca que realmente no era una frase en el aire esto de hacer la participación comunitaria, el modo de escribir esta ordenanza, pero también creo que a esta vocación se le ha puesto desde el departamento ejecutivo y desde el plan de ordenamiento territorial tiene que venir una segunda parte de profundización. Así que para cerrar esta simple reflexión como vecino, como padre y como concejal también para poner norma y para tratar de armar colectivamente me quedo con una frase que también me dijo el doctor que dice, sólo después que el último árbol haya sido cortado, sólo después de que el último río haya sido envenenado, sólo después de que el último pez haya sido pescado sólo ahí entonces nos vamos a dar cuenta que la plata no se puede comer, muchas gracias. -----

HABLÓ EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, tiene la palabra la concejal Ricci. -----

RICCI MARÍA TERESA: gracias señor Presidente. Celebro que este proyecto de ordenanza haya regresado a este recinto y que justamente haya puesto en discusión un proyecto productivo, una cuestión económica que hasta ahora era la que primaba y que realmente a partir de este proyecto hayamos puesto en primera plana lo que es la salud, los cuidados de los vecinos y que podamos a partir de la organización de la buena prácticas poder reordenar esto que tanto afecta a quienes viven en nuestra localidad y que a su vez con otros proyectos que están presentados a nivel provincial y nacional van a seguir por el mismo camino tratando de que el agro ecología sea quien prime en las cadenas productivas de nuestro país que son las que van a cuidar de nuestra salud, van a cuidar de nuestros alimentos y van a cuidar de nuestro medio ambiente. Y celebro que justamente que nuestro intendente municipal haya puesto años anteriores este tema en la agenda y que hoy espero que todos acompañemos justamente este proyecto de ordenanza que cuida y protege las prácticas de nuestra comunidad y los vecinos que viven justamente en zonas que hoy no se están teniendo en cuenta y cuidando, gracias señor Presidente. -----

HABLÓ EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, tiene la palabra el concejal Juan Camio. -----

CAMIO JUAN: Gracias señor Presidente finalmente hoy estamos tratando este proyecto de ordenanza de agroquímicos, proyecto que la verdad que no pensamos que iba a ser de otra manera porque básicamente el intendente había dicho que quería una ordenanza consensuada y que la íbamos a poder trabajar y si bien tuvimos una reunión en esa misma habíamos quedado en avanzar con otros actores como para hacer algunos aportes más porque en definitiva acá lo importante no es decir quién tiene razón si no tener la mejor ordenanza que pueda combinar el cuidado de la salud, el medio ambiente y la producción. En aquel momento que ya estábamos en cuarentena hicimos una reunión donde llevamos 28 propuestas, la verdad que la mayoría de esas propuestas tienen que ver con hacer más efectivos los controles, es nuestra gran preocupación, así como la manifestamos en el 2018 y muchas de esas cosas fueron tomadas en cuenta creemos que todavía hay muchas cosas más para agregar. Pero bueno solamente una palabra se sacó que era la



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

*“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”*

palabra inoculante que estaba como agroquímico cuando inoculante contiene bacterias que se unen después a las plantas y permiten en una forma simbiótica fijar el nitrógeno del aire para que lo pueda usar la planta y no tener necesidad de utilizar fertilizantes. La verdad que es una ordenanza que nos hubiese gustado tener algún aporte más, pero que nosotros vamos a acompañar porque no queremos que pase como hace dos años atrás que después quedó como hasta hoy sin control, con una ordenanza muy vieja como la del 2009. Estamos convencidos de que teníamos que tener la legislación y bueno si después habrá que mejorarla pero creo que al momento de poder tener una legislación como decimos permita tener más tranquilidad para los vecinos y también para toda la gente que está relacionado con el sector. La verdad son varias cosas y nos agrada que se incorporaron, también en algunas sentimos que se quedaron a mitad de camino, sólo consientes que las áreas más críticas son la de amortiguamiento las que están cercanas a los centros poblados donde se pueden hacer aplicaciones pero controladas y la verdad que ahí no entendemos por qué se sacó la obligación de que este el ingeniero o quien designe el municipio presente, porque no es como lo dijo hoy la primer concejal que habló que va a estar presente, la ordenanza no lo obliga, nosotros entendemos que si queremos cuidar la salud de los vecinos el responsable de controlar tiene que estar en el territorio, tiene que estar en el lugar, es el momento indicado para poder parar si es necesario una aplicación porque no estén dadas las garantías necesarias. Realmente parece que es una falla en esta ordenanza. También en el artículo 11 es muy confuso sinceramente cuando lo lean y realmente cuesta interpretar y de hecho cuando tuvimos la reunión teníamos a tres personas del departamento ejecutivo y las tres personas opinaron en forma distinta, y en que estamos hablando de lo que es confuso, habla de que cuando por cada tanque de aprovisionamiento de agua para la zona rural tiene que haber una distancia mínima de 500 m, eso significa que alrededor de cada aguada si se interpreta así como dijeron algunos que lo interpretaban son 78 ha y media en las que no habría que aplicar. Cuando vemos a una foto o a una imagen satelital, esto es Tedin Uriburu y vemos los círculos alrededor de cada lugar en donde no se puede aplicar, la verdad que sobre esta foto que son 11,800 ha el 50% si se cumple esto como dice no se puede aplicar, que es para todo el partido, con el agravante de que en general alrededor de las aguadas están las zonas más productivas es decir que aquellos productores que tienen su explotación la zona más productiva no van a poder hacer la ganadería o agricultura como lo venían realizando. Realmente es confuso y la verdad que no está claro señor Presidente, también hay algunas otras cosas que nos hubiese gustado aportar y que creo que hubiesen mejorado la ordenanza, por ejemplo la receta agronómica habla como que hay un solo ingeniero que es el que hace la receta de adquisición y la de aplicación, y bueno eso como teníamos duda la verdad consultamos al colegio de ingenieros agrónomos y forestales de la provincia de Buenos Aires y también lo consultamos al ingeniero Pedro Vaquero que es el coordinador de la dirección de fiscalización vegetal de la provincia de Buenos Aires en este preciso momento y bueno realmente muchas veces son dos los ingenieros que hacen eso y eso la ordenanza no lo contempla. Lo mismo decía con respecto a las responsabilidades específicamente los ingenieros agrónomos en esta consulta que también hicimos con el colegio y la verdad que hubiésemos preferido una mejor redacción que es lo que sugiere colegio de ingenieros y que también cuando algún ingeniero haga algo que vaya y que incumpla esta ordenanza pueda ser denunciado ante el colegio. La verdad que creemos que como decíamos varios puntos en lo que uno cree que se podría haber tenido una mejor ordenanza. Por ejemplo a mi sinceramente me queda mucha duda de que esto es lo que quiere el vecino de Barker y Villa cacique que yo diría que es la zona que más afectada se encuentra estamos todos de acuerdo con las aplicaciones porque es una zona de grandes extensiones de campos, localidades prácticamente desnudas y desnudas porque no hay zona peri urbana y realmente creíamos que esto era una muy buena oportunidad también para trabajar con cortinas forestales que la ordenanza lo cita pero no lo



obliga, nosotros en el proyecto obligábamos a la creación de cortinas forestales hoy la verdad hay muchos avance en esto y seguramente hay un trabajo muy bueno que ha hecho en Santa fé donde con determinadas especies permite la posibilidad de filtrar no sólo si hubiese alguna deriva sino que también filtra la tierra, filtra el polvo de manera de proteger a las comunidades. Y también creíamos que era una oportunidad y vuelvo a repetir para Barker y Villa Cacique de generar una zona forestal con árboles y arbustos pensando en el futuro más allá en una zona que sabemos que tiene posibilidades del turismo y que deberíamos pensar en un futuro que embelleciera aún más el muy lindo paisaje que tiene, creíamos que también esto era una oportunidad pero la ordenanza no lo obliga y no lo contempla y esperamos que después se pueda avanzar. También realmente valoramos que se haya tomado el tema del geo referenciamiento que propusimos que para saber dónde está cada aplicador pero la verdad que en Barker y Villa cacique insisto que es la zona que más problema ha habido creemos que eso hoy ya no alcanza porque han pasado dos años de aquel proyecto. Hoy lo que se está hablando y lo que se está haciendo es la telemetría y qué es esto es incorporarle aparte de saber dónde está, incorporarle la posibilidad de que como hablábamos recién, el vecino, la maestra, cualquiera de nosotros en tiempo real puede estar sabiendo que se está haciendo cuando se está haciendo la aplicación, con qué parámetros se está haciendo y eso se hace básicamente para que tengan una idea y algo sencillo es como un semáforo con colores verdes amarillos y rojo, en donde el verde está dando las condiciones en que se pueda aplicar, amarillo que hay riesgo y obviamente rojo no se puede aplicar, para llegar a esa información se contemplan un montón de puntos que tiene que ver con el clima, que tiene que ver con la aplicación, y que tiene que estar relacionados con un patrón para medir el clima. Nosotros no entendemos cómo no se va a poner una estación agro meteorológica en Barker y Villa Cacique, no podemos confiar en lo que tiene las estaciones que son básicas de los equipos aplicadores, nosotros entendemos que debe haber un patrón en el lugar para poder controlar. Porque podemos hacer la mejor ordenanza y poner las distancias que corresponden pero sabemos que si no se hacen las cosas bien eso no nos garantiza nada. Y la verdad en el tema de las condiciones climáticas como vamos a hacer acá, acá la ordenanza dice que sería el delegado que estaría controlando pero no tiene herramientas, que vamos hacer como cuando éramos chicos para jugar mojábamos el dedo y levantábamos la mano y veíamos para qué lado estaba el viento, tenemos que tener una certeza, tenemos tecnologías, tenemos que hacer las cosas bien, si queremos cuidar la salud de los vecinos tenemos que hacer las cosas bien. Por lo tanto creemos que tenemos que trabajar y que éste es un avance pero insisto queremos que en muchas cosas nos quedamos cortos, que deberíamos tener una mayor certeza para qué las aplicaciones sean correctas, para que los vecinos estén seguros de que su salud y el medio ambiente se cuida y de esa manera realmente tener una tranquilidad para toda la población. Pero como decimos y lo dije al principio nosotros vamos a acompañar esta ordenanza, hay algunos artículos en los que creemos que se debería mejorar, cambiar y algunos por ahí no vamos a acompañar pero fundamentalmente porque teníamos varias propuestas para mejorarlos, pero a partir de ahora el partido de Benito Juárez va a tener su ordenanza de agroquímicos, nada más señor Presidente.-----

HABLÓ EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, tiene la palabra la concejal Daniela Corro. --

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente, para aclarar algunos términos, por ahí yo resumi un poquito la ordenanza, en ningún momento la ordenanza dice que el ingeniero agrónomo no va a estar en la aplicación de la práctica en la zona de amortiguamiento dice que puede estar porque es uno. Pero igualmente con toda tranquilidad como dije cuando expuse esta ordenanza en realidad los productores dentro de esa zona para todo el partido ronda los siete o nueve productores así que no va a ser de una gran complejidad muy grande el control. La estación meteorológica en Barker se analizó por supuesto por el momento se va a utilizar una estación meteorológica móvil.



También aclaré que esta ordenanza va a tener decreto reglamentario donde todas las especificaciones, los detalles en cuanto al control van a estar ahí. La ordenanza en su artículo 13 habla de vegetación testigo que es una vegetación que se ponen en el borde de la zona verde y se va controlando para poder ver que no se use este tipo de productos dentro del perímetro prohibido, también habla de barreras vivas que dice consistirá en barreras naturales que van actuar en forma precautoria y que se interpondrá a la dirección del viento predominante con el fin de proteger cultivos, montes, poblaciones y el frenado del alto porcentaje de probables derivas, están las barreras vivas. También cuando hablé de las aguas las dije, porque hablaron de grandes extensiones que se iban a prohibir y la ordenanza dice claramente que se deben extremar las medidas a 500 m de los lugares en donde habitan personas, familias en las zonas rurales y en las aguadas y que yo dije tanque australiano porque en realidad no se la terminología técnica, va haber un decreto reglamentario, va haber una estación móvil, va a haber un ingeniero contratado a tal fin, principalmente va a haber un esfuerzo muy grande y una clara convicción de que esta ordenanza se lleve a cabo, a nosotros también nos preocupa el control porque es muy fácil pensarlo en una silla y es muy difícil implementarlo en la práctica en una extensión que tiene el partido de Benito Juárez de 534, 248 ha. Quédense tranquilo que sólo él 0.61% del total de la superficie del partido va a estar prohibida para fumigar y el 0.75% va a estar dentro de la zona de amortiguamiento, así que en esta primera instancia vamos a apostar a controlar en forma estricta la zona de amortiguamiento porque claramente la zona verde está prohibida, más allá de esas aclaraciones me gustaría decirle ya a título personal señor Presidente que hoy me siento muy feliz de ver materializada estas 13 páginas el derecho a la salud de toda la población del partido de Benito Juárez y el basta panel de fumigarnos en la cara que Barker viene diciendo hace décadas. Pienso también en el doctor Figueroa como número acá el compañero Lorenzo pienso mucho en Mario que desde hace décadas que viene contando la toxicidad de este tipo de productos y los efectos que tienen en la salud, pienso en ese vecino de Barker que se acercó aquella vez y que muchos le dieron la espalda a contarnos su historia y la preocupación que tenía por una enfermedad terminal que lamentablemente hoy ya no le permite estar entre nosotros, pienso en compañeras de colegio más están enfermas, en mamás del jardín de mis hijos que están enfermas, pienso en Mauro, porque Mauro le ha puesto una tenacidad y una incansable labor militante a esta causa, también pienso en voz Mauro. Pienso en muchos bebés prematuros que lamentablemente tuvieron que pasar las primeras horas de vida un montón de obstáculos para abrazar a sus madres, pienso en mi amiga hermana que la peleó y la ganó pero no fue justo no la tenía que pelear, y pienso en voz Félix 24 horas desde hace 12 días. Por todo eso celebro la zona verde y también la de amortiguamiento pero yo Daniela Corro estoy convencida que este problema se termina el día que prohibamos en forma total el uso de agrotóxicos en el partido de Benito Juárez, igual cerebro y mucho porque se que este es el puntapié inicial, que éste es un comienzo porque la lucha recién empieza y mal que les pese a muchos, esta es la primera página de una historia que no tengan lugar a dudas que va a continuar, gracias. -----

HABLÓ EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Vidaguren. -----

VIDAGUREN CARLA: gracias señor Presidente, la verdad que comparto cada una de las palabras que dijeron mis compañeros y mi compañera que precedió la palabra. La verdad que nosotros creemos que tendría que haber sido el cierre Dani pero bueno quería agregar y nosotros estamos convencidos que era urgente presentar esta ordenanza en el Concejo y celebramos la decisión política que tuvo el intendente municipal cuando vetó la ordenanza 5317/2018 que habilitaba fumigaciones con agroquímicos a 30 m de la zona urbana, eso lo celebramos, y celebramos que lo haya vetado. Y también celebro que el concejal Juan Camio ya hoy no tenga ese pensamiento que en ese momento afirmaba y eso lo celebro la verdad que si. Y para hacer un poquito mención a un



artículo que se había nombrado hoy que nos parece importante y nos parece muy relevante el artículo 47 que habla de que se creara al programa de promoción de desarrollo rural sustentable con la finalidad de mejorar la sostenibilidad social, ambiental, cultural y económica de la producción agropecuaria especialmente en las denominadas zonas verdes y también hacía mención mi compañera Daniela Corro de las políticas nacionales, provinciales y municipales que se esfuerzan por llevar a cabo estas nuevas prácticas y por eso es que me gustaría agregar algunos datos que considero más que interesantes que tienen que ver con las miradas, nuevas prácticas ambientales que se están proyectando en nuestro país y en nuestra provincia y en nuestra localidad. Uno de esos programas es alimento bonaerense que lanzó este 11 junio pasado el gobernador kicillof que tiene seis programas integrales que se llevarán adelante desde el ministerio de desarrollo agrario y el banco provincia. Uno de los programas que tiene que ver con estas prácticas es el programa de promoción de la agro ecología que busca estimular alternativas productivas y económicas para los productores y diversificar la oferta local de alimentos para alcanzar un sistema Provincial de promoción agro ecológica, propone el impulso de un modelo productivo donde se privilegia la producción con un paquete tecnológico alternativo al tradicional, la creación de empleo y el cuidado del ambiente agroecológico. Es una estrategia para estimular las economías locales, la re población de espacios rurales para asegurar la producción local de alimentos de alta calidad nutricional, la generación de empleo rural dignificante entre otros beneficios. Otra buena noticia también es que hay dos proyectos de ley presentado por el senador Francisco Durañona en el cuál es el objetivo de ambos es mejorar el habitat rural y promover un modelo agropecuario saludable para luchar contra el hambre y la pérdida de soberanía alimentaria en la provincia de Buenos Aires. El proyecto expresa que la provincia debe crear herramientas de financiamiento y disponer de inmuebles rurales para los productores de la agricultura familiar y gobiernos locales. Manifiesta que la solución para la Argentina en el siglo XXI es el arraigo, este programa de inversión pública para repoblar nuestro país servirá para fortalecer territorio, desarrollar infraestructura y desplegar regiones con herramientas para garantizar tierra, vivienda, producción local de alimentos sanos a precios justos. El proyecto de ley tiene dos pilares uno que se cree un fideicomiso público para el acceso a la tierra y el otro pilar establece un programa de fortalecimiento municipal que dotará de financiamiento e inmuebles fiscales a los municipios que en conjunto con productores locales proponen construir una colonia agroecológica. El otro proyecto el de promoción de la agro ecología viene a impulsar la promoción, la elaboración y comercialización de alimentos agroecológicos. Establece un registro de productores, medidas de protección contra la contaminación de establecimientos vecinos que usan agrotóxicos y un fondo de promoción de la ecología que proviene de las multas cobradas a quienes aplican agrotóxicos sin respetar las normas. Por último hay otro proyecto de ley presentado por el diputado nacional Leonardo Groso bajo el nombre presupuestos mínimos de protección ambiental para la aplicación de productos agroquímicos. El diputado aclara que este proyecto fue presentado en 2019 por el senador Pino Solanas, uno de sus fundamentos y es muy largo el proyecto de ley hace referencia a lo que presupone los miembros de los equipos de salud de los pueblos fumigados de la Argentina junto con científicos e investigadores y académicos reunido a la facultad de ciencias médicas de la Universidad nacional de Córdoba en el año 2011. Éstos miembros entonces manifiestan que es muy importante la agresión a la salud en las poblaciones de localidades sometidas a fumigaciones constantes en la Argentina y que la situación se agrava día a día, detectándose con mayor frecuencia enfermedades severas como cánceres, abortos espontáneos, trastornos en la fertilidad y nacimientos de hijos con malformaciones congénitas. Manifiesta en uno de sus fundamentos que resulta indispensable avanzar hacia nuevos paradigmas que contemplen nuevos modelos de producción y alimentación. Es en este sentido que se vuelve necesario plantear una transición agroecológica como respuesta frente al modelo del agro negocio, que tenga como eje el cuidado



del suelo y de la diversidad, el fomento del trabajo y de la producción familiar diversificada y la responsabilidad en cuanto alimentación de los pueblos. Estos alimentos saludables asequibles y abundantes fortalecerían nuestro sistema inmunológico, mejorando nuestra capacidad de resistir amenazas y virus. Esta manera de producción cuida nuestro hábitat frenando e impidiendo el desarrollo, fortalecimiento y aparición de nuevos virus mientras que conserva el suelo, el agua y los recursos naturales vitales. Es por esto que me parece importante resaltar la decisión del intendente de vetar ese proyecto de ordenanza del 2018 y resaltar el trabajo que vienen haciendo el gobierno nacional y Provincial, diputados y senadores presentando programas que incitan a realizar nuevas prácticas que mejoren la salud de todos los argentinos. Justamente en esta semana recibimos la nota de los vecinos de Barker que nos acercó la concejal Daniela Corro que manifestaban la preocupación que tienen y que tenemos todos sobre este tema, sabemos que afecta muchísimo la salud, sabemos que hay gente muy responsable que maneja los agrotóxicos sin las autorizaciones ni los registros correspondientes, que violan la normativa vigente y que poco les importa la salud de sus familiares y vecinos. Es el momento de presentar esta nueva ordenanza, y estamos orgulloso del trabajo colectivo realizado con el plan de ordenamiento territorial, es hora de empezar a cambiar estas prácticas, es el comienzo y seguramente tendrá modificaciones, pero no se puede seguir esperando, es un tema urgente de salud y la salud de nuestros vecinos y la nuestra están primero para nosotros y es por eso que vamos a apoyar afirmativamente este proyecto de ordenanza y queda nada más que agradecer al ingeniero Rodolfo Tula que me facilitó estos proyectos de ley que ya fueron presentados e información para poder defender este proyecto de ordenanza, nada más señor Presidente. -----

HABLÓ EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal, muy bien invitó a la vicepresidenta que suba al estrado. -----

VICEPRESIDENTA BILBAO MARÍA PAZ: tiene la palabra el concejal Peón. -----

PEON RAMIRO: la verdad que no podía dejar pasar la oportunidad del tratamiento de este proyecto tan importante sin dar mi opinión. Fui parte del debate allá por mediados de los 18 en donde la verdad que no pudimos llevar a cabo el objetivo que teníamos como bloque de concejales en minoría en aquella época ni tampoco el objetivo del departamento ejecutivo en conjunto con instituciones, vecinos, con profesionales, con todo el equipo del POT que se había comprometido de una manera realmente muy importante a poder reglamentar, a poder darle un marco normativo a la aplicación de estos productos que ya está por demás probado que dañan seriamente la salud de quienes habitamos en esta tierra, no solamente a los vecinos del partido de Benito Juárez. Entonces partimos de esa base en que algo teníamos que hacer, la verdad que en aquella oportunidad dije que me había quedado con un sabor amargo de la experiencia que habíamos tenido porque la verdad que fue un trabajo previo de aproximadamente entre 8 Y10 meses entonces si sumamos esos ocho meses más el tiempo que pasó del tratamiento de esa ordenanza allá por mediados del 2018 estamos hablando de más de dos años y medio que pasó en donde la verdad que no se pudo lograr lo que se quería en el partido de Benito Juárez, fueron dos años y medios un tiempo muy valioso que realmente lo perdimos y ese tiempo que se pierde ya no se puede recuperar. Coincido con mis compañeros de banca que para nosotros hoy es realmente un día no sé si decirlo de satisfacción pero por lo menos de decir pudimos cumplir una parte de nuestro objetivo la que nos toca como legisladores, como concejales y el objetivo de todas las personas y todos los vecinos que estuvieron atrás de esta ordenanza, creo que es un tiempo demasiado valioso el que perdimos y no fue por un capricho de un grupo de concejales, la realidad marcó que el intendente tuvo que vetar una ordenanza que era nociva para los vecinos, era nociva para la salud de los vecinos. Por acá recién se decía bueno en realidad todavía no sabemos qué



artículo en particular van acompañar con el voto y cuáles no, porque aparentemente van a ver algunos artículos que no van a acompañar. Pero escucho por ahí discursos de algunos concejales en donde hacen hincapié solamente en cuestiones que no están de acuerdo, que dicen que nos quedamos cortos, yo la verdad cortó me parece señora Presidenta se quedó su bloque y el bloque Juntos por el Cambio hace unos años con la distancias que pusieron en la ordenanza, eso era corto. Hoy estamos hablando porque por acá también se dijo tomaron cuestiones que nosotros habíamos planteado en la ordenanza que presentamos en el 2018 que fue vetada por el intendente, si y cuál es el problema, las distancias no la tomamos, por que hablaban de 30 m y 100 m, o sea estamos hablando entre 20 y 25 veces menos de distancia de lo que se está planteando en este proyecto de ordenanza, o sea son legislaciones totalmente diferentes e incomparables. Llevémoslo al día de hoy, cuanto esa distancia mínima que tenemos que tener nosotros los seres humanos para protegernos de la otra persona por el Covid 2 m, es lo mismo 2 m que 10 cm, 20 veces menos son; entonces no es lo mismo 30 m que 600 m , no es lo mismo 100 m que 800 m no es lo mismo, no es lo mismo tomar ese artículo que decía 30 m que tomar el artículo que decía cuando no usemos más un billón de glifosato hagámosle un agujero en la parte de abajo no es lo mismo. Entonces cuál es la cuestión importante de esta ordenanza y la más importante, primero plantear lo que se dijo la zona verde de prohibición de fumigar y la zona de amortiguamiento que va a ser el punto en donde el departamento ejecutivo va a tener que ser infalible en el control. Porque acá hay dos cuestiones básicas, la redacción y reglamentación posterior de esta ordenanza que es la reglamentación es facultad del departamento ejecutivo y el control que va a ser una responsabilidad muy grande del departamento ejecutivo que él mismo redactando esta ordenanza asumió tener. Entonces son dos cuestiones muy importantes que me parece que hay que resaltar. En el medio de todo esto pasaron un montón de cuestiones, se dijo que nosotros no usamos políticamente, que hacíamos política con esto, cuando la realidad que en el año 2018 no había elecciones, esto es una cuestión netamente de salud pública y el año pasado durante toda la campaña lo dijimos claramente, si los vecinos nos acompañan con su voto nosotros vamos a hacer lo imposible para retomar ese proyecto de ordenanza que quedó trunco enriquecerlo y poder aprobarlo para darle un punto de inicio a esto, porque la verdad la situación no daba para más. Entonces ¿hoy que estamos haciendo? Estamos cumpliendo el compromiso que nosotros como legisladores asumimos con el pueblo del partido de Benito Juárez cuando pusimos la mano nuestra sobre la Biblia y juramos ser concejales y defender los intereses de la mayoría no de un puñado de personas, defender la salud de la gran mayoría, eso es señora Presidenta lo que hoy nosotros estamos haciendo como concejales, ¿nos podemos equivocar? Nos podemos equivocar, ¿puede ser que el día de mañana se deba cambiar un artículo de esta ordenanza? Si seguramente pero peor de lo que estábamos quedese tranquila que no vamos a estar, teníamos una ordenanza que era totalmente obsoleta y no pudimos tener otra porque nos lo impidió la votación de este Concejo Deliberante en aquel 2018 y durante todo el transcurso del 2019 que lógicamente el bloque opositor seguía con la misma tesitura, con el mismo discurso que la verdad celebramos y vamos a ver ahora a la hora de la votación en qué artículos nos acompañan y en cuáles no celebramos que hayan reflexionados en varias cuestiones. Hace un rato se hablaba de un tema de la cuestión de género que los tiempos han cambiado de que nos vamos a tener que capacitar, que vamos a tener que capacitarnos en un montón de cuestiones y bueno en este tipo de cuestiones también los tiempos han cambiado y nosotros nos tenemos que adaptar. Hace 3, 4 o cinco años atrás nadie hablaba de esto, bueno del municipio de Benito Juárez, la mesa del POT, los vecinos pusieron el tema y la discusión sobre la mesa y acá estamos dando el puntapié inicial que va a hacer que este proyecto de ordenanza que ojalá salga por unanimidad y todos desde el lugar que nos toca a cada uno pongamos nuestro granito de arena para que esta ordenanza se pueda cumplir, para que esta ordenanza tenga un buen control, para que redunde en el beneficio de



todos los que habitamos el partido, para que redunde en el beneficio de nuestra salud, no hay otro motivo por el cual nosotros hoy estemos tratando esto acá sentados en estas bancas. Así que señora Presidenta quería dejar expresar mi opinión y la verdad que siento que con esta ordenanza que hoy vamos a sancionar acá estamos realmente cumpliendo con el deber que tenemos como concejales de velar en principio por la salud de nuestros vecinos en estos tiempos de pandemia en donde la salud se sobrepone ante cualquier cuestión económica y de otra índole, hoy la salud está por sobre todo y bueno en este caso estamos dando otra demostración más de que a quienes nos toca legislar y a quienes les toca conducir los destinos del municipio de Benito Juárez también les importa de sobremanera el cuidado de la salud de los vecinos y es por eso que hoy estamos tratando y si Dios quiere aprobando este proyecto de ordenanza que regula la aplicación de estos productos que son altamente nocivos para la salud de los seres humanos, muchas gracias señor Presidenta. -----

VICEPRESIDENTA BILBAO MARÍA PAZ: gracias señor concejal, puede retomar la presidencia. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? Vamos a poner entonces en consideración el proyecto de ordenanza con la modificación en el artículo segundo inciso uno en donde se suprimirá el término inoculante como dice en el despacho de la Comisión de legislación. Tomamos entonces votación al proyecto de ordenanza quienes estén por la afirmativa en general sírvase marcar su voto aprobado por unanimidad. Pasamos ahora a tomar votación en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo con la modificación propuesta por la Comisión de legislación aprobada por unanimidad, artículo tercero los que estén por la afirmativa aprobada por unanimidad, artículo cuarto quienes estén por afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo quinto quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto nueve votos por la afirmativa y por la negativa cinco votos por la negativa; pasamos ahora al artículo número seis quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo siete quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo octavo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo noveno quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo 10º quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo 11 quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto ocho votos y por la negativa seis votos aprobado por mayoría el artículo número 11, perdón re consideramos la votación del artículo número 11 a pedido del bloque Juntos por el Cambio, ponemos a votación nuevamente el artículo número 11 quienes estén por afirmativa sírvanse marcar su voto ocho votos positivos, por la negativa seis votos queda aprobado por mayoría el artículo número 11. Pasamos al artículo número 12 quienes estén por afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo 13 quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo 14 quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo 15 quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo 16 quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo 17 quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo 18 quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto nueve votos, por la negativa cinco votos por la negativa, aprobado por mayoría el artículo 18, pasamos ahora al artículo número 19 quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto nueve votos, por la negativa cinco votos aprobado por mayoría el artículo 19. Pasamos ahora al artículo 20 quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo 21 quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo 22 quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto nueve votos, por la negativa cinco votos queda aprobado por mayoría el artículo 22, el artículo 23 quienes estén por afirmativa



sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, o sea que desde el artículo 24 hasta el 42 inclusive estaríamos en condiciones de poner en votación porque sería unánime. Entonces ponemos a votación desde el artículo 24 hasta el artículo 42 inclusive quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad. Pasamos ahora al artículo número 43 quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto nueve votos, por la negativa cinco votos queda aprobado por mayoría el artículo 43. Ponemos entonces a consideración desde el artículo 44 al 49 inclusive quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo 50 de forma queda aprobado el proyecto de ordenanza pasa al departamento ejecutivo para su promulgación.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5542/2020

VISTO LA NECESIDAD DE AMPLIAR Y MODIFICAR LA LEGISLACIÓN LOCAL RELACIONADA A LA UTILIZACIÓN DE AGROQUÍMICOS Y CONTROLAR SU CORRECTO MANEJO.

QUE EL USO DE AGROQUÍMICOS ES UN TEMA SENSIBLE PARA LA COMUNIDAD DE BENITO JUÁREZ, LO QUE SE EXPRESÓ EN LOS TALLERES PARTICIPATIVOS QUE SE REALIZARON EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y RURAL, SIENDO AMPLIO SU ABORDAJE EN LOS ENCUENTROS ESPECÍFICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL TEMA.

QUE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN SU ARTÍCULO N° 14 EXPRESA QUE “TODOS LOS HABITANTES GOZAN DEL DERECHO A UN AMBIENTE SANO, EQUILIBRADO, APTO PARA EL DESARROLLO HUMANO Y PARA QUE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SATISFAGAN LAS NECESIDADES PRESENTES SIN COMPROMETER LAS DE LAS GENERACIONES FUTURAS, Y TIENEN EL DEBER DE PRESERVARLO. EL DAÑO AMBIENTAL GENERARÁ, PRIORITARIAMENTE LA OBLIGACIÓN DE RECOMPONER, SEGÚN LO ESTABLEZCA LA LEY”.

QUE BAJO LA NORMATIVA VIGENTE SIENDO SUS ALCANCES LEGALES EN LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE LEY 25.675 SE PERSEGUIRÁ EL “**PRINCIPIO DE PREVENCIÓN**”; LAS CAUSAS Y LAS FUENTES DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES SE ATENDERÁN EN FORMA PRIORITARIA E INTEGRADA, TRATANDO DE PREVENIR LOS EFECTOS NEGATIVOS QUE SOBRE EL AMBIENTE SE PUEDEN PRODUCIR “, EL “**PRINCIPIO PRECAUTORIO**”; CUANDO HAYA PELIGRO DE DAÑO GRAVE E IRREVERSIBLE, LA AUSENCIA DE INFORMACIÓN O CERTEZA CIENTÍFICA NO DEBERÁ UTILIZARSE COMO RAZÓN PARA POSTERGAR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EFICACES, EN FUNCIÓN DE LOS COSTOS, PARA IMPEDIR LA DEGRADACIÓN DEL AMBIENTE” Y EL “**PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD** DONDE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES DEBERÁN SER LOGRADOS EN FORMA GRADUAL, A TRAVÉS DE METAS INTERINAS Y FINALES, PROYECTADAS EN UN CRONOGRAMA TEMPORAL QUE FACILITE LA ADECUACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESOS OBJETIVOS”.

QUE, SEGÚN EL TRABAJO “PLAGUICIDAS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: TOXICOLOGÍA, ECOTOXICOLOGÍA Y ASPECTOS AMBIENTALES”, ELABORADO POR EL OPDS, LOS AGROQUÍMICOS REPRESENTAN UN RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, POR LO QUE DEBEN EXTREMARSE TODAS LAS MEDIDAS TENDIENTES A MINIMIZARLO Y DEBEN EVITAR SITUACIONES DE EXPOSICIÓN A ESTAS SUSTANCIAS.



QUE LA RESOLUCIÓN 327/2017 REGLAMENTÓ LA GESTIÓN DIFERENCIAL DE ENVASES VACÍOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A PARTIR DE LA CUAL SE CREAN CENTROS DE ALMACENAMIENTO TRANSITORIO (CAT) PARA ACOPIAR ENVASES VACÍOS HASTA EL MOMENTO DE LA DEPOSICIÓN FINAL, GARANTIZANDO LA TRAZABILIDAD DE LOS MISMOS.

QUE SE HA CONVOCADO A UNA MESA MULTISECTORIAL PARA EL ANÁLISIS Y CONFECCIÓN DE UNA NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE AGROQUÍMICOS DONDE SE DIO TRATAMIENTO A CADA UNO DE LOS TEMAS EXPRESADOS EN LA PRESENTE, CONVOCANDO A TODOS LOS REPRESENTANTES DE SECTORES INVOLUCRADOS PARA QUE PARTICIPEN EN LA DISCUSIÓN Y EL DEBATE.

QUE HAN ACONTECIDO NUMEROSAS INTERVENCIONES DE LA JUSTICIA SOBRE EL TEMA, SIENDO EVIDENTE QUE LAS CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN DE AGROQUÍMICOS GENERAN CONFLICTOS EN LA SOCIEDAD, LOGRANDO EL POSICIONAMIENTO EN LAS AGENDAS DE GOBIERNO.

QUE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES Y DE CALIDAD, EL USO APROPIADO DE SUELO Y SUS IMPLICANCIAS AMBIENTALES Y SOCIALES, MÁS LAS EXTERNALIDADES PROPIAS DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA SON TEMAS QUE TIENEN RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. LA REESTRUCTURACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LOS TERRITORIOS EN GENERAL Y PREVENIR O ENCAUZAR LOS POTENCIALES CONFLICTOS QUE PUDIERAN DESENCADENARSE POR TEMAS ESPECÍFICOS COMO, POR EJEMPLO, EL USO DE AGROQUÍMICOS, CONSTITUYEN UNA REALIDAD QUE DESAFÍA A LAS AUTORIDADES LOCALES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA ENCONTRAR CAMINOS HACIA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE, EL BIENESTAR GENERAL DE TODA LA POBLACIÓN Y EL CUIDADO DEL AMBIENTE.

QUE EN EL PROCESO DE URBANIZACIÓN ACTUAL LAS ÁREAS PERIURBANAS SE CONSTITUYEN EN ZONAS DE OPORTUNIDADES PARA FORTALECER EL DESARROLLO LOCAL A PARTIR DE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE PROXIMIDAD, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LAS LOCALIDADES Y A LA GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL DIRECTO E INDIRECTO EN LOS ESPACIOS DE PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN PARA EL CONSUMO.

Y CONSIDERANDO:

QUE ES NECESARIO Y URGENTE ADOPTAR MEDIDAS, PARA REGLAMENTAR LA UTILIZACIÓN DE LOS AGROQUÍMICOS CON EL PROPÓSITO DE EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE Y DE LOS ALIMENTOS, CUIDAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROMOVER PRÁCTICAS AGROPECUARIAS RESPETUOSAS DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS.

QUE ES NECESARIO ASEGURAR LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS AMBIENTALES, TANTO NATURALES COMO CULTURALES, EN LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ANTRÓPICAS.



QUE ES PRIORITARIO PREVENIR LOS EFECTOS NOCIVOS O PELIGROSOS QUE LAS ACTIVIDADES ANTRÓPICAS GENERAN SOBRE EL AMBIENTE PARA POSIBILITAR LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DESARROLLO.

QUE ES EL OBJETIVO BUSCAR UN EQUILIBRIO ENTRE LA SALUD Y LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS GARANTIZANDO LA PRODUCCIÓN DE CALIDAD Y EN CANTIDAD SIN PERDER DE VISTA LA SALUD HUMANA Y EL CUIDADO DEL AMBIENTE, UNÍVOCAMENTE AMBOS CONTRIBUYEN AL BIENESTAR GENERAL; LA PRODUCCIÓN SUSTENTABLE, COMO SISTEMA PRODUCTIVO; LA PLANIFICACIÓN PROSPECTIVA A TRAVÉS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL ROL REGULADOR DEL ESTADO.

QUÉ SE PROMUEVEN LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRARIAS, OPTIMIZANDO EL MANEJO Y LA UTILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROQUÍMICOS QUE PREVÉ SU APLICACIÓN CONTROLADA, ESTABLECIENDO RESTRICCIONES PARA APLICACIONES AÉREAS Y TERRESTRES, DEFINIENDO ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO Y DE EXCLUSIÓN ESPECÍFICAS.

QUE ES NECESARIO DEFINIR LÍMITES CLAROS DE APLICACIÓN DE AGROQUÍMICOS Y ARBITRAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE EL CONTROL SEA EFECTIVO, NO SÓLO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SINO TAMBIÉN DE LA COMUNIDAD.

QUE ES IMPORTANTE Y PRIMORDIAL APUNTAR A LA TRAZABILIDAD DE RESIDUOS DE ENVASES VACÍOS DE ORIGEN AGROQUÍMICO PARA SU ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL, Y QUE BENITO JUÁREZ POSEE UN CENTRO DE ACOPIO TRANSITORIO (CAT), QUE SE ENCUENTRA EN EL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL.

QUE LAS ZONAS BUFFER EQUIDISTANTES RESPECTO A LÍNEAS DE ZONIFICACIÓN NO SIEMPRE RESPONDEN A LAS REALIDADES DE CADA LOCALIDAD. POR LO QUE SURGE LA NECESIDAD DE CREAR UN POLÍGONO DENOMINADO "ZONA VERDE", QUE RODEA LAS PLANTAS URBANAS PARTIENDO DE DIFERENTES CRITERIOS. ESTA SUPERFICIE SE ESTABLECE A PARTIR DE LA SUPERPOSICIÓN DE HECHOS EXISTENTES Y POCO VARIABLES EN EL TIEMPO: EXISTENCIA DE CENTROS DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA, EL ESTUDIO DEL ÁREA COMPLEMENTARIA (DELIMITADA POR ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN), CURSOS DE AGUA PERMANENTES Y TEMPORARIOS, CURVAS DE NIVEL, TAMAÑO DE LOTES RURALES, ORDENANZAS VIGENTES, ENTRE OTROS. DE ESTA FORMA QUEDA DELIMITADA UNA POLIGONAL QUE ATIENDE LAS NECESIDADES DE CADA CENTRO POBLADO.

QUE ES IMPORTANTE CREAR EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PPDRS) QUE TIENE COMO FINALIDAD MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y ECONÓMICA DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS DENOMINADAS "ZONA VERDE".

QUE EXISTE LA NECESIDAD DE REVISAR Y AMPLIAR LO REFERENTE A LA CIRCULACIÓN, ESTACIONAMIENTO, REPARACIÓN Y GUARDA DE VEHÍCULOS FUMIGADORES DE AGROQUÍMICOS TERRESTRES Y DEPÓSITOS DE AGROQUÍMICOS.

QUE SURGE LA NECESIDAD DE QUE EL MUNICIPIO CUENTE CON UN FUNCIONARIO INGENIERO AGRÓNOMO QUE CUBRA LAS NECESIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO Y CONTROL SOBRE TODA ESTA PROBLEMÁTICA, ACOMPAÑANDO EL QUEHACER DEL ÁREA DE INSPECCIÓN MUNICIPAL Y QUE ADEMÁS MANTENGA



RELACIÓN CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y EL OBSERVATORIO CREADO A PARTIR DE LA PRESENTE ORDENANZA.

QUE ES NECESARIO EL SEGUIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS EFECTOS DE LA PRESENTE, POR LO QUE SE PROPONE CREAR UNA MESA DE CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA, Y ASESORAMIENTO (NO VINCULANTE) PARA DIRIMIR EN CASO DE CONFLICTOS O SITUACIONES NO PREVISTAS.

QUE LA PRESENTE ORDENANZA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN GENERAL Y EN PARTICULAR FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD LOS ARTÍCULOS DEL UNO (1) AL CUATRO (4) INCLUSIVE, DEL SEIS (6) AL DIEZ (10) INCLUSIVE, DEL DOCE (12) AL DIECISIETE (17) INCLUSIVE, VEINTE (20), VEINTIUNO (21), DEL VEINTITRÉS (23) AL CUARENTA Y DOS (42) INCLUSIVE, DEL CUARENTA Y CUATRO (44) AL CUARENTA Y NUEVE (49) INCLUSIVE. LOS ARTÍCULOS CINCO (5), DIECIOCHO (18), DIECINUEVE (19), VEINTIDÓS (22) Y CUARENTA Y TRES (43) FUERON APROBADOS POR MAYORÍA, NUEVE (9) VOTOS POR LA AFIRMATIVA (OCHO VOTOS DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS Y UN VOTO DE LA CONCEJAL BILBAO MARIA PAZ) Y CINCO VOTOS POR LA NEGATIVA (BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO). EL ARTÍCULO ONCE FUE APROBADO POR MAYORÍA OCHO (8) VOTOS POR LA AFIRMATIVA DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS Y SEIS VOTOS POR LA NEGATIVA DEL BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE, Y:

O R D E N A

TITULO I: GENERALIDADES

ARTICULO 1º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN: LA PRESENTE ORDENANZA ES DE APLICACIÓN A TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE ELABORE, FORMULE, FRACCIONE, DISTRIBUYA, UTILICE, COMERCIALICE, TRANSPORTE, ALMACENE, MANIPULE Y/O APLIQUE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS, BIOCIDAS Y/O PLAGUICIDAS, SEA A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, EN FORMA AÉREA Y/O TERRESTRE, EN EL PARTIDO DE BENITO JUÁREZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. QUEDAN FUERA DEL ALCANCE DE LA PRESENTE ORDENANZA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONTROL DE PLAGAS URBANAS (MOSCAS, MOSQUITOS, MURCIÉLAGOS, ROEDORES Y OTRAS SIMILARES), CUANDO LA APLICACIÓN TERRESTRE O AÉREA SEA EFECTUADA POR UN ORGANISMO MUNICIPAL, PROVINCIAL O NACIONAL AUTORIZADO A TAL EFECTO, COMO ASÍ TAMBIÉN LAS APLICACIONES REALIZADAS EN PLAZAS, PARQUES, JARDINES Y/O HUERTAS FAMILIARES CON PRODUCTOS DE USO DOMISANITARIOS O PERTENECIENTES A LA “LÍNEA JARDÍN” Y LOS APLICADORES PRIVADOS DE PLAGAS URBANAS HABILITADOS ANTE EL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 2º: DEFINICIONES: A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE ORDENANZA SECONSIDERA:

1. AGROQUÍMICOS: SE ENTENDERÁ POR AGROQUÍMICOS A LAS SUSTANCIAS SINTÉTICAS DE USO AGRÍCOLA, DE ACCIÓN QUÍMICA QUE TIENDEN A EVITAR LOS EFECTOS NOCIVOS DE ESPECIES VEGETALES Y ANIMALES SOBRE LOS CULTIVOS, COMO TAMBIÉN AQUELLAS SUSTANCIAS SUSCEPTIBLES DE INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN VEGETAL Y LOS QUE POR EXTENSIÓN SE UTILICEN EN SANEAMIENTO AMBIENTAL. SE DEJA CONSTANCIA QUE QUEDAN EQUIPARADOS Y/O



COMPRENDIDOS EN LA DEFINICIÓN DE AGROQUÍMICOS LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PLAGUICIDAS, FITOSANITARIOS, HERBICIDAS, BIOCIDAS, INSECTICIDAS, ACARICIDAS, NEMATODICIDAS, FUNGICIDAS, BACTERICIDAS, ANTIBIÓTICO, MAMALICIDAS, AVICIDAS, FEROMONAS, MOLUSQUICIDAS, DEFOLIANTES, Y/O DESECANTES, FITORREGULADORES, HERBICIDAS, COADYUVANTES, REPELENTES, ATRACTIVOS, FERTILIZANTES, Y TODOS AQUELLOS OTROS PRODUCTOS DE ACCIÓN QUÍMICA NO CONTEMPLADOS EXPLÍCITAMENTE EN ESTA CLASIFICACIÓN, PERO QUE SEAN UTILIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN VEGETAL.

2. DOMISANITARIOS: AQUELLAS SUSTANCIAS O PREPARACIONES DESTINADAS A LA LIMPIEZA, LAVADO, ODORIZACIÓN, DESODORIZACIÓN, HIGIENIZACIÓN, DESINFECCIÓN O DESINFECTACIÓN, PARA SU UTILIZACIÓN EN EL HOGAR Y/O AMBIENTES COLECTIVOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS.

3. LÍNEA JARDÍN PERIHOGAREÑA: SE DEFINE "LÍNEA JARDÍN" A LA INTEGRADA POR ESPECIALIDADES DE TERAPÉUTICA VEGETAL DESTINADAS AL CONTROL DE PLAGAS Y REGULACIÓN DE CRECIMIENTO DE ÁRBOLES, ARBUSTOS Y PLANTAS ORNAMENTALES DE INTERIOR O EXTERIOR, HUERTAS Y JARDINES FAMILIARES (RESOLUCIÓN SAGYP 131/90). SE TOMARÁ EN CUENTA LAS ÚLTIMAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) EN CUANTO A LAS RECLASIFICACIONES QUE SUFRIRAN ESTOS PRODUCTOS.

4. DE LA TOXICIDAD: A EFECTOS DE DETERMINAR LA CALIDAD TOXICOLÓGICA DE LOS PRODUCTOS AGROQUÍMICOS, SE ADOPTA LA CLASIFICACIÓN UTILIZADA POR LA OMS SEGÚN LOS RIESGOS, CLASIFICANDO LOS PRODUCTOS EN CINCO 5 CLASES CLASE I A, CLASE I B, CLASE II, CLASE III Y CLASE IV PRODUCTOS QUE NORMALMENTE NO OFRECEN PELIGRO. PARA SU IDENTIFICACIÓN SE UTILIZAN BANDAS DE COLORES EN LA PARTE INFERIOR DE LA ETIQUETA DE LOS ENVASES DE CADA PRODUCTO. ORDENADOS DE MAYOR A MENOR PELIGRO TOXICOLÓGICO EL ROJO IDENTIFICA LOS DE CLASE I A Y CLASE I B, EL AMARILLO CLASE II, EL AZUL CLASE III Y EL COLOR VERDE LA CLASE IV.-

TÍTULO II: DE LAS ZONAS

ARTÍCULO 3°: ZONA VERDE: CREASE LA ZONA DENOMINADA "ZONA VERDE" QUE DETERMINA UN POLÍGONO PARA CADA CENTRO URBANO: BENITO JUÁREZ, VILLA CACIQUE, BARKER, ESTACIÓN LÓPEZ, TEDÍN URIBURU, BUNGE Y EL LUCHADOR.

SE INCLUYEN EN ESTA DENOMINACIÓN:

LAS SENDAS O BICISENDAS QUE ACOMPAÑAN EL CAMINO DEL BICENTENARIO, LA RUTA PROVINCIAL N° 80 Y EL CAMINO VECINAL QUE ACOMPAÑA LAS VÍAS DEL FFCC ENTRE LAS LOCALIDADES DE BARKER Y VILLA CACIQUE SEGÚN CARTOGRAFÍA ANEXA

LA ZONA CONTIGUA A LOS CURSOS Y ESPEJOS DE AGUA CON UNA ZONA BUFFER DE EXCLUSIÓN DE 50 METROS A CADA LADO A PARTIR DE SUS LÍMITES.

LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EMPLAZADOS EN EL ÁMBITO RURAL CON UNA ZONA BUFFER DE EXCLUSIÓN DE 500 METROS.

LOS POZOS DE DOTACIÓN DE AGUA CON UNA ZONA BUFFER DE 500 METROS



ARTÍCULO 4º: ZONA AMORTIGUAMIENTO: CREASE LA DENOMINADA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO EN LA SUPERFICIE CONTIGUA A LA ANTERIOR (ZONA VERDE) HACIA LA EXTERIOR SEGÚN CARTOGRAFÍA ANEXA.

TÍTULO III: DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN

ARTÍCULO 5º: DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN: LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA ES EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, QUE EJERCE EL PODER DE POLICÍA TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY 10.699 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN.

LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN EJERCERÁ TAL FUNCIÓN EN FORMA CONJUNTA CON LOS DELEGADOS MUNICIPALES EN SUS ÁREAS DE INFLUENCIA Y CON LA

INTERVENCIÓN DE UN INGENIERO AGRÓNOMO MATRICULADO CONTRATADO PARA TAL FIN. ESTE PROFESIONAL SERÁ ELEGIDO POR EL OBSERVATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS CREADO A PARTIR DEL ARTÍCULO 6 DE LA PRESENTE ORDENANZA, QUIEN DEBERÁ DAR INTERVENCIÓN CUANDO FUERA NECESARIO Y/O LA LEY CORRESPONDIENTE LO ESTABLECIERE, A LA DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN SANITARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO, AL OPDS Y AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) O EN EL FUTURO A QUIEN CORRESPONDIERE.

ARTÍCULO 6º: DEL OBSERVATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS: SE CONFORMARÁ UN ESPACIO DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA INTEGRADO POR LAS INSTITUCIONES/ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROCESO DE CONFECCIÓN DE ESTA ORDENANZA. MEDIANTE DECRETO REGLAMENTARIO SE ESTABLECERÁN FUNCIONES, OBJETIVOS, FUNCIONAMIENTO Y SUS INTEGRANTES.

ENTRE SUS ATRIBUCIONES TENDRÁ A SU CARGO LA EVALUACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA Y EL SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, EFECTOS Y CONTROL DE LA MISMA SOBRE EL TERRITORIO. EN CASO DE SER NECESARIO, ELEVARÁ PARA SU TRATAMIENTO CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE CREA PERTINENTE A PARTIR DE LOS CONSENSOS QUE SE CONSTRUYAN EN FORMA COLECTIVA ENTRE SUS INTEGRANTES. EL OBSERVATORIO TAMBIÉN FORMARÁ PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE CAPACITACIONES Y/O JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN REFERENTES AL TEMA Y DE LAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA PRESENTE ORDENANZA EN LA COMUNIDAD. PARTICIPARÁ EN LA SELECCIÓN DEL INGENIERO AGRÓNOMO QUE FORMARÁ PARTE DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

ARTÍCULO 7º: SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL: EL MUNICIPIO LLEVARÁ UN SEGUIMIENTO DE LAS APLICACIONES QUE SE REALIZAN EN TODO EL PARTIDO A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL. TODOS LOS APLICADORES Y EQUIPOS DEBERÁN CONTAR CON UN SISTEMA DE UBICACIÓN GEO REFERENCIADO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VINCULADO EN FORMA DIRECTA CON EL MUNICIPIO. ESTE SISTEMA PERMITIRÁ VER EN TIEMPO REAL Y DE MANERA EXACTA LA UBICACIÓN DE LAS APLICACIONES Y LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR LA PRESENTE ORDENANZA.

TÍTULO IV: DE APLICACIÓN Y RECETA AGRONÓMICA



ARTÍCULO 8º: LOS APLICADORES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS DE LOS TRATAMIENTOS DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS (MOSCAS, MOSQUITOS, MURCIÉLAGOS, ROEDORES Y OTROS SIMILARES) DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO PROVINCIAL Y MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE APLICACIONES DENTRO DE LA ZONA VERDE.

ARTÍCULO 9º: SE PROHÍBE LA APLICACIÓN DE AGROQUÍMICOS EN LOS POLÍGONOS DENOMINADAS “ZONAS VERDES” DELIMITADOS EN LOS PLANOS ANEXOS. EN ESTAS ZONAS SE PROMUEVE LA PRÁCTICA DE PRODUCCIONES AGROECOLÓGICAS ENTRE OTRAS.

ARTÍCULO 10º: EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO SERÁ OBLIGATORIA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA PRÁCTICA. EN ESTA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR APLICACIONES TERRESTRES DE AGROQUÍMICOS DE BANDA VERDE Y BAJO NORMAS DE ESTRICTO CONTROL POR PARTE DE UN INGENIERO AGRÓNOMO MATRICULADO DEPENDIENTE DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LA APLICACIÓN. ÉSTE PROFESIONAL DEBERÁ ESTAR PRESENTE EN EL MOMENTO EN QUE SE ESTÁ EFECTUANDO LA APLICACIÓN Y DURANTE TODA LA PRÁCTICA.

ARTÍCULO 11º: APLICACIONES EN ZONAS RURALES: CUANDO EN LOS LOTES A TRATAR, EN SUS CERCANÍAS O ZONA DE APROVISIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, HUBIERA VIVIENDAS HABITADAS, UNIDADES DE PRODUCCIÓN NO CONVENCIONALES O SITUACIONES SIMILARES, EL INGENIERO AGRÓNOMO A CARGO DE LA APLICACIÓN Y LOS APLICADORES, DEBERÁN EXTREMAR LAS PRECAUCIONES Y DISPONER DE UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 500 METROS A PARTIR DEL HECHO EXISTENTE. SE REGLAMENTARÁN LAS MEDIDAS A TOMAR POR PARTE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS.

ARTÍCULO 12º: APLICACIONES AÉREAS: SE PODRÁN HACER APLICACIONES AÉREAS A PARTIR DE LOS 2.000 METROS DESDE EL LÍMITE URBANO Y/O POLÍGONO DE LOS CASERÍOS DELIMITADO CUANDO NO EXISTE PLANTA URBANA EN LAS LOCALIDADES PEQUEÑAS. (VER CARTOGRAFÍA ANEXA).

ARTÍCULO 13º: VEGETACIÓN TESTIGO: EN LAS DIFERENTES ZONAS VERDES, EL MUNICIPIO PLANTARÁ EN FORMA ESTRATÉGICA “VEGETACIÓN TESTIGO” QUE PODRÁ DAR CUENTA DE LA EXISTENCIA DE DAÑO POR AGROQUÍMICOS. LAS MISMAS DEBERÁN IMPLANTARSE SEGÚN ESPECIFICACIONES AGRONÓMICAS Y ESPECIALMENTE UBICADAS PARA ASEGURAR SU EFECTIVIDAD. ÉSTAS ESTARÁN A CARGO DEL MUNICIPIO QUE DEBERÁN SER MONITOREADAS EN FORMA PERIÓDICA.

ARTÍCULO 14º: BARRERAS VIVAS: CONSISTIRÁN EN BARRERAS NATURALES QUE ACTÚAN DE FORMA PRECAUTORIA QUE SE INTERPONDRÁN A LA DIRECCIÓN DEL VIENTO PREDOMINANTE CON EL FIN DE PROTEGER CULTIVOS, MONTES, POBLACIONES, FRENANDO ALTO PORCENTAJE DE PROBABLES DERIVAS. ESTAS BARRERAS SERÁN ESTUDIADAS POR EL OBSERVATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS PARA ESTABLECER SU UBICACIÓN. SE REGLAMENTARÁ SU IMPLEMENTACIÓN.

ARTÍCULO 15º: DE LAS BANQUINAS: LAS BANQUINAS SON CONSIDERADAS COMO UN ESPACIO DE RESGUARDO AMBIENTAL, POR LO QUE QUEDA PROHIBIDA LA APLICACIÓN TERRESTRE O AÉREA DE AGROQUÍMICOS.

ARTÍCULO 16º: HUERTAS Y PLANTACIONES DE USO INTENSIVO: DE EXISTIR HUERTAS O PLANTACIONES DE USO INTENSIVO DENTRO O FUERA DE LAS “ZONAS



VERDES” LAS MISMAS TENDRÁN UN RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTROL QUE ESTARÁ A CARGO DEL MUNICIPIO, Y SE SUMARÁN A LOS CONTROLES PREVISTOS POR ORGANISMOS NACIONALES O PROVINCIALES.

ARTÍCULO 17º: APIARIOS: CUANDO EXISTAN COLMENAS UBICADAS A UNA DISTANCIA MENOR A LOS 3000 METROS DE CUALQUIERA DE LOS LÍMITES DEL LOTE A TRATAR, LAS EMPRESAS O PARTICULARES QUE REALICEN LA APLICACIÓN DE AGROQUÍMICOS EN FORMA AÉREA O TERRESTRE, DEBERÁN COMUNICAR LA REALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO CON 36 HS. DE ANTELACIÓN AL APICULTOR. LOS APICULTORES DEBERÁN DAR AVISO A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LOCALIZACIÓN DE SUS COLMENAS PARA CONFORMAR EL REGISTRO PÚBLICO DE LAS MISMAS.

ARTÍCULO 18º: DE LA RECETA: EL INGENIERO AGRÓNOMO DEBERÁ ELABORAR UNA RECETA AGRONÓMICA DE EXPENDIO Y DE APLICACIÓN SOBRE LA BASE DEL DIAGNÓSTICO QUE HAYA HECHO DEL CAMPO A TRATAR. TODA APLICACIÓN DEBERÁ SER INFORMADA COMO MÍNIMO CUARENTA Y OCHO (48) HORAS ANTES DEL INICIO DE LA MISMA A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

LAS RECETAS DE EXPENDIO SON AQUELLAS QUE EL PROFESIONAL REALIZA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROQUÍMICOS; MIENTRAS QUE LA RECETA AGRONÓMICA DE APLICACIÓN ES AQUELLA DONDE SE DETALLAN TODAS LAS INDICACIONES QUE SE DEBEN CONSIDERAR AL MOMENTO DE LA APLICACIÓN. EN ÉSTA ÚLTIMA DEBERÁN FIGURAR LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE Y FIRMA DEL PROFESIONAL, CULTIVO A TRATAR, DIAGNÓSTICO, LUGAR (ESPECIFICANDO POLÍGONOS), FECHA DE APLICACIÓN, MARCA COMERCIAL DEL PRODUCTO, PRINCIPIO ACTIVO, DOSIS Y ESPECIFICACIONES DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, ENTRE OTROS.

TÍTULO V: DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS

ARTÍCULO 19º: EN TODO EL PARTIDO DE BENITO JUÁREZ DEBERÁ CUMPLIRSE CON LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS INDICADAS EN LOS MANUALES DE BUENAS PRÁCTICAS DENOMINADAS COMO VENTANA DE APLICACIÓN.

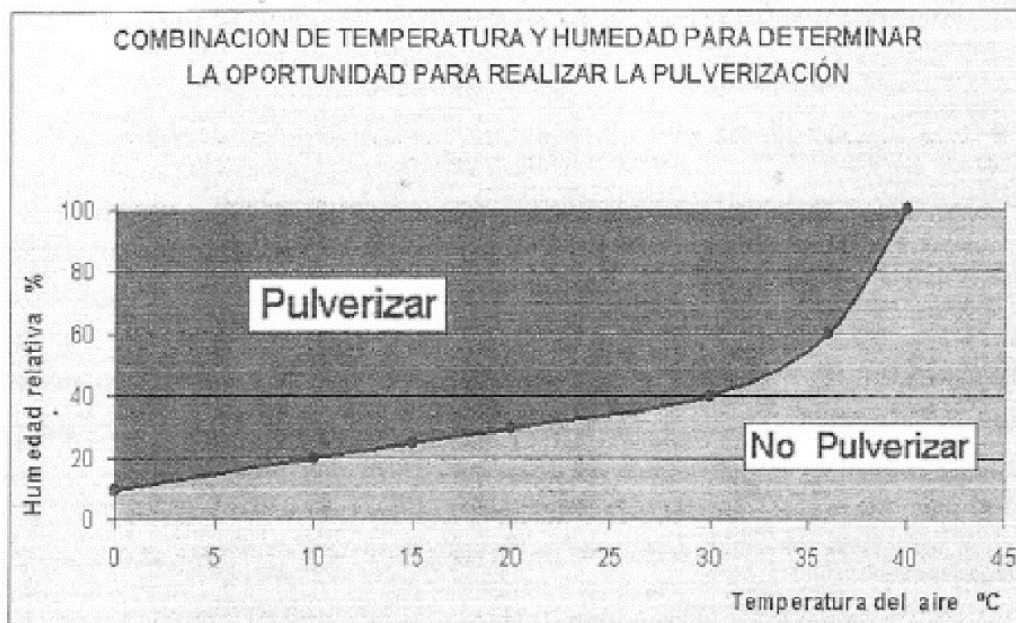
A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE ORDENANZA SE TOMA COMO REFERENCIA LA “GUÍA PARA EL USO ADECUADO DE PLAGUICIDAS Y LA CORRECTA DISPOSICIÓN DE SUS ENVASES” (MARTENS, 2012) DEL INTA, QUE EXPRESA QUE LA “VENTANA DE APLICACIÓN DEL PRODUCTO” ES DETERMINADA POR LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y ES EL PERÍODO DURANTE EL CUAL EL ESTADO DE LA ATMÓSFERA ES TAL QUE SE PUEDEN REALIZAR APLICACIONES EFICACES CON MÍNIMO RIESGO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. ENTRE LAS CONDICIONES AMBIENTALES MÁS IMPORTANTES SE CONSIDERAN: VELOCIDAD DEL VIENTO, HUMEDAD RELATIVA, TEMPERATURA Y PRECIPITACIONES.

LA SIGUIENTE TABLA ORIENTA SOBRE LAS CONDICIONES DE VELOCIDAD DE VIENTO ADECUADAS PARA UNA CORRECTA APLICACIÓN.



Descripción	Velocidad del viento	Signos Visibles	Decisión de aspersión
Calmado	<2km/h	El humo sube verticalmente	No asperje
Aire Liviano	2-3km/h	Dirección indicada por la deriva del humo	No asperje
Brisa Ligera	3-7km/h	Las hojas suenan y el viento se siente en la cara	Condiciones ideales para asperjar
Brisa Suave	7-10km/h	Hojas en constante movimiento	No asperje
Moderado	10-15km/h	Se mueven las ramas pequeñas y se levanta el polvo	No asperje

EN CUANTO A LA TEMPERATURA NO SE PODRÁ APLICAR CUANDO ESTA SUPERA LOS 30°C. EN CIERTAS ÉPOCAS DEL AÑO, LA VENTANA DE APLICACIÓN DEBERÍA EVITAR EL LAPSO ENTRE MEDIODÍA Y LAS 17-18 HS. DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA HUMEDAD RELATIVA, SE SUGIERE NO PULVERIZAR CON VALORES INFERIORES AL 40%. POR LO TANTO, SI SE CONSIDERA LA COMBINACIÓN DE TEMPERATURA ATMOSFÉRICA Y HUMEDAD RELATIVA, LA SIGUIENTE FIGURA INDICA LAS POSIBILIDADES DE APLICACIÓN:



LOS DATOS METEOROLÓGICOS SERÁN TOMADOS A PARTIR DE REGISTROS IN SITU POR EQUIPAMIENTO MÓVIL QUE DEBERÁN TENER LOS EQUIPOS APLICADORES. DEBERÁN PODER MEDIR HUMEDAD TEMPERATURA Y VELOCIDAD Y DIRECCIÓN DEL VIENTO, LA CUAL PODRÁ SER VERIFICADA POR LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA.

TÍTULO VI: DEPÓSITOS



ARTÍCULO 20°: NUEVOS DEPÓSITOS: A PARTIR DE LA SANCIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA QUEDA PROHIBIDA LA RADICACIÓN DE NUEVOS DEPÓSITOS DESTINADOS AL ACOPIO DE AGROQUÍMICOS DENTRO DE LAS DENOMINADAS “ZONAS VERDES”.

QUEDAN EXCEPTUADAS LAS OFICINAS DE VENTA DE AGROQUÍMICOS, DE MAQUINARIAS DE APLICACIÓN NUEVA Y USADA SIEMPRE QUE LAS MISMAS SE ENCUENTREN SIN CARGA, LIMPIAS Y CON PICOS CERRADOS Y LOS LOCALES DE VENTAS DE EQUIPOS DE APLICACIÓN MANUAL LIMPIOS Y SIN CARGA.

ARTÍCULO 21°: LOS DEPÓSITOS A INSTALARSE FUERA DE LA ZONA VERDE, DEBERÁN SEGUIR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN EN CONJUNTO CON LOS ÓRGANOS COMPETENTES, CONTAR CON HABILITACIÓN MUNICIPAL Y LA EXTENDIDA POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN VEGETAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DE ACUERDO A LA LEY PROVINCIAL.

ARTÍCULO 22°: LOS DEPÓSITOS EXISTENTES: LOS DEPÓSITOS DE AGROQUÍMICOS QUE SE HAYAN RADICADO DENTRO DE LA ZONA VERDE, TENDRÁN UN PLAZO NO MAYOR A 5 AÑOS PARA TRASLADAR EL MISMO. SE APLICA EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD.

ARTÍCULO 23°: LOCALIZACIÓN: EL MUNICIPIO ARBITRARÁ LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SUMINISTRAR SUELO EN ZONA PERMITIDA PARA LA INSTALACIÓN DE DEPÓSITOS DE AGROQUÍMICOS, ATENTO A VIABILIZAR EL TRASLADO DE AQUELLOS UBICADOS EN ZONA VERDE Y LOS NUEVOS DEPÓSITOS QUE LO PREFIERAN. EN LA LOCALIDAD CABECERA, SE PROPONE EL PREDIO MUNICIPAL CUYA NOMENCLATURA CATASTRAL ES PARTIDO: 53 (BENITO JUÁREZ) CIRCUNSCRIPCIÓN: 1 SECCIÓN: E CHACRA: 267A PARCELA: 1 (DONDE FUNCIONA EL AERoclUB). EL MUNICIPIO FIRMARÁ CONVENIO POR UN PLAZO NO MENOR A 30 AÑOS PARA TAL FIN.

ARTÍCULO 24°: ESTACIONAMIENTO Y GUARDA DE EQUIPOS DE APLICACIÓN TERRESTRE (MOSQUITOS): SÓLO SE PERMITE SU GUARDA Y ESTACIONAMIENTO FUERA DEL POLÍGONO DENOMINADO ZONA VERDE. LOS YA INSTALADOS TENDRÁN UN PLAZO DE 3 AÑOS PARA SU REUBICACIÓN. SÓLO SERÁ PERMITIDO SU ESTABLECIMIENTO FUERA DE LAS DENOMINADAS ZONAS VERDES Y PUEDE UTILIZARSE LA MISMA UBICACIÓN QUE LOS DEPÓSITOS EN LOS PREDIOS MUNICIPALES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE. EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL REGLAMENTARÁ SU USO. EN LAS LOCALIDADES SE ARBITRARÁN LOS MEDIOS PARA SUMINISTRAR SUELO APTO PARA EL ESTACIONAMIENTO Y GUARDA DE LOS MOSQUITOS.

ARTÍCULO 25°: TALLERES MECÁNICOS: LOS TALLERES MECÁNICOS O CUALQUIER TALLER QUE PRESTE SERVICIO A LOS APLICADORES TERRESTRES, QUE SE ENCUENTREN UBICADOS DENTRO DE LA ZONA VERDE, DEBEN RECIBIR LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN VACÍOS, LIMPIOS Y CON PICOS CERRADOS Y/O TAPADOS DANDO PREVIO AVISO A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

TÍTULO VII: CIRCULACIÓN Y TRANSPORTE DE MAQUINARIA

ARTÍCULO 26°: SE PROHÍBE EL TRANSPORTE DE AGROQUÍMICOS EN VEHÍCULOS QUE NO CUMPLAN CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL AL RESPECTO. EL VEHÍCULO QUE TRANSPORTE AGROQUÍMICOS DEBE SER EXCLUSIVO



PARA TAL FIN. QUEDA PROHIBIDO EL TRANSPORTE DE LAS SUSTANCIAS AGROQUÍMICAS JUNTO A PRODUCTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO Y/O ANIMAL, COMPARTIENDO UNA MISMA UNIDAD DE CARGA. SE PROHÍBE EL TRANSPORTE DE AGROQUÍMICOS DENTRO DE LA “ZONA VERDE” EN ENVASES QUE NO ESTÉN CERRADOS POR LA EMPRESA QUE FABRICÓ EL PRODUCTO, EXCEPTUANDO AQUELLOS QUE SE COMERCIALIZAN A GRANEL (FERTILIZANTES).

ARTÍCULO 27°: SE ESTABLECE QUE TODO TIPO DE MAQUINARIA O EQUIPO UTILIZADO PARA LA APLICACIÓN DE AGROQUÍMICOS NO PODRÁ CIRCULAR DENTRO DE LAS PLANTAS URBANAS. EXCLUSIVAMENTE SE PERMITIRÁ LA CIRCULACIÓN DENTRO DE LA PLANTA URBANA CUANDO SEA PARA SU REPARACIÓN, PREVIO AVISO A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y CON LA EXHIBICIÓN DEL PERMISO CORRESPONDIENTE. EN ESTE CASO LOS EQUIPOS DEBEN ENCONTRARSE VACÍOS, LIMPIOS Y CON PICOS CERRADOS Y/O TAPADOS.

ARTÍCULO 28°: LAS MAQUINARIAS PARA LA APLICACIÓN DE AGROQUÍMICOS QUE CIRCULEN POR RUTAS PROVINCIALES, QUE ATRAVIESEN O LINDEN CON LAS PLANTAS URBANAS, DEBERÁN HACERLO VACÍAS, LIMPIAS Y CON PICOS CERRADOS.

ARTÍCULO 29°: QUEDA ESTABLECIDO UN NUEVO CIRCUITO PARA LA CIRCULACIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA APLICACIÓN DE AGROQUÍMICOS, PARA ENLAZAR EL SECTOR NORTE Y ESTE DE LA PLANTA URBANA DE BENITO JUÁREZ SEGÚN CARTOGRAFÍA ANEXA.

TÍTULO VIII: DE LA CARGA Y LAVADO DE EQUIPOS

ARTÍCULO 30°: CARGA DE AGUA PARA LOS EQUIPOS: SE PROHÍBE EL USO DE LAS INSTALACIONES PÚBLICAS PARA LA CARGA DE EQUIPOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN CARGAR AGUA DE LAGUNAS Y CURSOS DE AGUA TANTO NATURALES COMO ARTIFICIALES.

ARTÍCULO 31°: TAREAS DE LAVADO: LAS TAREAS DE LAVADO Y/O VACIADO DE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS REMANENTES DE LA APLICACIÓN, DEBERÁN REALIZARSE ÚNICAMENTE EN EL CAMPO TRATADO, QUEDANDO PROHIBIDAS EN CUALQUIER OTRO LUGAR. EL LAVADO EXTERIOR DE LAS MÁQUINAS SE REALIZARÁ FUERA DEL RADIO DE LA ZONA VERDE. QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO EL LAVADO DE EQUIPOS EN LAGUNAS O CURSOS DE AGUAS TANTO NATURALES COMO ARTIFICIALES.

TÍTULO IX: DEPOSICIÓN DE ENVASES VACÍOS.

ARTÍCULO 32°: QUEDA PROHIBIDO EL ABANDONO, VERTIDO, QUEMA EN EL CAMPO, ENTIERRO O REUTILIZACIÓN PARA UN FIN PARA EL CUAL NO FUE CREADO, DE LOS ENVASES DE AGROQUÍMICOS VACÍOS EN EL ÁMBITO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. DEL MISMO MODO, QUEDA PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN Y /O ENTREGA DE ENVASES A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS POR FUERA DEL SISTEMA AUTORIZADO. (RESOLUCIÓN 327/2017 PBA (ART. 2); LEY NACIONAL 22279 DECRETO 134/2018 (ART. 8))

ARTÍCULO 33°: TODOS LOS ENVASES VACÍOS DE AGROQUÍMICOS DEBEN SOMETIDOS AL TRIPLE LAVADO EN EL LUGAR DONDE SE PRACTICÓ LA APLICACIÓN. LUEGO DEL LAVADO, LOS ENVASES DEBEN SER PERFORADOS EN EL



FONDO PARA EVITAR SU REUTILIZACIÓN AL MENOS QUE SE PREVEA SU DEVOLUCIÓN AL FABRICANTE.

ARTÍCULO 34°: LOS ENVASES VACÍOS DEBERÁN SER LLEVADOS POR LOS APLICADORES AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO TRANSITORIO (CAT) UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE BENITO JUÁREZ SOBRE RUTA PROVINCIAL N° 86.

TÍTULO X: DEL REGISTRO Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO 35°: REGISTRO MUNICIPAL DE EQUIPOS: A PARTIR DE LA PRESENTE ORDENANZA, SE ACTUALIZARÁ EN EL PARTIDO BENITO JUÁREZ EL REGISTRO MUNICIPAL DE EQUIPOS APLICADORES AUTOPROPULSADOS Y/O DE ARRASTRE, TANTO LOS QUE PRESTAN SERVICIOS A TERCEROS COMO PROPIOS, DONDE SE DEBE DECLARAR COMO MÍNIMO: EL PROPIETARIO DEL EQUIPO, LA PATENTE (SI TUVIERA), EL LUGAR DE GUARDADO Y EL LUGAR DE LAVADO.

ARTÍCULO 36°: DICHO REGISTRO, OTORGARÁ UNA OBLEA VISIBLE, CON CÓDIGO POR CADA EQUIPO, PARA SU IDENTIFICACIÓN. QUEDA PROHIBIDO CIRCULAR CON LOS EQUIPOS SIN ESTA IDENTIFICACIÓN. ADEMÁS DEBERÁN CONTAR CON EL SISTEMA DE UBICACIÓN GEOREFERENCIADO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VINCULADO DIRECTAMENTE CON EL MUNICIPIO, QUIEN TENDRÁ LA FACULTAD DE DETECTAR Y CONTROLAR EL INGRESO DE DICHOS EQUIPOS A LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO PERMITIENDO EN TIEMPO REAL CONTROLAR LAS CONDICIONES DE APLICACIÓN. ESTE SISTEMA PERMITE REGISTRAR, UBICACIÓN, VELOCIDAD Y MOMENTO DE APLICACIÓN.

ARTÍCULO 37°: REGISTRO MUNICIPAL DE OPERARIOS Y APLICADORES: EL REGISTRO ABARCARÁ TAMBIÉN A PERSONAS FÍSICAS O EMPRESAS DEDICADAS A LA APLICACIÓN DE AGROQUÍMICOS PARA TERCEROS, COMO QUIENES BRINDAN SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES. TODOS LOS APLICADORES DEBERÁN PRESENTAR EL CARNET HABILITANTE OBLIGATORIO EN BASE A LAS REGLAMENTACIONES PROVINCIALES.

ARTÍCULO 38°: CAPACITACIÓN DE APLICADORES LOCALES: EL MUNICIPIO GARANTIZARÁ EL DICTADO DE AL MENOS UN CURSO ANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (BPA) OBLIGATORIO ESPECÍFICO PARA EL TODO TERRITORIO, DIRIGIDO A TODOS LOS OPERARIOS Y APLICADORES DE MÁQUINAS PULVERIZADORAS DE EMPRESAS QUE BRINDEN SERVICIOS A TERCEROS Y A PARTICULARES QUE OPEREN MÁQUINAS AUTOPROPULSADAS, DE ARRASTRE Y MANUALES. SÓLO LAS PERSONAS QUE OBTENGAN EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE AL CURSADO DE ESTA CAPACITACIÓN, PODRÁN REALIZAR APLICACIONES DE AGROQUÍMICOS O PRODUCTOS LÍNEA JARDÍN.

ARTÍCULO 39°: CARNET HABILITANTE: TODA PERSONA QUE OPERE UN EQUIPO APLICADOR, TERRESTRE O AÉREO AUTOPROPULSADO, DE ARRASTRE O MANUAL, DEBERÁ TENER EL CARNET HABILITANTE PROVINCIAL.

ARTÍCULO 40°: REGISTRO DE PRODUCTORES: EL MUNICIPIO CONTARÁ CON UN REGISTRO DE TODOS LOS PRODUCTORES QUE ESTÉN DENTRO DE LAS ZONAS VERDES Y ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO DEL TERRITORIO DEL PARTIDO DE BENITO JUÁREZ, PERMITIENDO UN SEGUIMIENTO Y ASESORAMIENTO.

ARTÍCULO 41°: : REGISTRO DE COMERCIALIZACIÓN: LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE DEDIQUEN A LA COMERCIALIZACIÓN, CUALQUIERA SEA EL



CARÁCTER, DE AGROQUÍMICOS COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL O SECUNDARIA, DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE DISTRIBUIDORES Y EXPENDEDORES.

ARTÍCULO 42°: A LAS MAQUINARIAS DE APLICACIÓN DE AGROQUÍMICOS DE OTROS PARTIDOS Y/O PROVINCIAS, SE LE DEMANDARÁN LAS MISMAS CONDICIONES QUE A LAS LOCALES.

TÍTULO XI: DE LA RESPONSABILIDAD

ARTÍCULO 43°: AL MOMENTO DE APLICAR: LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE AGROQUÍMICOS Y DE LA APLICACIÓN PROPIAMENTE DICHA, ES COMPARTIDA ENTRE LA PERSONA QUE HAYA ORDENADO LA APLICACIÓN, SEA PROPIETARIO DEL PREDIO O INQUILINO DEL MISMO; EL TITULAR DE LA EMPRESA Y/O APLICADOR; QUIENES SERÁN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES POR EL MAL USO O DAÑO QUE PRODUCERAN LOS AGROQUÍMICOS APLICADOS, Y/O POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS EXPRESADOS EN ESTA ORDENANZA. EN LAS ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO TAMBIÉN SERÁ RESPONSABLE EL INGENIERO AGRÓNOMO A CARGO DE LA APLICACIÓN. LA MUNICIPALIDAD ARBITRARÁ LOS MEDIOS PARA REALIZAR SU EFECTIVO CUMPLIMIENTO.

TÍTULO XII: DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 44°: SE SANCIONARÁ TODA TRANSGRESIÓN A LO NORMADO EN LA PRESENTE ORDENANZA DE ACUERDO A LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES BAJO DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL. LAS TRANSGRESIONES A LO NORMADO RELACIONADO AL ÁMBITO MUNICIPAL QUEDARÁN BAJO DISPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL QUIEN LAS REGLAMENTARÁ MEDIANTE DECRETO, LUEGO DE SER TRATADO EN EL OBSERVATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS.

TÍTULO XIII: DE LAS ESTADÍSTICAS Y DIFUSIÓN

ARTÍCULO 45°: EL MUNICIPIO ARBITRARÁ LOS MEDIOS PARA DIFUNDIR LA PRESENTE ORDENANZA TANTO EN ÁMBITOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS, ESPECIALMENTE EN LOS LOCALES DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS. TAMBIÉN SE REALIZARÁN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA TODA LA COMUNIDAD DEL PARTIDO.

ARTÍCULO 46°: EL MUNICIPIO CONFECCIONARÁ UN MAPEO DE LAS APLICACIONES REALIZADAS Y LAS DENUNCIAS PARA EVALUAR Y LLEVAR UN REGISTRO DE ACTIVIDAD. ESTE MAPEO SE REALIZARÁ A PARTIR DE LAS RECETAS ENTREGADAS Y LOS PERMISOS SOLICITADOS.

ARTÍCULO 47°: SE CREARÁ EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PPDRS) CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y ECONÓMICA DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, ESPECIALMENTE EN LAS DENOMINADAS "ZONAS VERDE".

ARTÍCULO 48°: DERÓGUESE LA ORDENANZA MUNICIPAL 4146/09 Y TODO OTRO INSTRUMENTO QUE SE OPONGA A LA PRESENTE.

ARTÍCULO 49°: EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REGLAMENTARÁ LA PRESENTE ORDENANZA DENTRO DE LOS 60 DÍAS A PARTIR DE SU PROMULGACIÓN.



ARTÍCULO 50°: DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora a los expedientes ingresados por los distintos bloques. Expediente letra X. 30/2020 proyecto de comunicación bloque frente de todos PJ repudió a los dichos de Baby Echecopar del programa de Mirtha Legrand emitido el día sábado 20 junio en donde se refirió a Cristina Fernández de Kirchner como el cáncer de la Argentina, por Secretaría se dará lectura.-----

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Vidaguren. -----

VIDAGUREN CARLA: gracias señor Presidente. Éstas manifestaciones de violencia son repudiables y no justificamos a los que las realizan, no vamos a tolerar cuando tocan a una nos tocan a todas. Algunas de las frases que utiliza este hombre si se le puede llamar de alguna manera para dirigirse generalmente a las mujeres y yo tengo memoria desde el año 2001 que lo vengo escuchando decir barbaridades a las mujeres que no sé por qué motivo llamaban a la radio para comentar algo las insultaba de una manera impresionante y lo sigue haciendo y se ve que si bien hay leyes y demás claramente al señor no le ha caído nada ninguna multa o ninguna restricción que hiciera que modificará sus prácticas. Algunas de las frases que la verdad me avergüenza leerlas pero considero que es necesario leerlas que este señor tiene contra las mujeres y son impronunciables pero quiero compartirla porque quizás hay gente que lo apoya y visibilizarlas hoy creo debe darle vergüenza a cualquier persona, por ejemplo cuando encontraron el cuerpo de Micaela García casualmente hoy hablábamos de la ley Micaela semi enterrado entre pastizales cerca de la ruta nacional 12 violada y estrangulada el periodista dijo si tu hija sale mostrando las lolas, no dice esa palabra pero puse esa palabra para que no quede tan grosero con un tatuaje y haciendo trampita hay una provocación y el problema no es el degenerado es la provocación. Otra manifestación que habitualmente hace estos negros de m se reproducen como lauchas, el único problema de esas marchas de Mier no es la mujer golpeada sino que nos aceptan ellas mismas y te das cuenta en la pinta, en la mugre que es gente que no puede salir a competir con las demás mujeres. Además a una dirigente del movimiento evita de la matanza que reclamaba un aumento de los planes sociales que manifestó en su programa de radio no te da vergüenza caradura, vividora, sos una porquería, sáquenla del aire. Estas son manifestaciones que tiene Baby Etchecopar en los medios de comunicación y que lamentablemente y que generalmente son hacia las mujeres y que sigue teniendo aire, sigue participando de programas televisivos, lo siguen invitando a programas televisivos. Y por último otra de las frases no tenemos ninguna defensa de los ciudadanos honestos contra las tortilleras estas, contra las mugrientas, estas porreras, estás crías hijas de p que están en la puerta, estas 20 atorrantas que están en la puertas, villeras, asquerosa, roñosas, sinvergüenzas, infra dotadas, vergüenza dan los dichos de este tipo, porque la verdad es que no me sale palabra para nombrarlo. Con estas manifestaciones varias ciudades lo han declarado persona no grata y no ha podido realizar sus espectáculos si lo podemos llamar de alguna manera. Ha sido denunciado por violencia de género, penalmente por funcionarios públicas, por diputadas, por colectivos de mujeres, actrices, por organizaciones sociales y de géneros, por incitación a la violencia contra las mujeres. De hecho el ENACOM Ente Nacional De Comunicaciones ha iniciado sumario por el mismo tema no hoy con este tema de la falta de respeto hacia la vicepresidenta sino a ser años que esto viene sucediendo y por eso también me preocupa que siga pasando, que siga estando en todos los medio de comunicación como si fuera un personaje destacable. La



diputada del frente para la Victoria en una oportunidad Gabriela Cerrutti presentó un pedido de informes para conocer el estado de las innumerables denuncias en la defensoría del pueblo en el INADI y en la justicia que se le realizaron a Baby Etchecopar por sus dichos discriminatorios y estigmatizantes en contra de las mujeres. Sin embargo como recién decía sigue apareciendo los medios agrediendo continuamente a las mujeres y esto se sigue reproduciendo en los medios de comunicación. Etchecopar se refirió a la ex presidenta como el cáncer de la Argentina, y opinó que mientras Cristina Kirchner moje en política no va haber paz nacional, eso fue en el programa de televisión de la mesa de Mirtha, nadie en la mesa salió a parar el carro a este señor, lo dijo naturalmente. Ya vivimos estas manifestaciones de violencia los argentinos y argentinas, yo no viví en esa época, pero he visto imágenes esa manía histórica de agredirnos como hicieron con Evita y ahora con Cristina, ella es el cáncer le dijeron, a Evita le escribían viva el cáncer. Cristina expresaba en una nota en el año 2016 estamos ante una cultura devastadora de lo femenino y claro que sí. No la dejaran en paz ni a ella y a su familia por ser mujer, editoriales publicaron en sus tapas imágenes editadas que acá tengo algunas y también avergonzaba la imprimía con sólo verlas me avergonzaba porque la verdad que cuando uno ve estas cosas yo a veces cambio de canal porque no puedo digerirlo y las imprimí porque realmente es importante visibilizarlas, editoriales publicaron en sus tapas como bien decía estás imágenes editadas que avergüenzan a cualquier persona y la editorial de la revista noticias casualmente combina dos tipos de violencias, simbólica y psicológica en el ámbito mediático. Además de afectar en forma personal agrede a la mitad de la población que es mujer y lesiona profundamente a la sociedad argentina. En su libro sinceramente Cristina Fernández de Kirchner en el capítulo tres que se titula Néstor y yo y nuestros hijos manifiesta, Néstor me lo dijo que van a perseguir a vos y a tus hijos y además agrego yo acá que también persiguieron hasta la madre de Cristina que falleció con una causa que luego fue dada de baja pero ella no pudo saberlo porque ya había muerto. La persiguieron porque como Evita no dudó en poner su voz a nuestro servicio, la persiguen, además desendeudo el país y puso un plato de comida en la mesa de cada argentino y Argentina por eso desde nuestro bloque y esperamos que nos acompañen en la votación porque este es un tema de todes, soñamos que se deconstruyan estas prácticas de violencia contra las mujeres, sabemos que la política es la herramienta de transformación, debemos propiciar espacios en donde se pongan la empatía y la sororidad, no dejemos que nos silencien hagamos ruido, no está sola señora vicepresidenta no queremos más violentos ni en los medios de comunicación ni en ningún lado, nada más señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Luisa Álvarez.--

ÁLVAREZ LUISA: gracias señor Presidente, quiero agregar en este discurso de odio no, que forma parte del sentido común que intenta construir la derecha desde siempre corriendo las discusiones del ámbito político y la violencia hacia las mujeres de la militancia política popular, como hicieron con Evita intentan ahora con Cristina. Esto es violencia política y nos unimos contra las agresiones hacia la figura de Cristina que en definitivamente es hacia todas las que seguimos militando con el compromiso y la responsabilidad necesaria para construir un país libre de violencia, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Lorenzo. -----

LORENZO GUSTAVO: gracias señor Presidente. Hablar un poquito de la libertad de expresión que tantas veces se la nombra y en este momento qué es tan difícil para la totalidad del mundo, para la República Argentina donde mayoritariamente aquello que tiene la responsabilidad de gobernar sin importar cuál es el partido político al cual pertenezca han decidió gobernar por eso mismo que



juran cuando ponen la mano arriba de una Biblia en donde cada uno crea o porque cada uno crea que jura que por el bien de su comunidad y de su vecino. Y algunos no lo entienden de esa manera, algunos creen que solamente se que gobierna es un adversario político, de otro signo político y otra ideología hay que esmerarlo y generar caos en un momento en donde insisto por maduración política y entendiendo el momento histórico en que vivimos se está trabajando mancomunadamente entre provincia, nación, entre municipios en líneas generales, siempre habrá excepciones pero eso es así. Y en el medio de ese buen ejemplo que tantas veces ha sido reclamado por parte del pueblo argentino nos encontramos con comunicadores y está bien cada uno tiene la libertad de decir lo que quiera pero también esos comunicadores sociales son generadores de opinión que se repiten, que se reiteran, continuidad en los medios de comunicación que salen en la radio, en la tele, en los portales y eso va generando muchas veces incluso con los usos de potenciales la sensación de que muchas de esas potencialidades son verdades y no se pueden refutar. Venimos hablando en el recinto de proyectos que tienen que ver con tratar de mejorar una triste situación de violencia existente, de la diversidad de violencias, y de que todavía una sociedad no se banca que haya mujeres tan importantes en la vida política de la República Argentina. También venimos insisto de una democracia que todavía es relativamente joven en la República Argentina y que tenemos que aprender a transitarla más cuando las cosas están bravas. Y hace pocos días podíamos ver en televisión una entrevista al presidente de la nación hecha por una periodista que con todo derecho del mundo le preguntó lo que quiso, lo que también deberían tener en claro que así como cualquiera tiene derecho a preguntar, el que responde también tiene el mismo derecho a responder lo que quiera y lo que crea y lo que sienta. Así que en pos de que también haya una responsabilidad no sólo acá, nosotros creo que lo estamos haciendo porque estamos convencidos que la moderación política no tiene que hacer laburar mancomunadamente con un solo objetivo que es salir de este momento de crisis absoluta que estamos viviendo y que ojalá que los medios de comunicación se hagan eco de esto y en todo caso tomen cartas en el asunto para qué hechos como éste como el que nos trae ahora a hablar de este tema no se vuelvan a repetir para nadie, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal José Camio. -----

CAMIO JOSÉ: gracias señor Presidente bueno la verdad que no sabía lo que había expresado este señor, no soy de mirar algunos programas de televisión, sin ningún perjuicio, pero después me enteré lo que había pasado y la verdad que repudiar esto es lo menos que se puede hacer. Quien iba a parar lo expresado por el señor con la mesa que había mamita! pero bueno eso no nos quita que lo que digamos hoy relacionado con la violencia de género que ya lo expresamos con otro proyecto y que acá se incorporó y algún concejal lo dijo recién la violencia política que se transmite por las redes o que se expresa por las redes, yo no soy una persona habitual o habitué de las redes pero si uno se informa, le avisan lo que se comunica, lo que se dice y a veces esa violencia que hoy específico la figura de la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner y que se traslada también a otros políticos funcionarios que cualquiera hoy ante un micrófono o ante una cámara se cree con todo el derecho de decir lo que piensa y lo dice, no tiene ningún freno para expresar cuestiones como la que detallaba la concejal y la verdad que yo no sé si hubiese dicho para darle identidad a este tipo y yo le estoy cambiando el apellido lo llamaría etchecolatz pero bueno no parecido. Pero trasciende lo que ha expresado esta persona, trasciende y digo porque hay otras periodistas, funcionarios, políticos que en este caso fue con la vicepresidenta, pasa con otros dirigentes que tienen como vivimos en democracia el derecho de expresarse y que reciben algunas veces no solamente de periodistas sino de cualquier otro palo lo que algún concejal decía como hoy violencia política, estamos perdiendo lo que hemos ganado durante mucho tiempo el respeto por las ideas de los demás, la tolerancia y que podemos pensar distinto. Entonces



llegamos al agravio, puntualmente hoy lo vamos a decir nuevamente estábamos hablando del tema de las mujeres pero esto está generalizado, yo lo que quería decir que a veces quizás lo que hoy estemos diciendo acá a este señor no le llegue Concejo Deliberante del partido de Benito Juárez que repudia a este personaje de lo que ha dicho. Ahora nosotros vivimos en una ciudad pequeña donde todos tenemos nuestro posicionamiento político, de vida, social por llamarlo de alguna manera y muchas veces hemos padecido quizás en lo personal no tanto pero algunos concejales que integran este recinto han padecido violencia política de las redes, nadie pidió un repudio porque entendemos la regla de juego, no entendemos y no queremos empezar a entender lo que antes no era, las redes son nuevas por lo menos para mí, pero antes quizás había otro respeto por aquel que pensaba decía o votaba algo distinto en este recinto, y eso fue cambiando mucho señor Presidente lo digo cuando ya dije y anticipé que casi no soy una persona que mira las redes sociales, tengo como debemos tener todos pero la verdad le prestó poca atención, pero todos sabemos que esto es así. Entonces vamos a votar los tres artículos de forma unánime, acá subrayé dice en especial las mujeres de la militancia política popular no pueden ni deben seguir existiendo en relación a la manifestación, yo creo que en general las mujeres y las personas pero bueno lo vamos a probar por supuesto. Si lo que pido es que en una comunidad pequeña donde compartimos muchos momentos a veces sí o a veces no o pasa el tiempo cuando uno abre una página de una red social quizás con el que estuvimos conversando el día anterior tenemos una agresión por haber pensado distinto, por opinar distinto, o por haber votado distinto. Yo creo que a veces tenemos que bajar esas realidades y lo que hoy estamos trasladando lo que ha pasado en el nivel nacional esta barbaridad y la verdad que no encuentro adjetivos, no sé si tengo ganas de buscarle y nombrar a esta persona, pero me parece que tenemos que mirar un poquito lo que nos pasa como comunidad pequeña que somos y que a veces la violencia política también se transmite no solamente de los medios de comunicación sino por otros medios como pueden ser las redes, nada más señor presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejal María Teresa Ricci. -----

RICCI MARÍA TERESA: gracias señor Presidente, obviamente hacer presente mi repudio ante semejante barbaridades pero quiero también dejar claro que estas expresiones son puramente violencia política y violencia machista y que lo más grave que ocurre es que al hacerlo en los medios como también han ocurrido en las redes son formadores de opinión, son formadores de esos famosos estereotipos que hablábamos hace un rato atrás en las cuales se reproducen socialmente y creemos que son las formas de comunicarnos y las formas de responder a que la situaciones que nos toca transitar, ya sea por deberes o por los derechos. Nosotros como mujeres hemos estado en muchos grupos trabajando y hemos estado trabajando repensando todas estas cuestiones y vemos justamente la cantidad de hechos que se producen diariamente en nuestras vidas, podemos pensar lo que pasó en el programa de esta señora, pero también podemos pensar lo que pasa diariamente en nuestro transitar, nuestro transitar político, en nuestro transitar en nuestra comunidad, en la carrera que hemos venido haciendo como funcionarios en los cuales más de una vez hemos recibido agresiones y creo que esas son las cuestiones que debemos poner en juego y en discusión, cambiar los modelos, cambiar las formas de comunicarnos, cambiar las formas de reconocer, porque saben que yo lo que considero es que este es el modelo de mujer que se quiere seguir instituyendo en una sociedad, es lo que piensa el otro el rol de la mujer y creo que más de una vez por la cuestión física, por la cuestión psicológica, por el estado que más de una vez si estás sola, si está casada, también sos juzgada, entonces me parece que estas cuestiones tenemos que empezar en el día a día, dejar de lado una cantidad de cuestiones que más de una vez terminan siendo luchas de poder que no son solamente de los hombres, lucha de



poder que en más de una vez son de las mismas mujeres. Entonces digo a partir de lo que estuvimos viendo con la ley Micaela creo que estas cuestiones nos van a llevar a repensar a todes cuál es nuestra forma de relacionarnos con el otro, de respetarnos y de poder ver que en la política, en la sociedad, en la justicia, en la iglesia, cuando hablábamos de instituciones en la familia todas estas son las instituciones en las cuales se reproducen modelos machistas, se reproducen violencia políticas, se reproducen violencia de géneros. Si nosotros no logramos revisar las conductas y las estructuras de cada uno vamos a seguir haciendo marchas, vamos a seguir haciendo repudios y vamos a seguir reproduciendo las mismas conductas, debemos empezar por lo menos en los lugares en los cuales hoy nos toca transitar como los distintos roles que ejercemos en la vida, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal tiene la palabra el concejal Juan Camio.

CAMIO JUAN: Gracias señor Presidente, la verdad que en primer lugar cómo dijo el otro concejal de mi bloque obviamente que nosotros vamos acompañar este proyecto y vamos a repudiar esto que no tiene sentido lo que ha dicho este hombre o esta persona en ese programa. Pero la verdad que escuchándolos a todos los que hablaron y con los que comparto sus dichos a mí me gustaría dejar una reflexión porque nos resulta mucho más fácil hablar de un programa nacional, hablar de alguien en este caso un comunicado, pero muchas otras personas que también están lejos y afuera o hablamos y es cierto de la agresión en las redes sociales, es cierto eso está muchas veces en algunos casos es el anonimato en que permite la agresión, pero cuando estamos hablando de cómo han cambiado los tiempos y que muchas veces no nos damos cuenta de que había cosas que antes se permitían y estaban mal y que hoy no las tenemos que seguir permitiendo de la violencia contra la mujer. Yo digo también nos pasa entre nosotros acá como concejales, este lunes tuvimos una reunión de comisión donde estábamos casi todos los concejales y una concejal de nuestro bloque Analía Baccarini no la pasó bien y la verdad que se tuvo que retirar y eso no sé cuál es la definición yo la escuchaba sinceramente no manejo la tecnología pero violencia simbólica son cosas que me parece que la tenemos que hablar, es más fácil hablar para afuera pero también la tenemos que internalizar nosotros y no la podemos permitir, somos pares, nos debemos un buen rato, que vamos a hablar para afuera sino podemos hacer las cosas bien adentro, nosotros bárbaro decimos que tenemos que capacitar y votamos para la capacitación para cómo hacer las cosas para que los demás lo hagan y nosotros que hacemos. Entonces me parece que esto no tiene que hacer reflexionar y nos tiene que hacer pensar que también primero en casa porque si no terminamos como el proverbio español que dice que vemos la paja en el ojo ajeno y no vemos la viga en el propio. Así que es una simple reflexión de escuchándolos a todos y me parece que tenemos que internalizar en este Honorable Concejo Deliberante, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Me permite señora vicepresidenta. -----

HABLA LA SEÑORA VICEPRESIDENTA BILBAO MARÍA PAZ: tiene la palabra el concejal Peón. -----

PEÓN RAMIRO: gracias señora Presidenta. Creo que coincido con todos los que han hecho uso de la palabra para analizar estas situaciones en las que creo que la mayoría de las personas de bien no nos gustan. Recién se habló de una situación particular del desarrollo interno de una reunión de este Concejo Deliberante en donde me toca a mí ser el presidente de todos quienes están sentados en cada una de sus bancas y en donde sentado ahí en donde está usted señora Presidenta el día que me tocó asumir este rol como presidente de este cuerpo manifesté un montón de palabras en donde me comprometí a la sana y a la buena convivencia de todos los que integramos este cuerpo de concejales. No voy a entrar en detalles de cuál fue la situación y quién



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

*“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”*

tiene la razón, la verdad que me parece que nosotros estamos para otras cuestiones en estas bancas no para discutir cuestiones que nosotros las tenemos que hablar puertas adentro como personas grandes que somos. Creo que la gente no nos vota para ventilar cuestiones internas nuestras eso lo quiero dejar muy en claro, nos vota para otra cosa como la que discutimos hace 10 minutos. Y creo que tenemos en algunas cuestiones y lógicamente no me eximo de eso madurar en algunas cuestiones, comunicarnos de manera diferente entre nosotros, aprender a escuchar al otro, hablar con la otra persona antes de expresar algo o en una red social, o en una radio o en donde sea para evitar situaciones indeseadas entre nosotros que independientemente de la ideología política que tengamos somos colegas y somos compañeros de trabajo. A mí me ha tocado compartir este cuerpo con un montón de concejales y voy por mi tercer mandato acá, me ha tocado compartir con hombres y mujeres de distintas edades, de distintas ideología política, hemos sido siete u ocho bloques acá adentro. Y la verdad que he tenido buenas experiencias, malas experiencias, he aprendido de muchos, he sacado cosas buenas, y creo que es una tarea que la tenemos que hacer todos, y principalmente que creo que fue lo que me impuse como compromiso personal el día que me tocó asumir la presidencia de este cuerpo fue lograr la sana convivencia de todos y el acuerdo en la mayoría de las cuestiones que tratamos dentro de este recinto y fuera de este recinto en las comisiones. Creo que en mi persona como en los compañeros que me acompañan en este bloque estamos siempre predispuestos a poder dialogar, tenemos un grupo de whatsapp para comunicarnos, no necesitamos mandarnos indirectas por una red social o por donde sea en cuestiones internas del funcionamiento de este cuerpo, no en el desarrollo de una sesión amen de que a mí personalmente me gusta conversar o con el presidente del bloque de la oposición o con distintos concejales del bloque opositor antes de la sesión o después de las reuniones de comisión o incluso antes de las reuniones de comisión para poder de tratar de zanjar la mayor cantidad de cuestiones. Entonces coincidiendo con lo que dijeron todos los concejales creo que cada uno de nosotros tenemos que reflexionar y lógicamente me incluyo de cómo actuamos, de cómo nos comportamos, no sentados acá en una banca solamente sino en él para afuera, para que este cuerpo de la imagen que tenemos que dar que para lo que la gente nos elige. Entonces los invito a todos a aferrarnos a este tipo de cuestiones que recién enumere para simplemente lograr una sana convivencia de todos nosotros hombres y mujeres y nuestro bloque está compuesto por ocho compañeros y compañeras de los cuales cinco son mujeres. Entonces digo cada uno de nosotros tenemos que aportar un granito de arena para que cada día la convivencia sea mejor que no quita que en cada debate cada uno exprese lo que puede expresar con el fervor que a cada uno lo caracteriza, con los tonos que cada uno tenemos pero en un marco de respeto y lo mismo debemos hacer nosotros como representantes del pueblo en que vivimos, respeto desde nuestra bancas debemos hacer lo mismo con nuestras redes sociales, con lo que nosotros expresamos cuando nos ponen un micrófono de nuestros pares, lo que expresamos de nuestros pares cuando escribimos en una red social sea facebook, instagram empecemos por ahí y nos vamos a dar cuenta que nuestra convivencia interna acá que no es mala mentiría va a mejorar ese es el único camino que tenemos el diálogo, tengo una duda de algo pregunto, lo consulto con el presidente, con la vicepresidenta, con cualquiera de los compañeros concejales. Quería dejar esa opinión porque como presidente de este cuerpo se nombró o se dijo una situación que se vivió interna de acá y me parece que como representante de este organismo legislativo debería dar mi opinión y punto de vista sobre esta cuestión, lógicamente vamos a votar afirmativamente esto que se ha presentado desde nuestro bloque pero no quería dejar de agregar esto porque realmente siento que estas cosas hay que hablar más y hay que dejarlas bien en claro para después no lamentar ni pasar malos momentos. -----



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

HABLA LA SEÑORA VICEPRESIDENTA BILBAO MARÍA PAZ: gracias señor concejal puede retomar la presidencia. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? Ponemos entonces en consideración en general el proyecto de comunicación quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero aprobado por unanimidad, artículo cuarto de forma queda aprobado el proyecto de comunicación pasa al departamento ejecutivo.

BENITO JUAREZ, 26 DE JUNIO DE 2020.-

PUESTA A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, EL PROYECTO DE COMUNICACIÓN PRESENTADO POR EL BLOQUE DE FRENTE DE TODOS- PJ- REPUDIO A LOS DICHS POR BABY ETCHECOPAR EN EL PROGRAMA DE MIRTHA LEGRAND EMITIDO EL DIA SÁBADO 20 DE JUNIO DONDE SE REFIRIÓ A CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER COMO “EL CÁNCER DE LA ARGENTINA”.

QUE EL MENCIONADO PROYECTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD ELEVAMOS AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN DEL H.C.D. N° 13/2020

VISTO QUE ALLÍ LOS INVITADOS HAN VERTIDO UNA SERIE DE EPÍJETOS DESCALIFICANTES A LA FIGURA DE UNA MUJER ASOCIANDO SU VIDA Y ACTIVIDAD POLÍTICA A LA CONFORMACIÓN DE SU FAMILIA Y ESTADO CIVIL.

Y CONSIDERANDO

QUE LOS AGRAVIOS INSULTOS Y OPINIONES CON ÚNICO FIN DE OFENDER Y MENOSPRECIAR SON ACCIONES QUE DEBEMOS REPELER Y REPUDIAR EN TODO ÁMBITO Y POR SOBRE TODO EN AQUELLOS CUYOS TRANSMISORES SON COMUNICADORES SOCIALES LO QUE REVISTE A ESTA SITUACIÓN DE UNA GRAVEDAD INCONMENSURABLE SOBRE TODO EN ESTE MOMENTO QUE NOS TOCA ATRAVESAR A TODAS Y TODOS.

QUE NO PODEMOS DEJAR DE OBSERVAR QUE SI BIEN SUS DICHS SE REFIEREN A UNA PERSONA EN PARTICULAR SE DESPRENDE DE ELLOS UNA GENERALIDAD HACIA TODAS LAS MUJERES QUE PARTICIPAN EN POLÍTICA Y ES UN HECHO QUE NO ADMITE DISTINCIONES PARTIDARIAS.

QUÉ DEBEMOS RESALTAR QUE NO SÓLO LAS MUJERES RECIBIMOS ESTE TIPO DE VIOLENCIAS EN EL PLANO POLÍTICO, SINO QUE TAMBIÉN SE MANIFIESTAN EN EL PLANO LABORAL. EN ESTE TIEMPO HEMOS PUESTO A LA LUZ DE LA SOCIEDAD QUE LAS MUJERES SUFRIMOS DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA RESPECTO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAMOS, DESDE COMENTARIOS ABUSIVOS, PASANDO POR RELEGARNOS POR CUESTIONES DE GÉNERO YA SEA EN EL ACCESO A CARGOS EJECUTIVOS COMO LA DISPARIDAD SALARIAL QUE SUFRIMOS, HASTA DESCALIFICACIONES HACIA NUESTRAS CAPACIDADES. Y ESTE TIPO DE MENSAJES PÚBLICOS AVALAN Y REFUERZAN LA IDEA DE LA DISCRIMINACIÓN Y EL MALTRATO POR CUESTIONES DE GÉNERO.

QUE EN ESTE MOMENTO ENFRENTAMOS MOMENTOS DIFÍCILES, Y ATÍPICOS, QUE GENERAN MAYORES RESPONSABILIDADES PARA TODOS Y TODAS. ESTE TIPO DE



MANIFESTACIONES LEJOS DE SER UNA MUESTRA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN, REPRESENTA UN MODELO DE PENSAMIENTO QUE CLARAMENTE NO SE CONDICE CON LA EXTENSA LUCHA QUE ESTA SOCIEDAD ENFRENTA PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SINO TODO LO CONTRARIO SON LA CLARA EXPRESIÓN DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN EN RAZÓN DE GÉNERO.

QUE ES LAMENTABLE QUE ESTE TIPO DE COMPORTAMIENTOS PROVENGAN DE COMUNICADORES SOCIALES, EN UN CLARO INTENTO POR MELLAR LA IMAGEN DE LAS MUJERES POLÍTICAS. PERSONALIDADES QUE HACEN USO DE LOS ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS, CON MENSAJES, QUE NADA APORTAN A LA SOCIEDAD, SINO QUE POR EL CONTRARIO, ATRASAN UTILIZANDO FRASES DE DESPRECIO HACIA EL GÉNERO FEMENINO.

QUE ACTITUDES DE ESTE ESTILO, QUE PERSIGUEN VIOLENCIA, DESIGUALDAD Y FALTA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, PONEN EN EVIDENCIA Y SOBRE TODO EN DISCUSIÓN EL CONTENIDO QUE MUCHOS COMUNICADORES TRANSMITEN, Y JUNTO CON ELLO, LAS INTENCIONES QUE SE ESCONDEN DETRÁS DE ELLO.

ARTÍCULO 1º EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BENITO JUÁREZ, REPUDIA LOS DICHS POR BABY ETCHECOPAR EN EL PROGRAMA DE MIRTHA LEGRAND EMITIDO EL DÍA SÁBADO 20 DE JUNIO, DONDE SE REFIRIÓ A CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER COMO “EL CÁNCER DE LA ARGENTINA”

ARTÍCULO 2º EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BENITO JUÁREZ, APOYA TODAS LAS DENUNCIAS Y REPUDIOS REALIZADOS POR DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD, POR EL ACCIONAR DEL SR BABY ETCHECOPAR.

ARTÍCULO 3º EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BENITO JUÁREZ, EXPRESA CON CONTUNDENCIA SU SOLIDARIDAD CON LA VICE PRESIDENTA DE TODAS Y TODOS LOS ARGENTINOS LA SEÑORA CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, MANIFESTANDO QUE ESTOS DISCURSOS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, Y EN ESPECIAL A LAS MUJERES DE LA MILITANCIA POLÍTICA POPULAR NO PUEDEN NI DEBEN SEGUIR EXISTIENDO.

ARTÍCULO 4º DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora a tratar el punto número 20 del orden del día excelente letra X. 31/2020 proyecto de resolución bloque Frente De Todos PJ interés provincial por la donación de plasma pacientes recuperados del Covid 19. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.-----

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Ledezma. -----

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente. El presente proyecto de resolución y en sintonía con la ordenanza que aprobamos hoy en adhesión al programa de protección al personal de salud ante la pandemia, este proyecto de resolución declarando y mostrando nuestro apoyo a un proyecto de ley presentado por el senador provincial Vivona declarando de interés provincial la donación de plasma de pacientes recuperados de Covid 19 para tratamiento de los pacientes que están



padeciendo el Covid 19. El plasma es la parte líquida de la sangre que es una materia prima irremplazable para elaborar medicamentos hemoderivados que previenen y tratan enfermedades como la hemofilia, tétanos, enfermedades neurológicas y otras más. Para la mayoría de estas enfermedades no existe otra alternativa terapéutica, no existe otro medicamento que el tratamiento terapéutico con plasma, como lo es actualmente con el Covid 19 es uno de los paliativos más importantes el tratamiento con plasma. De hecho en la provincia de Buenos Aires 26 de cada 29 pacientes que sufrieron coronavirus o sea de cada 29 de los pacientes recuperados del corona virus de lo que se les dio el alta 26 han recibido tratamiento por plasma. La donación de plasma los que habitualmente donamos sangre también alguna vez hemos hecho donación de plasma es bastante sencilla y es mucho más sencilla que una donación de sangre, lleva el mismo tiempo aproximadamente y se hace por un proceso denominado diaforesis ya sea plaquetoferesis cuando se donan plaquetas o eritroferesis cuando se dona glóbulos rojos en este caso es plasma y es la que permite donación más seguido, un paciente recuperado puede donar hasta dos veces al mes cada 14 o 15 días puede volver a donar plasma porque en 48 horas o 72 se recupera el plasma ya que se saca la sangre el proceso diaforesis es una especie de máquina en donde entra la sangre desde la vena del donante se contiene el plasma y el resto de los componentes de la sangre vuelve al donante lo que hace que el volumen plasmático se recupere en unas pocas horas y se pueda hacer un potencial donante en pocos días. Creemos de vital importancia fomentar la donación de plasma para recuperación de los pacientes que están sufriendo coronavirus en este marco de pandemia por eso desde este bloque y solicitamos al bloque de Cambiemos que nos acompañen nos expresamos con este proyecto de resolución hacia el poder legislativo de la provincia para acompañar este proyecto de los senadores para declarar de interés provincial la donación de plasma, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, tiene la palabra la concejal Baccarini. -----

BACCARINI ANALIA: gracias señor Presidente. Como mencionó el concejal propinante, estamos frente a un proyecto de ley que se basa en recibir donaciones de plasma de personas que ya se han recuperado del Covid 19, diversos estudios han demostrado que el plasma convaleciente puede salvar la vida a pacientes que cursan esta enfermedad. Éste procedimiento de trasplante de plasma ya sea ha ensayado durante otras pandemias, ahora trata de brindar esperanzas a las personas que están en riesgo de morir a causas del Covid y es una práctica sencilla como lo expresa el concejal. El plasma es suero, en la parte líquida que queda de la sangre después de separarla tanto de los glóbulos rojos, blancos y plaquetas de la sangre, ese líquido contiene agua, sales, anticuerpos y otras proteínas que usualmente se utilizan en terapias para personas con deficiencia de un sistema inmune como por ejemplo la hemofilia. Cuando una persona tiene una infección su organismo reacciona creando anticuerpos para defenderse, una vez que la persona se recupera esos anticuerpos quedan almacenados en el organismo específicamente en el plasma durante varias semanas o años. La terapia de transfusión de plasma convaleciente se basa en que él enfermo reciba los anticuerpos que ya vencieron al virus en otra persona, esto proporciona un impulso al sistema inmunitario del paciente enfermo y puede ayudar a acelerar el proceso de recuperación. También se le llama terapia de anticuerpos pasiva porque en vez de esperar a que el organismo creen los anticuerpos como ocurre con el tema de la vacunación acá se trata de irrigar la sangre con el plasma que ya tiene esos anticuerpos. Todos los proyectos de investigación que se están desarrollando nuestro país fueron unificados en el plan estratégico para regular el uso del plasma en pacientes recuperados por Covid con fines terapéuticos. Ante el desafío que presenta esta pandemia y a los fines de obtener resultados más eficientes. Consideramos oportuno mediante esta herramienta instar a que el gobierno nacional disponga las medidas necesarias para que fundamentalmente todos los pacientes convalecientes recuperados del Covid puedan y



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

quieran informarse sobre este concepto, procesos e impactos en la donación de plasma, que conozcan la posibilidad de ofrecerse voluntariamente para ser donantes y de esta manera poder garantizar la disponibilidad de plasma para el potencial tratamiento de la infección de esta enfermedad. Por supuesto que vamos a acompañar positivamente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal, tiene la palabra el concejal Martín Ledezma. -----

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente. Perdón para solicitar agregar al expediente una copia del proyecto de ley. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien por Secretaría se tomó nota y se va a agregar al expediente en cuestión. Vamos a poner entonces en consideración el proyecto de resolución quienes estén por la afirmativa en general sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad. En particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero de forma queda aprobado el proyecto de resolución.

RESOLUCIÓN N° 876/2020

VISTO EL EXPEDIENTE 158 20/21 PRESENTADO EN LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL LA DONACIÓN DE PLASMA DE PACIENTES RECUPERADOS DE COVID-19 Y

CONSIDERANDO

QUE EL PLASMA NO SE FABRICA NI SE COMPRA. LA ÚNICA MANERA DE OBTENERLO ES A TRAVÉS DE LA DONACIÓN SOLIDARIA DE PLASMA Y/O SANGRE, EL PROCEDIMIENTO DE EXTRACCIÓN SE REALIZA CON UN EQUIPO DE PLASMAFÉRESIS QUE SOLO EXTRAE UNOS MILILITROS DE PLASMA SIN NINGÚN OTRO COMPONENTE Y EL TIEMPO DEL PROCESO LLEVA ALREDEDOR DE 60 MINUTOS.

QUE LA GRAN VENTAJA DE LA DONACIÓN DE PLASMA ES QUE PERMITE OBTENER HASTA CUATRO VECES MÁS PLASMA QUE UNA DONACIÓN DE SANGRE COMÚN Y, AL SERLES RESTITUIDAS LAS CÉLULAS SANGUÍNEAS, EL ORGANISMO RECUPERA EL PLASMA RÁPIDAMENTE Y LOS DONANTES SI QUISIERAN, PODRÍAN DONAR PLASMA UNA VEZ AL MES.

QUE LAS PERSONAS YA RECUPERADAS DE COVID-19 ESTÁN EN CONDICIONES DE DONAR SU PLASMA POR UN DENOMINADO DE AFÉRESIS, PASADOS 14 DÍAS DE SU RECUPERACIÓN Y CONTANDO CON DOS PRUEBAS NEGATIVAS PARA COVID-19 REALIZADAS CON AL MENOS UN INTERVALO DE 24 HORAS CON TOMA DE MUESTRA NASOFARÍNGEA.

QUE LOS RESULTADOS POSITIVOS ESTÁN DEMOSTRANDO LA EFECTIVIDAD DE ESTE MÉTODO DE TRATAMIENTO. SEGÚN LOS DATOS DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ACTUALMENTE, VEINTISÉIS DE UN TOTAL DE VEINTINUEVE PACIENTES BONAERENSES CON CORONAVIRUS EVOLUCIONAN FAVORABLEMENTE GRACIAS AL PLASMA DE OTRAS PERSONAS YA RECUPERADAS.

SE CALCULA QUE CON CADA EXTRACCIÓN SE PUEDEN SALVAR HASTA 4 VIDAS.

QUE PARA SER DONANTE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN ESPECÍFICA:



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

NO DEBE TENER ANTECEDENTES TRANSFUSIONALES, ANTECEDENTES GESTACIONALES O ABORTOS, DEBEN SER MAYORES DE 16 AÑOS (DE 16 A 18 CON AUTORIZACIÓN DE PADRE-MADRE O TUTOR), GOZAR DE BUENA SALUD, PESAR MÁS DE 50KG, HABER INGERIDO ALIMENTOS Y CONCURRIR CON DNI.

QUE LA PRONTA APROBACIÓN DE ESTE PROYECTO TRAERÁ APAREJADA LA DIFUSIÓN MASIVA PARA LA CONCIENTIZACIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA DONACIÓN DE PLASMA DE PACIENTES RECUPERADOS DE COVID-19.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

RESUELVE

ARTICULO 1º.- ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BENITO JUAREZ MANIFIESTA SU APOYO AL PROYECTO DE LEY PRESENTADO EN LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA DONACIÓN DE PLASMA DE PACIENTES RECUPERADOS DE COVID-19, BREGANDO POR SU PRONTA APROBACIÓN EN LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ATENTO QUE EL MISMO REVISTE INTERÉS PÚBLICO POR LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y COMO ESTRATEGIA SANITARIA PARA LUCHAR CONTRA LA PANDEMIA DE COVID-19.

ARTÍCULO 2º: REMITIR COPIA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º.- DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora al punto número 21 expediente letra X. 32/2020 proyecto de comunicación bloque Frente De Todos PJ solicitud informes estadísticas sobre enfermedades vinculadas al uso de agrotóxicos, por Secretaría se dará lectura. -----

SECRETARÍA: Villa Cacique, 18 de junio de 2020

Al presidente del concejo deliberante

Sr. Ramiro Peón

Al Cuerpo de Concejales

Benito Juárez

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio, al cuerpo de concejales que representan al distrito de Benito Juárez, para solicitar de manera inmediata la suspensión de todo tipo de fumigaciones en el cuartel 2 del distrito juarense, correspondiente a la zona en que están emplazados los pueblos de villa cacique y Barker, hasta tanto se investiguen las causales que provocan el alto índice de casos de cáncer y tiroiditis en nuestros pueblos.

Las preocupaciones de los barkenses en los últimos años rondan en: la cantidad de tumores que le encontraron a mi vecino, el tratamiento que está haciendo mi madre, las mamas que les sacaron a mi amiga de la infancia, las cicatrices en la garganta de mi compañera de trabajo, las mamas con pañuelo en la cabeza en los actos de la escuela, la quimio que ya no soporta más mi sobrina, pero



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

*“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”*

que la sigue peleando... queremos que esto se detenga y la forma de hacerlo es encontrar el problema y abordarlo seriamente.

La presente solicitud se fundamenta en estudios realizados en nuestro país y en otros, de organismos públicos y de investigación de alta credibilidad, que confirman los efectos que provocan los agrotóxicos en la salud de las personas, especialmente provocando cáncer y disrupciones del sistema endocrino. Un estudio realizado recientemente en Tandil por la UNICEN sobre 15 escuelas fumigadas detecto en pozos de agua, suelo y aire, genotóxicos, neurotóxicos, carcinogénicos, y disruptores endocrinos. En nuestras comunidades el índice de enfermos es alto, aun sin tener cifras oficiales, hemos recolectado información entre vecinos pudiendo tener a la fecha un número que nos alarma y genera gran preocupación. La mayoría de los casos detectados son diagnósticos de cáncer de mama en mujeres, habiéndose detectado además de útero, ovario, próstata, pulmón, tiroides, leucemias, páncreas, de huesos, nasofaringe, oculares, testicular, hígado, entre otros. La mayoría en personas jóvenes, entre 30 y 50 años, y mujeres, observándose también casos en niños, hombres y adultos mayores. Por otro lado, también es altísimo el índice de casos de pacientes enfermos de tiroides y sistema endocrino en general.

Por esto, solicitamos a Ud. Y por su intermedio, al concejo deliberante, que, en el marco de sus facultades, arbitren medios y generen las articulaciones necesarias con los organismos correspondientes para la inmediata intervención, con el fin de investigar y conocer la/s causa/s que provocan estas enfermedades en tantos habitantes. En particular, la realización de estudios precisos del aire, agua y el suelo de nuestro territorio como factores determinantes de nuestra salud. Y la suspensión inmediata de todo tipo de fumigaciones hasta tanto se realicen los estudios solicitados.

Además, en el contexto de pandemia que estamos atravesando, FUMIGAR NO ES UNA ACTIVIDAD ESENCIAL, fumigar enferma, para los agrotóxicos no sirven los tapabocas.

Exigimos también se hagan publico los ingredientes de los agrotóxicos utilizados en el distrito en los últimos 5 años.

A su vez, y el paralelo con esta petición, nos encontramos trabajando en procedimientos legales que nos amparen y prioricen la salud de los habitantes de nuestros pueblos.

Se anexa a la presente estudio realizado recientemente en la ciudad de Tandil por la UNICEN y carta al Ministro de Salud de la provincia que registra centenares de firmas pero que por la pandemia, aun no hemos podido entregar personalmente.

A la espera de nuestra petición sea escuchada y ejecutada, en el marco de las leyes provinciales y nacionales de protección de la salud, y en especial, en el artículo 41 de nuestra constitución, saludamos a Ud. Atte.

En representación del grupo de vecinos que padecen algún tipo de cáncer y familiares.



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Corro. -----

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente. Este proyecto de comunicación este bloque de concejales lo hace para darle curso a esta inquietud y esta nota que acaba de leer el secretario una nota bastante extensa y donde se da detalle de por qué las preocupaciones de un grupo importante de vecinos de Barker y Villa Cacique y bueno creímos conveniente hacer este proyecto para qué vemos cuenta de la situación de esta preocupación que está teniendo la comunidad al departamento ejecutivo y que el por supuesto determine si son competentes las áreas dentro del ejecutivo municipal para dar una respuesta a la inquietud de los vecinos o si se puede articular algún tipo de acción o lo que correspondiere. Por el momento nosotros pensamos en este proyecto como una forma de articular, de hacer de puente que es lo que estos vecinos nos están solicitando a través de la nota que en realidad está dirigida en su nombre a todo el cuerpo de concejales y no a este bloque en particular pero bueno quisimos dejarlo materializado en esta sesión, gracias señor presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muchas gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Juan Camio. -----

CAMIO JUAN: Gracias señor Presidente, por supuesto que nosotros vamos a acompañar con nuestro voto la inquietud de los vecinos y que esperemos contar prontamente con esta información que se le solicita al departamento ejecutivo. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: si ningún otro concejal va hacer uso de la palabra vamos a poner en consideración del cuerpo el proyecto de comunicación en general aprobado por unanimidad, en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero de forma queda aprobado el proyecto de comunicación pasa al departamento ejecutivo.

BENITO JUAREZ, 26 DE JUNIO DE 2020.-

PUESTA A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, EL PROYECTO DE COMUNICACIÓN PRESENTADO POR EL BLOQUE DE FRENTE DE TODOS- PJ- SOLICITUD DE INFORMES DE ESTADÍSTICAS SOBRE ENFERMEDADES VINCULADAS AL USO DE AGROTOXICOS.

QUE EL MENCIONADO PROYECTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD ELEVAMOS AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN DEL H.C.D. N° 14/2020

VISTO EL CRECIMIENTO IMPORTANTE DE PATOLOGÍAS, ENFERMEDADES Y PROBLEMÁTICAS DE SALUD ATRIBUIDAS AL AUMENTO EXPONENCIAL E ILIMITADO DEL USO DE AGROTÓXICOS EN LAS DISTINTAS ZONAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE NUESTRO PAÍS, Y,

CONSIDERANDO:

QUE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL PROVOCADA POR EL USO DE AGROTÓXICOS PELIGROSA PARA LA SALUD; HUMANA, AMBIENTAL, ANIMAL, VEGETAL, MICROBIOTICA, ETC....



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

**“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”**

QUE LA VINCULACIÓN ENTRE FUMIGACIONES O APLICACIONES Y EL DETERIORO, INCONVENIENTES Y APARICIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD EN LAS PERSONAS, NACIMIENTO DE NIÑOS CON MALFORMACIONES.... Y LA NECESIDAD DE QUE LA CIENCIA ANALICE E INVESTIGUE SOBRE ESTE TEMA....

QUE LA PERMANENTE EXPANSIÓN DEL AGRONEGOCIO DE LOS CULTIVOS TRANSGÉNICOS, ESPECIALMENTE SOJA Y MAÍZ, AUMENTA EXPONENCIALMENTE EL USO DE AGROTÓXICOS, AUMENTANDO PROPORCIONALMENTE EL RIESGO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y EL MEDIOAMBIENTE....

QUE SE OBSERVA UN GRAN AUMENTO DE ENFERMOS, ESPECIALMENTE DE CÁNCER, CON UNA APARENTEMENTE ANORMAL DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LOS MISMOS...

ARTÍCULO 1º SOLICITASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA, INFORME A ESTE H. C. D., EL REGISTRO ESTADÍSTICO Y/O ÍNDICES DE ENFERMEDADES Y/O PATOLOGÍAS VINCULADAS AL USO DE AGROTÓXICOS SUFRIDAS POR HABITANTES DEL PARTIDO DE BENITO JUÁREZ.-

ARTÍCULO 2º, SOLICITASE, DE SER FACTIBLE, INFORMAR LA DISTRIBUCIÓN ESPACIAL (MAPEO EN TERRITORIO), DE LOS CASOS CUYO REGISTRO ESTADÍSTICO SE SOLICITA EN EL ARTÍCULO 1º.-

ARTÍCULO 3º DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: había un acuerdo entre los presidentes de bloques el concejal Gustavo Lorenzo había pedido el uso de la palabra así que tiene la palabra el concejal Lorenzo. ----

LORENZO GUSTAVO: gracias señor Presidente, gracias también a los presidentes de bloques, por permitirme unas pequeñas palabras sobre el final de la sesión. Un día como hoy pero hace 27 años y a esta hora como lo conté el día que me tocó asumir como concejal me tocaba quizás el primer dolor grande de la vida la primer pérdida de alguien muy referencial para todos nosotros, me acuerdo estaba en el Fiat 600 de mi mamá esperando ahí cerquita del parque Taglioretti ver cómo una caravana grande de autos con una autobomba atrás y una ambulancia traía el cuerpo de mi abuelo Santana Zabalza. Hoy hace 27 años de aquel 25 junio 1993 que ese vasco porfiado le hacía honor a esa canción de Silvio Rodríguez que dice yo me muero como viví porque se murió laburando. Un tipo que desde muy joven con sus 12 hermanos le tocó ante una muerte pronta de su papá hacerse cargo del laburo del campo de la organización familiar en tiempos difíciles, desarrollando no sólo mucha capacidad de trabajo sino también la posibilidad de aprender, con poca educación de escuela es cierto llegó hasta quinto sexto grado pero con mucha educación y mucha formación de la que da la vida, de la que da el trabajo, de la que da el hecho de relacionarse y dejando marcas. El 23 de julio de ese año había sido un domingo día del padre y bueno ya venía además de sus 12 hermanos se casó con mi abuela Peti que lo tenía bastante cortito en ese sentido de retarlo para que se cuide y el ya tenía una enfermedad grande de básica que era una psoriasis muy grande en todo el cuerpo y que le bajaba las defensas, se quedaba muy tarde en esta municipalidad trabajando, municipalidad de Benito Juárez que amaba profundamente. No sólo en su participación política sino también en la vida de la comunidad, primero cuando vino de Chillar, pasó desde jugar a la pelota hasta ser presidente del club, después las interminables noches con él Pato Goñi en el club juarenses y otros tantos más, me tocó también ser de los primeros nietos de los más grandes por lo cual pude llegar a compartir ya en mi



adolescencia noches de boxeo en juarense. Pero decía una vida que fue más allá de lo político también se parte de la comunidad y donde la política y una responsabilidad y una consecuencia de haber hecho un camino previo por la vida en las instituciones de nuestra comunidad y que siempre eso te da un plus por qué llegas a la política como una consecuencia como un paso más cuando ya recorriste la posibilidad de aportar de aquello que es necesario para el crecimiento del lugar en donde vivís. Había ganado las elecciones hacía muy poquito tiempo, unas elecciones muy reñidas, un día muy lluvioso para Benito Juárez ganó por muy poquitos votos en ese momento al Partido Socialista y bueno le tocaba una vez más la responsabilidad de haber sido intendente. Me acuerdo cosas de la política y otros tiempos, el auto municipal era un Falcón que estaba recontra podrido, no tenía baúl, y bueno en esa porfía de ser un tipo de laburo, siguió laburando no se cuidó y bueno lo tuvieron que trasladar al hospital italiano a Buenos Aires, el entonces gobernador de ese momento era Duhalde con quien había tenido una estrecha relación por el tornado de estación López, incluso puso a disposición todo lo que tuviera a su alcance para brindarle una atención médica mejor, una situación que no se dio porque bueno como porfiado que era no por nada le decían vasco, se cayó de la cama y se golpeó y bueno ya su cuadro era muy crítico. Y a esta misma hora más o menos a las ocho de la noche empezó un velatorio enorme en este recinto donde insisto como familiar y como adolescente uno no tiene registro de esas cosas o al menos yo no lo tenía, fue enorme la cantidad de vecinos y vecinas que vinieron a acompañarlo, al otro día a la mañana hubo una gran despedida en la iglesia, me impresionó mucho porque cuando el auto salía camino al cementerio el coche fúnebre le iban tirando flores en el camino. Hoy unos cuantos años después me toca estar sentado en esta banca orgullosamente con otras ideas políticas, insisto siempre una secretaria de él que es luz Cristino claramente antiperonista lo digo con todo el afecto pero siempre decía que mi abuelo si se levantara hoy me daría unas cuantas patadas donde no da el sol y yo le digo que justamente no, que estaría contento y orgulloso de que cada uno pueda tener la independencia defender sus convicciones y sus ideas. Por eso digo con otras ideologías políticas pero con las mismas convicciones como cada uno de los concejales y concejal las que están acá queremos en la política, la reivindicamos, defendemos y vamos a defender la política porque es la única herramienta que tenemos en democracia para fortalecer no sólo el estado de derecho sino la posibilidad de que nuestros vecinos y vecinas estén mejor y bueno ahí una frase que también nos gusta mucho decir, cuando decimos que estamos en política, no lo hacemos para hipotecar el apellido de nuestros hijos sino para enorgullecer el de nuestros padres, en este caso también me voy a permitir enorgullecer el apellido de nuestros abuelos. Así que tener en el recuerdo de alguien que dejó un montón más allá de las palabras sino por los hechos el recuerdo y un saludo a todos los familiares y a todas aquellas personas por las cuales pasó y trascendió gran parte de su vida de esta comunidad, gracias. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muchas gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Carlos Degreeef. -----

DEGREEF CARLOS: gracias señor Presidente. Simplemente para adherirme a las palabras del concejal Lorenzo, estaba de concejal en esa época cuando falleció Santana había ingresado en el año 79 y el murió en el año 93, ya estaba terminando, en el año 91 ganó el y falleció en el año 93. Realmente fue una ceremonia increíble porque esto permanecía lleno este concejo Deliberante y arriba en la escalera y en la Secretaría era gente de todos lados, realmente un recuerdo imborrable, desgraciado pero imborrable de ese momento. Yo he tenido con don Santana de chico porque mi primer trabajo cuando termina el colegio secundario fui al club juarense de cantinero así que era una parada obligada de Santana, del paisano Abuin y de un montón de gente en esa época era muy normal estar permanentemente en el club. Con el paso de los años yo jugué al fútbol en juarense y tengo una anécdota espectacular que cuando yo había dejado un año fui a



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

**“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”**

jugar en otro club acá en Juárez a pedir el pase y quien estaba a cargo del club en ese momento me dijo que no, y me encuentro con Santana en la calle y le comento lo que me había pasado, estaba Carlos Ricci justamente conversando ese día y me dice cómo y quién te dijo eso, me dijo no querido andar tranquilo, y al otro día tenía el pasé firmado y se termina el problema pero un señor. Yo también lo traté mucho porque él en un momento compraba hacienda para abastos y permanentemente trabajaba en escritorios de hacienda e íbamos al campo a revisar haciendas y en los remates, así que un recuerdo imborrable de don Santana y la verdad un señor, nada más.----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal José Camio. -----

CAMIO JOSE: gracias señor Presidente, voy a amalgamar en las palabras que quiero decir de lo que se está hablando, mañana nuestro partido la Unión Cívica Radical cumple años y de don Santana se decía que era un radical enojado, entonces sabemos la historia de nuestro partido, nuestro partido nació dividiéndose así que tenemos más divisiones y más gajos que el árbol de la plaza, entonces de don Santana decía algunos que era un radical enojado. Por supuesto y hablar después de Nieto no sé si es lo más correcto pero bueno, este bloque y en lo personal teníamos que decir algo. Y la verdad que es un recuerdo imborrable, creo que fue la segunda vez que hice de fiscal en esa elección del 91 yo representando a mi partido termine cuidándole los votos a don Santana porque el fiscal del partido intransigente se descompuso, así que nosotros teníamos tan poco que le mirábamos la boleta al partido intransigente en el año 91, y un año y un poquito más lo que se relataba acá vinimos y algo que no habíamos visto nunca, gracias señor Presidente no puedo hablar más. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal si me permite voy a hacer un breve comentario desde el estrado para expresar sobre esta vez estaba hablando, coincido primero con todo lo que se dijo y por supuesto con lo que manifestaba el concejal Camio que hablar después del nieto de don Santana que es Gustavo la verdad que es un poco difícil pero creo que como Presidente de este cuerpo y en nombre de todos quienes integramos este Concejo Deliberante dejar también unas palabras en homenaje y en recordatorio a este gran hombre que tuvo la política del partido Benito Juárez, que tuvo la comunidad, que tuvieron instituciones como recién se manifestaba costumbre de ir al club juareense a compartir una copa, a jugar a las cartas, a charlar con los amigos, a involucrarse en la sociedad, en las instituciones. Una persona que fue electo dos veces por el voto popular intendente del partido Benito Juárez, así que es bueno recordarlo y sufrió ese cruel golpe cívico militar en el año 1976 que lo obligó a tener que irse de este municipio cuando había sido elegido por la mayoría de este pueblo, creo que eso hay que valorarlo porque realmente creo que y ojalá nunca ni ninguno de nosotros de los que estamos sentados acá ni a ningún ciudadano en nuestro país tenga que vivir una situación a la que le tocó transitar a don Santana Zabalza y a todos los que en ese momento estaban ocupando la banca en este Concejo Deliberante y a lo largo y a lo ancho del país como yo recién decía. Uno por ahí recuerda una foto de este Concejo Deliberante cuando no había una sola banca, bueno eso le tocó vivir a este hombre y eso no lo hizo claudicar porque en el año 83 fue candidato concejal cuando Aldo Mosse fue electo intendente por el partido intransigente y le tocó presidir este concejo deliberante y ocupar este lugar que hoy me toca ocupar por esas cuestiones de la vida a mi. Luego triunfar en unas elecciones muy reñidas con el Partido justicialista, con el socialismo en donde el candidato a intendente era Natalio Alonso y bueno quedan las anécdotas también de don Santana que los contemporáneos o de su época recordarán mucho mejor que yo que era un pequeño y recuerdo que decían de esa inmensa caravana, me acuerdo estar sentado en el asiento de mi bicicleta yo tenía 10 o 12 años, y parado ahí en la esquina donde era helados Jorge al frente de donde hoy está el monumento al doctor Alfonsín, uno era chico y se ponía a contar los autos, lo



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

**“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”**

recuerdo como si fuera hoy. Y luego este honorable Concejo Deliberante y toda la comunidad de Juárez supo honrar la memoria de don Santana, primero imponiendo en nombre de la avenida que antes era Echeverría con el nombre de don Santana Zabalza y después me tocó acompañar ese proyecto de ordenanza y votarlo con el concejal José Camio que su bloque fue el que presentó el proyecto de la UCR y creo que ninguno más de los concejales que están acá estaba, no recuerdo creo que fue en el año 2012 o 2013 en donde se le impuso el nombre a la casa Juárez en La Plata Santana Zabalza porque además dice la historia verdadera que fue él quien puso plata de su bolsillo para poder comprar esa casa, lógicamente después la habrá recuperado, pero en su momento puso plata de su bolsillo para poder adquirir esa casa que hoy alberga a muchos estudiantes de Benito Juárez y durante años ha albergado y va a albergar a cientos de estudiantes de nuestro partido. Así que bueno quería hacer este humilde comentario a este gran hombre que a pesar de que como se dijo no compartía nuestros ideales políticos uno no puede dejar de reconocer el nivel de popularidad que adquirió durante su trayectoria en el partido y su hombría de bien, así que quería dejar expresada esta opinión y bueno en nombre de todo este cuerpo. ¿Algún concejal va hacer uso de la palabra? Muy bien siendo las 20 horas 36 minutos invitó a los concejales Lorenzo, José Camio y María Teresa Ricci arrear el pabellón nacional. -----